TOMO 151 — Montevideo, Lunes 17 de Mayo de 1943 — Núm. 10989

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara infundada la denuncia contra el Subcomisario de la 15.a sección

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 3 de 1943.—Número 1056.

Vistas estas actuaciones relacionadas con presuntos desórdenes de conducta del Subcomisario de la comisaría de la 15.a sección de la Jefatura de Policía de Montevideo, Gregorio Esteva Gomensoro, según imputación formulada por el menor Víctor Antonio Nardazone Tragenor.

Resultando que a pesar de las averiguaciones practicadas, no surgen elementos de juicio que permitan confirmar la referida imputación.

Resultando que no están tampoco probadas las manifestaciones hechas por el citado funcionario en su declaración de fojas 5 y siguientes, según las cuales se trataría de una burda calumnia destinada a perjudicarlo y a la que no habrían sido ajenos algunos empleados del Instituto.

Considerando que en las condiciones antedichas y en mérito a la buena conducta del Subcomisario Gomensoro y a sus antecedentes de corrección funcional, corresponde declarar infundada la respectiva denuncia; y

Oída la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Declarar infundada la denuncia a que se refiere esta resolución.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — HECTOR A. GERONA.

2

Resolución. Se declara cesante al 2.o Jefe del Batallón Policial número 4

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 5 de 1943.—Número 1738.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al 2.o Jefe del Batallón Policial número 4 de la Jefatura de Policía de Montevideo, Mayor don Ignacio Jauregui, sin que esta determinación afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2.o Tome nota la Sección Personal, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR A. GERONA.

3

Resolución. Se declara cesante al Escribiente de la 8.a sección de Rocha y se le aplican sanciones al Comisario y Subcomisario de la misma.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 5 de 1943.—Número 2504|942.

Vista esta información sumaria instruída con motivo de la denuncia del vecino de la 8.a sección de la Jefatura de Policía de Rocha, Juan María Pintos, contra personal policial de la misma, por detención injustificada y castigos corporales.

Resultando: 1.o Que el denunciante fué detenido el 21 de Junio pasado, en horas de la noche, siendo conducido a la comisaría, donde se le aplicaron castigos corporales por el Escribiente Enrique Canto Vigliola y los ex-guardias civiles Artigas Corbo y Celio Pioli (declaraciones de Joaquín Martínez, a fojas 5 y 24, de Atahualpa Sanguinet-

ti, a fojas 10 vuelta, de Gustavo Cardoso, a fojas 12 vuelta y del ex-guardia civil Celio Pioli, a fojas 6 vuelta, 12 y escrito de fojas 33).

2.o Que el referido Pioli negó, en la información practicada inicialmente por la Jefatura, los hechos de referencia (fojas 22 vuelta), así como en el sumario judicial (testimonio de fojas 35); pero en las nuevas actuaciones sumariales, declara de un modo terminante la forma en que aquéllos se produjeron, dando como razón de su primera negativa, la siguiente: "Que lo hizo por haber recibido orden terminante del Escribiente Canto Vigliola de que no dijera nada de lo ocurrido, pero que posteriormente se dió cuenta del error cometido, y ahora que se ha presentado la oportunidad, lo ha declarado en la forma que se han producido".

3.o Que el vecino Gustavo Cardoso fué detenido en igual fecha que el denunciante, sin justificación, y conducido al local de la comisaría seccional donde fué castigado por el ex-guardia civil Celio Pioli (declaraciones del guardia civil Juan Baustista Vicente, a fojas 14; de Isabelino Rávida, a fojas 16; de Teótimo Jacinto Pereyra, a fojas 16 vuelta; del guardia civil Celio Pioli, a fojas 15 vuelta).

4.o Que tanto el Comisario seccional Alejandro I. Fernández Pacheco, como el Subcomisario Luis Sosa, manifiestan no haber tenido conocimiento de estos hechos sino mucho tiempo después, cuando ellos eran de dominio público, según publicaciones efectuadas por la prensa y comentarios generalizados entre el vecindario, habiéndose limitado el referido Subcomisario a averiguar de los sucesos inquiriendo al Escribiente Canto Vigliola, sin disponer ninguna otra indagación.

Considerando: 1.o Que los hechos referidos en los resultandos 1.o, 2.o y 3.o, por la importancia que revisten, deben ser sancionados administrativamente con la máxima rigurosidad que las disposiciones en vigencia autorizan al Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que de los mismos pueda seguirse, desde que se trata de actos ilícitos especialmente previstos y reprimidos por la ley penal.

2.o Que lo expuesto en el resultando 4.o pone en evidencia falta de organización y disciplina en la seccional a cargo del Comisario y Subcomisario Fernández Pacheco y Sosa, desde que no es admisible que hechos de naturaleza tal como de los que se trata, se produzcan sin que los funcionarios superiores tengan el menor conocimiento de los mismos. Como lo ha sentado este Ministerio, "lo menos que puede exigirse a los que ejercen la misión de defender la sociedad y el derecho individual es que perciban aquellos hechos que son percibidos por la generalidad de los hombres que actúan en el mismo medio". (Resolución de 17 de Julio de 1929).

Atento a que los guardias civiles Artigas Corbo y Celio Pioli han sido dados de baja con posterioridad a los referidos hechos (constancia de fojas 21 y escrito de fojas 33 vuelta), y a lo informado por la Fiscalía de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante en el ejercicio de su cargo al Escribiente de la 8.a sección de la Jefatura de Policía de Rocha, Enrique Canto Vigliola.

2.o Privar, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a cuarenta y veinticinco días, respectivamente, al Comisario de la mencionada sección, Alejandro Isidoro Fernández Pacheco y Subcomisario Luis Sosa.

3.o Comuníquese, publíquese, anótese en el legajo personal y vuelva este expediente a la Jefatura de Rocha a fin de que lo remita a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento, a los efectos que pudieren corresponder. — AMEZAGA. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto. Se prorrogan hasta determinado plazo de la postguerra las modificaciones a lo estipulado en la Convención Internacional de Líneas de Carga.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 5 de 1943.

Vistos: las notas de la Legación Británica de 6 de Agosto de 1942 y de 9 de Marzo de 1943, por las que su Gobierno invita al Gobierno de la República a extender hasta seis meses después de terminado el actual conflicto bélico las modificaciones hechas por decreto de fecha 26 de Febrero de 1942 a la Convención Internacional sobre Líneas de Carga, firmada en Londres el 5 de Julio de 1930.

Atento: a lo opinión favorable a ese respecto, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional el 3 de Octubre de 1942, basado en los informes de sus servicios técnicos competentes,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse, hasta seis meses después de terminado el actual conflicto bélico, las modificaciones hechas, por decreto de 26 de Febrero de 1942, a las estipulaciones de la Convención Internacional de Líneas de Carga, firmada en Londres el 5 de Julio de 1930.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de la U. T. E.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 24 de 1943.—Número 1302|942.

Vista la gestión del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando prórroga por un duodécimo, del presupuesto correspondiente al mes de Febrero corriente;

Resultando: que el Tribunal de Cuentas de la República, a quien se le requirió opinión de acuerdo a lo establecido en el artículo 196 de la Constitución de la República, ha prestado su conformidad a la prórroga solicitada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase el presupuesto de la U. T. E. que rigió hasta el 31 de Diciembre de 1942, por el mes de Febrero corriente, en las mismas condiciones e iguales cifras en que fué prorrogado por el duodécimo correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se aprueban los estatutos de la sociedad "Molinos Peirano S. A." y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 7 de 1943.—Número 569|943.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Molinos Peirano S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;

Considerando: que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es realizar las operaciones correspondientes a las industrias molinera y fideera, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia al respecto;

Atento a que iniciará sus actividades con un capital de ochocientos cuarenta mil pesos ($ 840.000.00), el que podrá ser elevado hasta un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00);

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Molinos Peirano S. A.", y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se

comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados; previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — RICARDO COSIO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Decreto. Se dan normas para que no sea alterado el valor de la apuesta en el Juego de Quinielas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 6 de 1943.

Vistos que los decretos reglamentarios del Juego de Quinielas de fechas 10 de Marzo de 1939, Enero 26 de 1940 y 13 de Junio de 1940, establecían la prohibición de que los Agentes y sus dependencias hicieran descuentos o beneficios de modo que se alterara el valor escrito de la apuesta, disposición que se excluyó en el decreto de Junio 10 de 1941.

Considerando que la experiencia ha demostrado la conveniencia de restablecer la disposición prohibitiva de que se trata por cuanto ha dado lugar a una competencia inconveniente entre las Agencias al otorgar al apostador exagerados descuentos o comisiones sobre el monto de sus apuestas.

Que esa práctica de no atender el valor efectivo de las cantidades jugadas propicia el juego clandestino en virtur de la notable disminución del margen que resta al Agente para cubrir los riesgos del juego.

Que no es posible desatender el valor real de la suma pagada y escriturada, desde que importa una verdadera competencia al juego de Lotería, cuya colocación debe hacerse por el valor exacto del billete según su precio escrito y lo que ha motivado manifestaciones expresas de los Agentes de Lotería.

Que los propios Agentes de Quinielas, antes los hechos acaecidos han expresado también su voluntad de que se reincorpore la disposición aludida,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda absolutamente prohibido a los Agentes, Subagentes y Corredores de Quinielas acordar a los apostadores, descuentos, beneficios o comisiones que alteren el monto del acierto o el valor de la boleta de apuesta, sea en forma directa o indirecta, o aún en concepto de propaganda.

La infracción de esta prohibición será penada con multa de $ 500.00 (quinientos pesos) si procede directamente del Agente, de $ 200.00 (doscientos pesos) si fuera un Subagente y de $ 100.00 (cien pesos) si fuera corredor. La reincidencia apareja la cancelación inmediata de la autorización, sin derecho a reclamación alguna por parte del infractor. Las multas serán abonadas en la Administración de Lotería dentro del tercer día de notificado administrativamente, sin perjuicio de las reclamaciones que sobre su pertinencia se interpusieren. Si transcurrido el término señalado para el pago el Agente infractor no lo hubiere satisfecho, la Administración de Lotería le suspenderá la entrega de libretas de juego hasta que el pago se realice. Cuando fuere Subagente o Corredor quedará suspendido en sus funciones, con notificación del Agente quien será obligado a pagar la multa si no obstante, le entregare al infractor libretas para la recepción de juego.

Artículo 2.o La presente disposición entrará en vigencia a partir del 15 de Mayo corriente, quedando incorporada al Reglamento General del Juego de Quinielas.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — LUIS MATTIAUDA.

8

Resolución. Se amplían bases del Reglamento de Concursos, tratándose de auxiliares técnicos de Electrobiología, etc.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 6 de 1943.

Siendo necesario establecer las bases para los concursos de Oposición para los cargos de Auxiliares Técnicos de Electrobiología, Química e Histofisiología y Bibliotecario-Traductor del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase el Reglamento de Concursos vigente con las siguientes bases para los concursos de Oposición para los cargos que se mencionan:

Auxiliar Técnico de Electrobiología

I. — Un trabajo escrito sobre un tema de Electrotécnica en cuanto base de la electrobiología (tiempo, 4 horas).
II.— Un ejercicio de exploración de la excitabilidad nerviosa y de determinación de la cronaxia.
III.— Un ejercicio práctivo de Electrocardiografía.
IV. — Un ejercicio práctico de Electroneurología.

En todas las prácticas, el aspirante hará la discusión de los resultados.

Auxiliar Técnico de Química

I. —Un tema escrito de Bioquímica (tiempo 4 horas).
II. — Una prueba práctica de Química Analítica.
III. — Una prueba práctica de Electroquímica.
IV. — Una prueba práctica de espectroscopía y espectrografía.

Auxiliar Técnico de Histofisiología

I. — Un trabajo escrito sobre los fundamentos y criterios de la Histofisiología (tiempo 4 horas).
II. — Una práctica de coloración citológica vital.
III. — Una demostración técnica de Histoquímica.
IV. — Una prueba experimental mediante una técnica de exploración microscópica **in vivo** de cualquier tejido u órgano.

Traductor-Bibliotecario

I. — Ejercicios de traducción del alemán, del inglés y del francés al castellano, sobre todo de obras científicas (Biología general, Anatomía, Histología, Embriología, Fisiología, Medicina, etc.).
II. — Ejercicios de traducción del castellano al alemán, al inglés y al francés como en la prueba anterior, especialmente de trabajos científicos.
III. — Un trabajo escrito sobre organización de una biblioteca (organización bibliográfica. etc.)

2.o Publíquese, etc.—AMEZAGA.—LUIS MATTIAUDA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto. Se dispone sobre sustitución de la marca de hierro candente, aplicada al ganado mayor

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Número 2329|A|936.

Visto el artículo 161 del Código Rural en vigor (ley número 10.024) que dice en su primer inciso: "El ganado mayor se marcará a fuego o por medio de otros procedimientos que produzcan una marca clara e indeleble y sean adoptados por decreto del Poder Ejecutivo";

Considerando: que la aprobación de los sistemas por parte del Poder Ejecutivo sólo deberá acordarse después de realizados minuciosos ensayos y experiencias que comprueben inequívocamente que los procedimientos de marcación, satisfacen plenamente las exigencias legales y prácticas de la comercialización de ganados;

Que son numerosos los productos que se ofrecen en el comercio como sustitutos de la marca a fuego, sin pruebas suficientes de su eficacia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda prohibida la importación, fabricación, expendio y uso de cualquier producto destinado a la marcación del ganado mayor, en sustitución de la marca a hierro candente, que no haya sido ensayado oficialmente y aprobado por la Dirección de Ganadería.

Art. 2.o Igualmente queda prohibida la aplicación de los procedimientos, artefactos y medios de utilización de los productos no aprobados.

Art. 3.o La Dirección de Ganadería por órgano de su Laboratorio de Biología Animal, someterá a la experimentación que estime conveniente a las sustancias o procedimientos a que se refiere el artículo 1.o y además, periódicamente, comprobará que no se ha producido variación o alteración de las fórmulas que se aprobaren.

Art. 4.o Los productos y procedimientos de marca, en sustitución del hierro candente, quedan sujetos, además, a las disposiciones del decreto de Marzo 20 de 1936 sobre Contralor de Específicos Zooterápicos en todo lo que fuere aplicable.

Art. 5.o Las infracciones a lo dispuesto precedentemente serán sancionadas con las penalidades establecidas en el artículo 170 del Código Rural.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

10

Decreto. Se da una norma para proveer cargos de Agrónomos Regionales

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Número 335|939.

Vistos los decretos de Mayo 3 de 1939, relativo a la provisión de cargos técnicos dentro de las dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y de Julio 5 del mismo año, que se refiere a la forma de provisión de los cargos de Agrónomos Regionales de la Dirección de Agronomía;

Resultando: que el primero de los mencionados decretos establece en su artículo 1.o, inciso 2.o, que "para el ascenso se verificará el concurso de méritos entre los técnicos del organismo de que se trate";

Que el segundo decreto citado hace una excepción a lo establecido en el primero, al determinar que para la provisión de los cargos de Agrónomos Regionales de la Dirección de Agronomía se procederá a la realización de "concurso de oposición entre los ingenieros agrónomos con un mínimo de cuatro años de ejercicio profesional", con lo que, de hecho, queda precentuado que los aludidos cargos no se proveerán por ascenso;

Considerando: que el decreto de Julio 5 de 1939 es en su esencia contrario al espíritu que norma la provisión de cargos y ascensos dentro de la Administración Pública, por cuanto en todas las disposiciones escritas relativas al tema (decreto de Mayo 3 de 1939, sobre provisión de cargos técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura; decreto de Diciembre 31 de 1940, sobre provisión de cargos vacantes en la Administración Pública dependientes del Poder Ejecutivo, y decreto-ley de Febrero 13 de 1943; sobre Estatuto del Funcionario) se sanciona que los puestos superiores se llenarán por ascenso de los funcionarios que ocupan un cargo de la jerarquía inmediata inferior, dando solo motivo a ingreso de personas extrañas al organismo de que se trate la provisión de los puestos de menor jerarquía, excepción hecha de los casos especiales en que se justifica el nombramiento directo;

Que el propio decreto de Julio 5 de 1939 reconoce como justa dicha norma cuando expresa en uno de sus considerandos que "el concurso de oposición debe ser el medio de ingreso a la Administración Pública, y el concurso de méritos el que debe actuar en los casos posteriores de ascenso, como el medio de brindar un estímulo a los funcionarios que, perteneciendo ya al personal de la repartición, invocan en su favor años de antigüedad, labores extraordinarias, misiones especiales, publicaciones o trabajos de carácter personal";

Que reconociéndose, tal como se expresa en otro considerando del ya citado decreto, que el agrónomo regional "no puede ni debe ser un especialista en ninguna rama de la técnica agronómica" y por el contrario "debe ser ante todo un órgano de divulgación, de enseñanza, un asesor y un maestro en todas y cada una de las ciencias vinculadas al agros: agricultura, fruticultura, horticultura, avicultura, apicultura, suinicultura, industrias de granja y pequeñas industrias rurales, economía rural, transportes, mercados, etc., etc., y llenar la amplia función técnica, docente y orientadora, que le asigna el decreto de 15 de Enero de 1926", y que "el mejor agrónomo regional será aquel que atendiendo las características especiales que su zona puede tener, ostente una cultura agronómica más vasta y generalizada, y puede asimismo sentarse la premisa de que el peor agrónomo regional será el que se haya especializado en una sola rama de las ciencias agronómicas, con olvido de las demás:

Que en la actual estructura de la Dirección de Agronomía, dentro de su escaso personal los especialistas son la excepción, estando la mayoría de los funcionarios técnicos de esa repartición en el caso de aquellos que se conceptúan los mejores para cumplir las tareas de agrónomo regional, de acuerdo a las condiciones establecidas en los considerandos transcriptos;

Que los méritos que pudiera aducir un especialista, si están relacionados con su especialidad, no pueden tener mayor valor en un concurso de aquella naturaleza para la provisión de un cargo de Agrónomo Regional por cuanto, lógicamente, en las bases del mismo ha de establecerse la clase de méritos que pueden constituir factor favorable o decisivo para calificar al postulante como más apto para ocupar dicho cargo;

Que el concurso de oposición crea una situación de desigualdad favorable a los concursantes no funcionarios, no sólo por la mayor disponibilidad de tiempo para la preparación del concurso, sino asimismo porque existen muchos conocimientos y aptitudes que no pueden ser justipreciados en un concurso de oposición;

Que si bien se reconoce como exacto "que el concurso de oposición no sirve para evidenciar las condiciones morales del funcionario, la disciplina, dedicación, etc.", no puede deducirse de ello que el concurso de oposición sea malo en todos los casos, incluso para el propio ingreso a la Administración Pública, debiendo ser desterrado como medio de designación de funcionarios. El concurso de oposición es el menos malo de los medios para la provisión de cargos, en los casos de ingreso, en que no puede disponerse de otros elementos de juicio para apreciar las aptitudes de los distintos candidatos; pero cuando se dispone de otros elementos de examen, derivados de la actuación funcional, el concurso de méritos es superior al concurso de oposición, pues tiene sobre este último la ventaja de poder estimar el valor de las condiciones morales, disciplina, dedicación, etc., factores que en la función pública tienen tanto a más importancia que los conocimientos científicos abstractos. Y en el caso concreto del agrónomo regional, los valores morales, disciplina, dedicación, etc., tienen indiscutible valor por tratarse de funcionarios que actúan alejados de sus jefes inmediatos, con una cierta autonomía en la decisión y gran responsabilidad. La carencia de aquellas condiciones en un candidato triunfante, en un concurso de oposición para un cargo de agrónomo regional puede acarrear serias consecuencias; no ocurrirá lo mismo cuando se trate de un cargo de menor jerarquía, como en el caso de ingreso a la Administración Pública, por cuanto en tales cargos se actúa generalmente junto a sus jefes inmediatos, bajo contralor, existiendo, de todos modos, la posibilidad de no confiar nunca a tal funcionario, un puesto de responsabilidad;

Por todo lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto de Julio 5 de 1939, relativo a la provisión de los cargos de Agrónomos Regionales de la Dirección de Agronomía.

Art. 2.o Mientras no entren en vigencia las disposiciones del decreto-ley de Febrero 13 de 1943, relativo al Estatuto del Funcionario, la provisión de dichos cargos se regirá por las disposiciones contenidas en los decretos de Diciembre 31 de 1940 y Febrero 4 de 1941.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

11

Decreto. Se designa una Comisión Asesora para el estudio y fomento del riego

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 27 de 1943. — Número 24|940.

Visto que es necesario encarar técnicamente y en forma integral el estudio y fomento de la irrigación, a fin de prevenir los efectos de la sequía y acrecentar la producción agraria;

Considerando: que el Ministerio de Ganadería y Agricultura debe estar permanentemente informado y asesorado sobre los problemas de irrigación en base de documentados estudios técnico-económicos;

Que la obra de riego de Solís de Mataojo en construcción requiere la estructuración y ejecución de un meditado y racional plan de explotación y colonización;

Que existiendo desde ya la conveniencia de ampliar las referidas obras a una mayor área de influencia, así como de realizar otras obras de riego, resulta necesario recoger la experiencia indispensable para legislar sobre la materia en un futuro muy póximo y en forma que se determine el más eficiente aprovechamiento de las aguas para tales fines; que es conveniente disponer la coordinación de todas

las reparticiones públicas, que tengan intervención en asuntos atingentes al riego,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse a los señores doctor Aurelio Pastori e ingenieros José L. Buzzetti y Eugenio Topolanski para integrar la Asesoría del riego del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con los siguientes cometidos:

A) Asesorar en el estudio, explotación y dirección de las obras de riego en construcción de la cuenca del arroyo Solís de Mataojo y de su futura ampliación.
B) Realizar investigaciones técnico-económicas sobre las posibilidades de riego en otras zonas del país.
C) Estructurar un plan concreto de riego y su fomento.
D) Estudiar y preparar un proyecto de legislación de riego.
E) Entender en todos los asuntos que se presenten a cualquier oficina del Estado, que intervenga en la concesión y explotación del uso de agua con fines de riego.

Art. 2.o A los efectos del mejor cumplimiento de sus cometidos, prestarán su más amplia colaboración a la Asesoría de riego, cada vez que ésta lo solicite, las reparticiones de los Ministerios de Ganadería y Agricultura, Obras Públicas, Hacienda e Industrias y Trabajo.

Art. 3.o La Asesoría de riego actuará, hasta tanto no se disponga de otra forma, en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura. la que le facilitará los funcionarios y útiles, así como la locomoción necesaria para su labor.

Art. 4.o Déjase sin efecto el decreto de fecha Enero 17 de 1940, y agradézcase por nota a los señores miembros de la Comisión de Riego, los importantes servicios prestados a la Administración y al país en el desempeño de sus cargos.

Art 5.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — RICARDO COSIO. — TOMAS BERRETA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Decreto. Se designa una Comisión para investigar actuaciones de la comercialización del trigo y adquisición de equinos y forrajes, a cargo del Banco de la República y otras oficinas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura, etc.

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Número 267|943.

Vistas las actuaciones de la Comisión creada por decreto de Marzo 30 próximo pasado, con el cometido de informar al Poder Ejecutivo sobre la intervención que le cupo al Banco de la República en la comercialización e industrialización del trigo de las cosechas 1941-42 y 1942-43, así como en la adquisición de caballos y forrajes cometida al mismo organismo por los decretos de fechas 14 de Abril de 1942; 10, 17 y 25 de Febrero próximo pasado, sus concordantes y complementarios;

Resultando: que de las primeras actuaciones de esa Comisión y del conocimiento directo o indirecto que se ha adquirido de los temas en examen, surge que aquellas operaciones han provocado interpretaciones encontradas, observaciones y hasta censuras —de mayor o menor entidad— con las cuales, si bien el Poder Ejecutivo no se solidariza "a priori", por cuanto ello significaría un prejuzgamiento, lo colocan en la necesidad de ahondar y ampliar las investigaciones ya realizadas;

En efecto: las citadas operaciones revisten una triple faz: comercial, técnica y administrativa que provocaron la intervención conjunta o sucesiva de diferentes reparticiones u oficinas públicas: el Banco de la República, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, la Dirección de Agronomía, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, la Dirección de Ganadería, etc., y el Poder Ejecutivo que debe mirar la Administración Pública como un todo orgánico, sin distinguir la calidad jurídica de los órganos que la integran cuando se trata de apreciar la eficacia de su funcionamiento y la eficiencia de los servicios que están obligados a prestar, tiene la ineludible obligación de vigilar su actuación, a fin de introducir en la misma las correcciones o enmiendas que la práctica aconseje, sancionando, si hubiere lugar a ello, a los que resultaren culpables de las deficiencias que se constataren;

Por todo lo cual,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Investigadora presidida por el señor Antonio Rubio e integrada por los señores F. Héctor Capandeguy y Fernando Otero y Mendoza, con el cometido de revisar y controlar, en todas sus faces e incidencias, las operaciones cometidas por el Estado al Banco de la República, a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o En el desempeño de su cometido, la referida Comisión tendrá las más amplias facultades de investigación y análisis, debiendo suministrarle todas las oficinas de la Administración Pública o sus entes autónomos, sin excepción alguna, todos los informes, copias o testimonios y prestar las declaraciones que le fueren solicitadas, sobre la materia a que la referida Comisión ha de aplicar su actividad.

Art. 3.o La Comisión informante, creada por decreto de Marzo 30 próximo pasado, continuará actuando como asesora de la investigadora que se crea por el presente, y suministrará a la misma, todo el material o informaciones que hubiere reunido, colaborando sus miembros en la tarea de la Comisión investigadora, cuando fueren requeridos para ello.

Art 4.o La Comisión que se crea por el presente decreto, funcionará en las dependencias de la Secretaría del Consejo de Ministros, la que proporcionará a la misma el personal y medios para el normal desempeño de sus cometidos.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — TOMAS BERRETA. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR A. GERONA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — ADOLFO FOLLE JUANICO. —JOSE SERRATO. — RICARDO COSIO. — LUIS MATTIAUDA.

13

Resolución. Se aplican sanciones a Inspectores de Sarna Temporarios

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 27 de 1943.—Número 293|943.

Vistos estos antecedentes incoados por la Dirección de Ganadería, con motivo de las faltas funcionales en que han incurrido los Inspectores de Sarna Temporarios, señores Alcibio Píriz y Fileto Rodríguez Pedrozo;

Resultando de las presentes actuaciones, que los referidos funcionarios no realizaron inspecciones durante el mes de Febrero próximo pasado, haciendo caso omiso a las indicaciones que a principio del mismo, les hiciera la Inspección Veterinaria Regional de Tacuarembó;

Que el primero de los funcionarios nombrados, expresa en su descargo a fojas 1. que debido a la intensa sequía y a las dificultades que tuvo para conseguir caballo, le fué imposible dar cumplimiento a las mismas;

Que la Dirección de Ganadería estima que el proceder de dicho Inspector es incorrecto, pues no dió cuenta a su superior, en su debido tiempo, sino cuando le pidieron explicaciones por su actitud, aconsejando, por lo tanto, que se le observe severamente y se le advierta, asimismo, que la reiteración de su inconducta dará mérito a sanciones de mayor severidad;

Que —en cuanto al Inspector Rodríguez— considera que la situación es más grave, pues no sólo fué omiso en el cumplimiento de sus obligaciones, sino que tampoco dió explicaciones al respecto, que unida a su calidad de reincidente, lo hacen acreedor a una sanción más severa, por lo que aconseja se le aperciba en igual forma que al señor Pírez y se autorice a dicha Dirección a descontarle de sus haberes el equivalente de un mes de sueldo;

Considerando conveniente adoptar el temperamento indicado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que la Dirección de Ganadería aperciba a los Inspectores de Sarna Temporarios de aquella oficina, señores Alcibio Píriz y Fileto Rodríguez Pedrozo, y les advierta que la reiteración de su inconducta dará mérito a sanciones de mayor severidad.

2.° Que la misma Dirección proceda a descontar de los haberes correspondientes al señor Fileto Rodríguez Pedrozo, el equivalente de un mes de sueldo, por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente resolución.

3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 5 de Mayo de 1943.

1—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Reparación y Construcción de Redes Telefónicas Policiales" del item 7.01, la suma de pesos 21.00, importe de los gastos originados al Guardahilos, Ciriaco G. Pérez, con motivo del traslado de la Estación Telefónica de la comisaría de la 4.a sección a su nuevo local.

2—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 13.725.00 con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.01, importe del corte y confección de 4.500 capotes de talla, para el personal policial de las Jefaturas de Policía de campaña.

3—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo, por $ 9.815.00 con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.01, importe del corte y confección de 2.200 uniformes de talla y 500 de medida para el personal de las Jefaturas de Policía de campaña.

4—Se autoriza a la Jefatura de San José para permutar una yunta de bueyes viejos, de propiedad de la misma, por una yunta de bueyes nuevos, aptos, para las tareas agrícolas, de propiedad del señor Amaranto Martínez.

5—Se modifica la resolución de 4 de Febrero próximo pasado, por la cual se autorizó a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la firma Siniscalco y Compañía, 31 biblioratos, 50 etiquetas en tela y 30 juegos de índices, en cuero, por la suma total de $ 100.80 con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos", del item 7.01, en el sentido de que la referida erogación debe ser atendida con el rubro "Gastos Generales de Oficina" del mismo item.

6—Se modifica la resolución de 18 de Enero próximo pasado, por la cual se autorizó a la Dirección de las Chacras Policiales para encomendar a la firma Ingeniero Stella, en la suma de $ 25.40 la reparación de la bomba eléctrica centrífiga destinada al riego de la Chacra Policial de la subcomisaría de la 4.a sección urbana de Paysandú con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del item 7.01, ejercicio 1942, en el sentido de que dicha cantidad debe ser atendida con el rubro nombrado pero con la asignación correspondiente al ejercicio en curso.

7—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1942, la suma de $ 195.00, importe que la Jefatura de Rocha adeuda a la Ancap, por suministro de 1.000 litros de nafta en Noviembre próximo pasado.

8—Se deja sin efecto la resolución de 7 de Abril próximo pasado, por la cual se autorizó a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del intem 7.01, la suma de pesos 602.87, importe de muebles y efectos destinados a las oficinas de Secretaría de la residencia presidencial, en mérito a que dicha cantidad no corresponde en forma exacta a los efectos adquiridos y se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro indicado la suma de pesos 676.47, importe de la erogación referida.

9—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1942, la suma de $ 197.50 que la Jefatura de Lavalleja quedó adeudando a la Ancap por suministro de nafta en Diciembre próximo pasado.

10—Se aprueba lo actuado por la Jefatura de Salto sin que ello signifique sentar precedente, en lo que dice relación con la venta de equinos y vehículos durante el ejercicio 1941, que ascendió a las sumas de $ 40.00 y $ 20.00 respectivamente, debiendo la precitada Jefatura de Policía tener presente y ajustar sus procedimientos, en casos análogos a las disposiciones legales pertinentes.

11—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la "Carmeta" S. A. I. U., un escritorio metálico, por la suma de $ 270.00 destinado a las oficinas de la misma, con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del item 7.01.

12—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 9.00 que destinará al pago de la cuenta de M. J. Astigarraga, por limpieza y lubricación de 18 máquinas de escribir de la misma, en Abril próximo pasado.

13—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para aceptar de varios vecinos de la ciudad de Santa Ana de Livramento (Brasil), cierta cantidad de dinero que desean donar a fin de que sea distribuída entre los bomberos y personal policial de esa Jefatura que actuaron en la extinción del incendio de la panadería "La Frontera" de la firma Aragonez, de dicha ciudad.

14—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para excederse durante el actual ejercicio, en los duodécimos del rubro "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01, y hasta el 50 o/o de la dotación del mismo, por estar prorrogado el presupuesto por el primer semestre del actual ejercicio.

15—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Soler Vilardebó un numerador automático, destinado a la Sección Archivo de la misma, por $ 28.50 que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01.

16—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 239.40 que destinará al pago de la cuenta que se adeuda a L. M. Ericsson por suministro de 2 teléfonos automáticos combinados para el despacho del señor Ministro y del señor Secretario, en Marzo próximo pasado.

17—Se manda librar orden de pago a favor de la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A., por $ 7.12 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, importe de encomiendas recibidas y despachadas por la Dirección de Claves, en marzo próximo pasado.

18—Se deja sin efecto la resolución de Febrero próximo pasado por la cual se dispuso que la Contaduría General liquidará a favor del Ferrocarril Midland la suma de $ 394.67, importe de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, ejercicio 1942, en mérito a que dicho rubro no tiene margen disponible y se autoriza a la Contaduría para incluir esa suma en la relación de créditos impagos del ejercicio 1942.

19—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos la suma de $ 60.00 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01 que se destinará al pago de la cuenta de la Dirección General de Institutos Penales, por muebles para las oficinas de Secretaría de la residencia presidencial.

20—Se deja sin efecto la resolución de 11 de Febrero próximo pasado por la cual se dispuso que la Contaduría General liquidará a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 614.17 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, ejercicio 1942, importe de pasajes y fletes expedidos en Julio, Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados, en mérito a que dicho rubro no tiene margen disponible y se autoriza a la Contaduría General para incluir esa cantidad en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1942.

21—Se deja sin efecto la resolución de 4 de Febrero próximo pasado por la cual se dispuso que la Contaduría General liquidará a favor del Ferrocarril Norte por la suma de $ 113.83, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, ejercicio 1942, importe de pasajes y fletes expedidos en Noviembre próximo pasado, en mérito a que dicho rubro no tiene margen disponible y se autoriza a la Contaduría para incluir esa suma en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1942.

22—Se deja sin efecto la resolución de 25 de Febrero próximo pasado, por la cual se dispuso que la Contaduría General liquidará a favor del Ferrocarril Norte la suma de $ 225.94 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, ejercicio 1942, importe de pasajes y fletes expedidos en Diciembre próximo pasado, en mérito a que dicho rubro no tiene margen disponible y se autoriza a la Contaduría General para incluir esa suma en la relación de créditos impagos del ejercicio 1942.

Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

23—Francisco Carolino Talagorria, guardia civil de Soriano.

24—Juan Luciano Aguilar, guardia civil de Lavalleja.

25—Angel Delgado, guardia civil, de San José.

26—Pedro Gómez Montaño, guardia civil de San José.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

27—Víctor M. Larroca, agente de 3.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, 60 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Norberto E. Lasso.

28—Erasmo Leguisamo, agente de la División Investigaciones de la Jefatura de Colonia, 21 días de prórroga.

29—Soliman López, guardia civil de San José, 90 días de prórroga.

30—Luis A. Pérez, guardia civil de Flores, 30 días de prórroga.

31—Manuel Segovia, guardia civil de Canelones, 131 días.

32—Juan A. Sarina, mensajero de la Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

33—Ladislao Nieves, Suboficial honorario (guardia civil) de Canelones, 30 días de prórroga.

34—Simón Carmelo Correa, guardia civil de Maldonado, 30 días de prórroga.

35—Aurelio Rivero Pintos, guardia civil de Montevideo, 120 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

36—Francisco Sosa Pereyra, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

37—Zoilo Viña Cabrera, guardia civil de Montevideo, 15 días.

38—Emeterio Machado, guardia civil de Paysandú, 20 días de prórroga.

39—Purificación Méndez, guardia civil de Montevideo, 20 días.

40—Resolución nombrando Subcomisario de la 11.a sección rural del Departamento de Durazno al Escribiente de la 1.a sección urbana don Carlos Gicchino y para reemplazar a éste al guardia civil don Wáshington Casas.

41—Resolución declarando cesante al 2.° Jefe del Batallón Policial N.o 4 de la Jefatura de Montevideo, Mayor don Ignacio Jauregui.

42—Se acepta la renuncia presentada por el Mayor retirado don Prudencio Barboza del cargo de 2.o Jefe del Batallón Policial N.o 1 de la Jefatura de Montevideo.

43—Se acepta la renuncia presentada por el Mayor retirado don Juan Rosas, del cargo de Jefe del Batallón Policial N.o 1 de la Jefatura de Montevideo.

44—Se acepta la renuncia presentada por el Mayor retirado don Damián Herrera del cargo de Jefe del Batallón Policial N.o 4 de la Jefatura de Montevideo.

45—Resolución trasladando al Escribiente de la 2.a sección rural del Departamento de Treinta y Tres don Eduardo Rocha Ballesta, a la 4.a sección rural.

46—Se rechazan las propuestas presentadas al llamado a licitación pública efectuado para la adquisición de 150 piezas de accesorios para monturas existentes en depósito en la Inspección General de Policías, a fin de dejarlas en condiciones de uso, en mérito a la forma irregular en que han formulado las mismas, aparte de que se concentúan elevadas con relación a las obtenidas en una reciente adquisición, facultándose a la vez a la Inspección General de Policías para proceder a un nuevo llamado a licitación pública.

47—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de la denuncia del vecino de la 8.a sección de la Jefatura de Rocha, don Juan María Pintos, contra el personal policial de la misma, por detención injustificada y castigos corporales; declarando cesante al Escribiente de la 8.a sección del Departamento de Rocha, don Enrique Canto Vigliola, privando, por vía de sanción disciplinario de los medios sueldos correspondientes a 40 y 25 días, respectivamente, al Comisario, don Alejandro Isidoro Fernández Pacheco y Subcomisario, don Luis Sosa, de la mencionada sección y disponiendo que se remitan estos antecedentes a conocimiento del Juzgado Letrado de 1.a Instancia del citado Departamento, a los efectos que pudieren corresponder.

48—Resolución declarando cesante al Escribiente de la 1.a sección urbana de San José don Edgar Ortelio Martínez, por diversas irregularidades cometidas.

49—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario de la 10.a sección rural de Cerro Largo don Ramiro Martínez Teliz y a otros funcionarios de la misma sección, por denuncias de varios vecinos, por supuestos castigos corporales que le habrían sido aplicados por dichos funcionarios, declarando no probados dichos cargos y privando por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a 20 días al Suboficial, Rogerio Fraga por irregularidades constatadas.

50—Resolución declarando cesante al Oficial Inspector de la Jefatura de Montevideo don Humberto Alcántara, en mérito a que este funcionario se encuentra enfermo y no tiene la aptitud física necesaria para poder continuar desempeñando las funciones de su cargo.

51—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Oficial Inspector de la Jefatura de Montevideo don José Vidal Núñez, en virtud de que se despreocupa del cumplimiento de normas de carácter interno y aún mismo en su comportamiento en lugares públicos y además es un funcionario que no reune las condiciones físicas para el desempeño de las funciones de su cargo.

52—Resolución declarando cesante al Auxiliar 3.° de la Jefatura de Montevideo, don Eduardo Pirotti Roca, en mérito a ser un funcionario muy desordenado en su vida privada, procediendo por lo tanto en una forma irregular que hace inconveniente su permanencia en el Instituto Policial.

53—Resolución declarando cesante al Subcomisario de la Jefatura de Montevideo don Julio Vallejo, debido a su precario estado de salud que le impide desempeñar las funciones de su cargo.

54—Resolución declarando cesante al Escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Montevideo, don Jacobo Cúneo Arditti en mérito a las graves y reiteradas irregularidades de conducta en que ha incurrido.

55—Resolución declarando cesante al Oficial Inspector de la Jefatura de Montevideo don Aníbal Catalá Bustamante, en virtud de que ha incurrido en diversas irregularidades.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencias de vinos comunes en las bodegas de la República, en 31 de Marzo de 1943.

	Litros
Montevideo	12.534.481
Canelones	6.219.479
Colonia	1.078.163
San José	790.447
Florida	665.749
Salto	246.991
Soriano	258.367
Maldonado	283.701
Paysandú	92.054
Artigas	16.913
Durazno	70.126
Lavalleja	119.886
Tacuarembó	29.435
Total litros	22.405.792

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto reglamentario de 24 de Febrero de 1928, no figurando en ella los vinos elaborados en el presente año.

Montevideo, Mayo 5 de 1943.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Mayo 11 de 1943.

Se le concede vista por el término de diez días (10) a: Pedro Nogués, en su solicitud de registro de la marca: "Sesenta" (60).

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para efectuar la reposición de sellados y timbres correspondientes a: J. Puiggrós en su solicitud de privilegio industrial, acta 2823, para: "Un nuevo tipo de letrero luminoso actuado por la luz solar o artificial indistintamente".

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Mayo 10 de 1943.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos siguientes: "Silvia", acta 38815 a favor de la firma Bakirgian y Cía., (Uruguay) de Montevideo. — "El paraíso del hogar", acta N.o 33665., a favor de la firma Behor y Salomón Rousso, de Montevideo. — "Tuxo", acta 3[illegible] a favor de la Sociedad Anónima Solar Hermanos, de Montevideo. — "Cálico", acta 38885 de la firma Bakirgian y Cía., (Uruguay de Montevideo. — "T. P.", acta 38679, Thompson Products Incorporated, de Estados Unidos de América. — "Mercury", acta 37679, de la firma Prest o Lite Battery Company Inc. de Estados Unidos de América. — "Citralgina", N.o 27084 de Mario A. Rey Kelly de Montevideo. — "U. T. E." acta 39140 de Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de Montevideo. — "Harrods sirve al mundo", acta 37598 de Harrods (Buenos Aires), Ltd., de Buenos Aires (R. A.) — "Radiola", acta 39864 de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América. — "Kolfosina", acta 39258 del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — "Casa Soler", acta 39800 a favor de Sociedad Anónima Soler Hermanos, de Montevideo. — "Yoquinol", acta 39710 del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — "Rueda Alada", acta 37748 a favor de I. y R. Morley Limited, de Inglaterra. — "Suevia", acta 39239 a favor de la Industria Papelera Uruguaya S. A. (I. P. U. S. A.), de Montevideo. — "U. T. E.", acta 39201 de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, de Montevideo. — "Kayser" acta 38731 de la firma Julius Kayser y Co de Estados Unidos de América — "Franklin", acta 39399 de la firma Philips del Uruguay S. A., de Montevideo. — "C", acta 39173 de la firma Conatel Limitada de Montevideo. — "El mapa", N.o 32173, a favor de la firma Flores y Compañía Limitada. — "El Mapa", N.o 29274 a favor de la firma Flores y Cía., Limitada de Montevideo. — "Cirulaxia", N.o 28162 a favor del señor Mario A. Rey Kelly de Montevideo. — "Martillo", acta 39868 de José A. Patrón y Cía. de Montevideo. — "Imperial", acta 40172 de la firma Carlos Digniero e hijos de Montevideo. — "Giro Top", acta 38398 del señor Mario Castro Méndez de Montevideo. — "Welcome", acta 39011 de la firma Neuman Apelblat y Cía., de Montevideo. — "Old Scotch Whisky", acta 38486 de la firma John Walker y Sons Ltd., de Inglaterra — "El gato", acta 38698 de los señores Ruiz Hermanos, de Montevideo. — "Ibis", acta 38779, de la firma Zubiri y Compañía S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo. — "Ascine", acta 38890 de la firma Mario C. Isola de Montevideo. — "La Majada", acta 38837 de la firma Galimberti y Cía., de Montevideo. — "Cepacol", acta 38813 del señor Mario C. Isola de Montevideo. — "Massone", acta 38257 del mismo. — "Cinzano", acta 38695 de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano Cía. Ltda. de Montevideo. — "El Torero", acta 39182 de la Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A. de Montevideo. — "Oro y plata", acta 39178 de la firma Apolant y Cía., de Montevideo. — "Blason", acta 39177 de la firma Julio Baña Bilbao y Cía., de Montevideo. — "Termado", N.o 27083 a favor del señor Mario Rey Kelly de Montevideo. — "Cuaderno Geográfico "El mapa" a favor de la firma Flores y Cía., Limitada, de Montevideo, N.o 33786. — "Gasificador sistema "Dragón" acta 4427 de la firma Francisco Dragone y Alberto Scioscia de Montevideo. — "Caperucita", N.o 27512 del se

ñor Héctor Abadie Soriano, de Montevideo. — "Perfeccionamientos introducidos en las máquinas para hacer cerillas con medios para colocar las cerillas en cajitas", N.o 3173 de la firma Aktiebolaget Siefvert y Fornander Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Suecia. — "Mejoras en o relativas a cortinas especiales para proteger las mercaderías expuestas en las vidrieras contra la influencia perniciosa del sol, sin estorbar la vista libre", N.o 3401, de la firma Max Maier y Antonio Farkas, de Montevideo. — Un escrito referente a la patente de invención N.º 3081 del señor Ricardo Porta, para: Armazón interior para ataúdes, denominado: "Durataud".

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes caratulados: "Nuevo procedimiento para la obtención de aceite comestible y su correspondiente planta industrial", acta 5720 de la firma Antonio Artes y José Rossi de Montevideo. — "Dispositivo para vaciar envases en general que contienen líquidos", acta 5299 de Richard Humberg de Montevideo. — "Un nuevo procedimiento alcalino continuo para la recuperación electrolíctica del estaño, de recortes y desperdicios de hojalata", acta 5741 del señor Eduardo Luis Enrique Elli, de Buenos Aires (República Argentina).

Pasa al Banco de la República el expediente acta 740 denominado: "Industrialización de la turba para ser utilizada como material aislante o como combustible sólido en un sinnúmero de industrias", del señor Enrique Schulz de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes caratulados: "36" de la firma García Díaz y Cía., de Montevideo, acta 38893. — "Paradise", acta 37299 de la firma Kulla y Cía., de Montevideo. — "Ventura", acta 38780 del señor Eduardo Ventura de Montevideo. — "Chantilly", N.o 26468 de la firma Carlos Anselmi S. A. de Montevideo.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes denominados: "Nuevo quemador de combustible líquido", acta 5686 del señor Alfredo Giacca, de Montevideo. — "Una nueva producción e industrialización de sustancias córneas, guampas y pezuñas de la fauna ganadera de nuestro país", acta 5586 del señor Ernesto Gercar, de Montevideo. — "Envase Cilíndrico", acta 39190 del señor Carlos Ferrés Hijo, de Montevideo.

Se detiene el trámite en el expediente acta 5345 denominado: "Un aparato pega moscas de largo usufructo, del señor Ernesto Fuereder de Montevideo. — Se detiene el trámite en el expediente acta 843 denominado: "Fabricación de motores a explosión a combustión interna y especiales para gasógenos, fijos y movibles repuestos para los mismos y chassis para automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y tractores", del señor Raúl Malherbe, de Montevideo. — Se detiene el trámite en el expediente acta 4851 denominado: "Un nuevo procedimiento aplicable a la impresión de tejidos y similares", del señor Ambrosio Frigeiro, de Buenos Aires, (República Argentina). — Se detiene el trámite en el expediente acta 36514 denominado "Axios" de la firma Eugenio Barth y Cía., de Montevideo. — Se detiene el trámite en el expediente, acta 2173 denominado: "Un producto industrial alimenticio que consiste en zumos naturales de naranja o de limón con sus pulpas naturales y acompañados de sus esencias", de Agustín Trigó Mezquita, de España.

Pasa al Ministerio de Salud Pública, un escrito referente a la marca "Metoryl", acta 37992 de Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo.

Se tiene por abandonada la gestión iniciada por los señores Guillermo Jasa y Hermanos en el expediente acta 5076 denominado: "Mejoras en calzados".

Patente de invención concedida

"Mejoras en canillas y similares", acta 5027 del señor Fernando Cazenave de Buenos Aires (R. Argentina).

Se ordena las órdenes de las nuevas publicaciones a efectuarse por los interesados quienes deberán presentar asimismo nuevas memorias descriptivas, en el expediente acta 36867 denominado "Karo" de la Corn Products Refining Company de Estados Unidos de América.

Se notifica al señor Vicente Mercado, que previa reposición de sellados se archiva, en el expediente N.o 9 denominado: "Fabricación de tizas en general".

Vista por 20 días a la firma José M. Vallve de Buenos Aires en el expediente acta 5400 denominado: "Nuevo sistema de construcción de vivienda económica con loza de gran superficie ensambladas".

Vista por 10 días: a la firma Vicente Di Lernia en el expediente acta 5330 denominado: "Nuevo tipo de ojo de buey". — A la firma Saenz Briones y Cía. en el expediente acta 38572 denominado "Fru Fru". — A la firma Otto Röhm en el expediente denominado: "Procedimiento para la preparación de depilatorios", acta 4363.

Se da vista por 15 días a la firma Alcides Milán denominado: "Mejoras en tanques para el expendio automático de líquidos", N.o 3243. — A la firma sociedad de responsabilidad limitada Expreso del Plata Limitada, de Montevideo en el expediente acta 38545 denominado: "Expreso del Plata". — A la firma Berreta, Fratelli y Cía, en el expediente, acta 40129 denominado: "La Cruz Suiza".

Amplíase a 90 días el plazo de la vista conferida a la firma The British Drug Houses Limited, en el expediente de la marca "Contrámite", acta 38618.

Se da una nueva prórroga de sesenta días a la firma Orange Cruch Company en el expediente denominado: "Bidu", acta 37955.

Se manda notificar a la firma Carlos A. Mac Coll de la resolución superior de fecha 30 de Abril de 1943 por la que se declara caducado el privilegio industrial N.o 111 para: "Fabricación de hilados de lino". — A la firma Jose Pedro Bagattini de la resolución superior de fecha 4 de Diciembre de 1942 por la que se declara caducado el privilegio industrial, acta N.o 699 denominado: "Fabricación de porcelana y material cerámico como aislante eléctrico en sus aplicaciones para bajas y altas tensiones y bajas y altas frecuencias". — Al señor Raúl Moltedo de la resolución superior de fecha 31 de Octubre de 1941 por la que se declara caducado el previlegio industrial, acta 408 denominado: "Preparación de sal de cocina higiénica y sal de cocina higienizada fosfatada". — A la firma Fernando Trías de la resolución superior de fecha 14 de Diciembre de 1942 por la que declara caducado el privilegio industrial N.o 773 denominado: "Fabricación de hornillas, botones para forrar". — Al señor Jesús López de la resolución Superior de fecha 29 de Enero de 1943 por la que se declara caducada la patente de invención, acta 4103 denominada: "Deshollinador denominado celular". — Al señor Fernando Mario Penadés Cavajani, de la resolución superior de fecha 12 de Febrero de 1943 por la que se declara caducada la patente de invención, acta 5466 denominada: "Mejoras relacionadas con mecheros gasificadores en general". — Al señor Quirino Pesquera de la resolución superior de fecha 29 de Enero de 1943 por la que se declara caducado el privilegio industrial, acta 712 denominado: "Fabricación de tableros aisladores térmicos y acústicos a base de fibras de madera, pajas de cereales, arroz y otros vegetales". — Al señor Alcides Saizar, de la resolución superior de fecha 29 de Enero de 1943 por la que se declara caducada la patente de invención, acta 5259 denominada: "Marco y tapa reja de piso sifoide, A. S. I.—A la firma Buckstein y Nister de la resolución superior de fecha 5 de Febrero de 1943 por la que se declara caducada la marca acta 34577 denominada "Span". — A la firma The Pure Oil Co. de la resolución superior de fecha 5 de Febrero por la que se declara caducada la patente de invención N.o 3064 denominada: "Arte de polimerizar gases hidrocarburos".

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, el expediente N.o 120 denominado: "Nueva bebida a base de maíz y cebada", del señor Antonio Zimmerman de Montevideo. — Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno el expedientillo referente al acta 4831.

Se rectifica el nombre de la firma titular de la marca N.o 30.757 "Taniol", que en lugar de Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, es Laboratorio Suarry Sociedad Anónima, de Buenos Aires y Montevideo.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 151 — Montevideo, Lunes 17 de Mayo de 1943 — Núm. 10989

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.16

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 150 juegos de accesorios destinados al completo de monturas para las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 25 del actual a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 11 de 1943.

(Cuenta corriente) My.13-4290-v.my.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir rosetas fusibles, cordón de 2 x 0.75 milímetros, alambre vulcanizado de 0.75, alambre intemperie de 4 milímetros, llaves unipolares, tapones fusibles, aisladores campana, transformadores para timbre, bajoplomo de 2 por 2, caño Bergman o similar de 11 milímetros, llaves unipolares de embutir, portalámparas comunes, clavos de 2 1;2", tornillos de 19 x 20, tornillos de 19 x 15, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1943.

(Cuenta corriente) My.15-4377-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir una flauta en Do, un flautín en Do, un requinto en Mi bemol, cuatro clarines en Si bemol, un saxofón soprano en Si bemol, un saxofón alto en Mi bemol, un saxofón tenor en Si bemol, un saxofón barítono en Mi bemol, tres tropetas en Si bemol, tres melofones en Mi bemol, tres trombono en Mi bemol, tres trompetas en Si bemol, un bajo en Si bemol, un bajo en Mi bemol un bombo, un cajín, un par de platillos, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1943.

(Cuenta corriente) My.15-4378-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir biblioteca, archivo metálico, máquina de escribir de 180 y 120 espacios, mesas para máquinas de escribir, sillas mesa para sesionar seis personas, butacas tapizadas, alfombras artefacto eléctrico colgante 5 luces, caminero, perchas de pie, reloj de pared, portátiles, ceniceros, felpudo, salivera, papeleras, tinteros dobles portalapiceros, reglas con filete, un juego escritorio de una mesa escritorio, un sillón giratorio, un sofá y dos sillones, carpeta de cuero para escritorio, mojadedos, con destino al Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	50.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	60.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

todos los días hábiles de las 12 y 20 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.
(Cuenta corriente) My.12-4223-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado.
Llámase a licitación pública número 41 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1943.
(Cuenta corriente) My.15-4379-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Quinto llamado.
Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 1.600 metros de caño Simplex o similar, de 518 4.000 grampas para caño Simplex o similar, de 518, con destino a Talleres para reparación instalación Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.
(Cuenta corriente) My.12-4219-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Cuarto llamado.
Llámase a licitación pública número 12 para adquirir correajes para Suboficiales, según modelo, pistoleras para marineros, según modelo, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.
(Cuenta corriente) My.12-4220-v.my.24

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 300 metros cabo manila de 107 mm. de mena, 400 metros cabo manila de 85 mm. de mena, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.
(Cuenta corriente) My.12-4221-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 37 para adquirir 227.000 litros de leche, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1943 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.
(Cuenta corriente) My.12-4224-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 23 para adquirir driza beta tejida de 12 y de 8 mm., cabo de esparto de 12 mm. de diámetro, cabo manila de 70 mm. de mena, cabo manila de 137 mm. de mena, vaivén de cáñamo de 9 mm. de diámetro, hilo de algodón, piola de algodón de 3 mm. de diámetro, piola de algodón de 6 mm. de diámetro, pabilo de algodón para calafate, con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.
(Cuenta corriente) My.12-4222-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 38 para adquirir huevos, frutas de estación, boniatos, manteca, gallinas, fiambres surtidos, con destino a las Escuelas Militar y Naval para el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.
(Cuenta corriente) My.12-4225-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Primer llamado.
Llámase a licitación número 39 para adquirir 140.000 kilos de harina de trigo especial, 210.000 kilos de harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora Militar, por el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego general de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.
(Cuenta corriente) My.12-4226-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado.
Llámase a licitación pública número 42 para adquirir aceite comestible, arroz común, azúcar molida, avena, café crudo en grano, cebada glaceada, canela, ciruelas, chocolate, dulce de membrillo, duraznos en almíbad, fideos comunes, tallarines, macarrones, mostacholes, fariña, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, mondadientes, maíz pisado blanco o amarillo, orejones, pasta de tomate, papas, porotos comunes tipo carioca o similar, pasas de uva, queso duro, queso fresco semioreado, sémola, sal gruesa, sal fina, verba mate con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943.
(Cuenta corriente) My.12-4227-v.my.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 22 para adquirir conserva de tomates, pulpa de tomates, pomidoro, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, peras en almíbar, higos en almíbar, mermelada de durazno, mermelada de tomates, mermelada de naranja, mermelada de frutilla, queso semioreado tipo Parmesano, queso fresco tipo Colonia, tabaco amarellinho en paquetes de 50 gramos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1943 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1943.
(Cuenta corriente) My.7-3999-v.my.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
VENTA DE 905 CUEROS SALADOS
Se oyen ofertas para la venta de 905 cueros salados de novillos, con alguna avería, procedentes de la lancha nacional "Liropeya", accidentada el día 9 de Abril próximo pasado.
Las propuestas se abrirán en el Despacho de esta Gerencia el día 17 del corriente a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Por condiciones y demás informes dirigirse a nuestra Sección Marítima, entrada por Uruguay y Río Negro (tercer piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.13-4274-v.my.25.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo)
LICITACION
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la confección de dieciséis (16) trajes de uniforme para el personal de servicio.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado, formulándose de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Sección "Archivo" todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
La recepción y apertura de las mismas se realizará en la Dirección de Secciones el día 28 de Mayo de 1943 a las 16 horas.
El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Dirección de Secciones.
(Cuenta corriente) My.13-4275-v.my.25.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
AVISO AL PUBLICO
La Dirección General de Comunicaciones hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo a lo que disponen las reglamentaciones vigentes se efectuará la destrucción del "Archivo Telegráfico del año 1940". — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — General Retirado Ingeniero Adolfo S. Quintana, Director General de Comunicaciones. — Mayor Guillermo A. Ramírez, Secretario General Interino.
(Cuenta corriente) My.14-4310-v.my.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Llámase a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Mayo 17: hora 14 y 30, tejidos; 14 y 45, material de curaciones, artículos de goma, etc.; 15, reparaciones, limpieza, etc., de motores en la panadería del Asilo Luis P. del Campo (cuarto llamado); 15 y 15, vidrios (segundo llamado); 15 y 30, aceite de bulla (cuarto llamado); 15 y 40, instalación de una cañería para agua caliente en el Pabellón de Lactantes Doctor Martirené, en la Colonia Saint Bois (sexto llamado); 15 y 45, impresión de libretas para el juego de quinielas; 15 y 50, papel de embalaje y de diario satinado. Mayo 24: hora 13 y 15, productos opoterápicos; 13 y 30, maíz, alfalfa seca y avena en grano; 13 y 45, verduras y frutas; 14, drogas y productos químicos; 14 y 15, tejidos.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Sección Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1943.
(Cuenta corriente) My.13-4276-v.my.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES
Llámase a licitación pública por los artículos que se detallan a continuación:
Mayo 26. — Hora 14.30: Caldera destinada al lavadero del Hospital Penitenciario (primer llamado).
Mayo 26. — Hora 15: Harinas (segundo llamado).
Mayo 27. — Hora 14.30: Paños y accesorios para uniformes Guardia Penitenciaria (tercer llamado).
Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.
Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo: Ellauri 306. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.15-4382-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
QUINTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por quinta vez para la provisión de los artículos que se detallan en el siguiente orden y fechas:
Licitación número 26. — Papas y boniatos: día 19 de Mayo a la hora 14.30.
Licitación número 24. — Verduras: día 19 de Mayo a la hora 15.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo,

Mayo 3 de 1943. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.7-4037-v.my.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indican:

Licitación número 37. — Artículos de bazar y ferreterías: día 24 de Mayo de 1943 a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo 12 de 1943.
(Cuenta corriente) My.15-4362-v.my.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indican:

Licitación número 40. — Mueblerías y carpinterías: día 24 de Mayo de 1943 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo 12 de 1943.
(Cuenta corriente) My.15-4363 v.my.24.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION N.o 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de artículos de imprenta el día y hora que se indican.

Licitación número 3. — Bonos de Asistencia Social: el día 17 de Mayo a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestra oficina, sita en 18 de Julio número 1225, donde se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo 6 de 1943.
(Cuenta corriente) My 8-4073-v.my.17.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la explotación de la faena lobera en Isla de Lobos, Cabo Polonio e Isla de la Coronilla por el corriente año 1943.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Servicio Oceanográfico y Pesca(hangar 11, muelle Florida), durante las horas de oficina (12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en los sellados correspondientes serán abiertas el día 20 de Mayo de 1943 en el Servicio mencionado, a las 15 y 30 horas. — El Jefe Inspector.
(Cuenta corriente) My.7-4038-v.my.20

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL USADO
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la venta del papel usado existente en el Instituto y el que hubiere hasta finalizar el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de la hora 12 y 30 a la hora 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Mayo corriente a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My 8-4075-v.my 19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATOORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad convócase a los señores profesores de la Facultad de Medicina para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores doctores P. LARGHERO, J. B. GOMENSORO y C. CASTELLS, que renunciaron.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 27 del corriente en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado): de las 17 a las 18 horas.

La de los estudiantes (dos delegados): de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos, en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Federico Cervetto, Prosecretario.
(Cuenta corriente) My 12-4214-v.my 17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATOORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del arquitecto L. C. AGORIO, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 28 del corriente de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos, en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del [illegible] para dicho acto. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Federico Cervetto, Prosecretario.
(Cuenta corriente) My.12-4215-v.my.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1880
Cable bajoplomo de un par
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Junio de 1943 a las 16 horas para proveerse de 250.000 metros de cable telefónico bajoplomo, de un par, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My 13-4298-v.my.25.

A. N. C. A. P.
LCITACIONES PUBLICAS

Número 984. Compra de 520.000 arandelas de cartón para cierre de tambores. Apertura 26 de Mayo de 1943, a las 16 horas.

Número 985. Compra de sulfato de aluminio, carbonato de sodio y aluminato de sodio. Apertura 22 de Junio de 1943, a las 16 horas.

Número 986. Compra de 1.250 marcos de pinotea para filtros-prensas. Apertura 28 de Mayo de 1943, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My 14-4361-v.my.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 983

Llámase a licitación pública para la construcción de cercos, muretes, veredas etc., en la escuela del barrio obrero de la A N C A. P. (La Teja).

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 1.50.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A N C A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 21 de Mayo de 1943 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.12-4213-v.my 22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO FELIPE BRUSSONI uruguayo, comerciante, en representación de la firma "Brussoni y Compañía", con domicilio en la avenida 18 de Julio números 991|99, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de un símbolo cuyo dibujo comprende una paleta y las letras P. L., etc., de su creación exclusiva, y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 My 8-4091-v.my 17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALVAREZ GIMENEZ, ciudadano legal, comerciante, domiciliado en la Plaza Independencia número 810 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de un dibujo o escudo de fantasía con las siguientes leyendas de las que se declara autor: "Es un Hotel Lag.", "Es un Hotel Lag.: Gran Hotel Brasil" "Es un Hotel Lag.: Dante Hotel", "Es un Hotel Lag.: Hotel Juncal" "Es un Hotel Lag.: Hotel Plaza", de los que ha depositado dos impresos de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.40 My 13-4257-v.my.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO S. CLULOW, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Valparaíso número 1267, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor del impreso de su agencia de propaganda The Southern Star de su creación exclusiva y de la que ha depositado dos hojas impresas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 My 12-4208-v.my 21

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS GHIRINGHELLI, uruguayo, en su carácter de Gerente de la Casa Valentín Martínez y Compañía, con domicilio en la calle Piedras número 509, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de las siguientes frases, de las que se declara autor:

"No, gracias Fumo Buffs, Virginia puro"

"Dígalo en voz alta: Fumo Buffs, Virginia puro."

"Yerba La Diosa, fresca pura y deliciosa."

"Goal... Whisky Dewar", y de las que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$1.80 My 10-4132-v.my 19

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA JULIA MURIAS DE RODIGARI, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Caridad número 1147, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección denominado "Murias" de su creación exclusiva, y del que ha depositado los dibujos explicativos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 My 8-4092-v.my 17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO ORLANDO, uruguayo, comerciante, en representación de Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, S. A., con domicilio en la avenida 18 de Julio esquina Cuareim, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Ley Sobre Derechos de Autor, de un modelo de cocina portátil, de su exclusiva creación, y cuyos planos ha depositado en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 My.8-4093-v.my.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ELISA SCHLOSS DE DUB austríaca, periodista, domiciliada en la calle Chucarella número 1432 (apartamento 11), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de dos obras teatrales de que se declara autora, tituladas "Jazmines" (comedia en un acto) y "Nosotros dos" (monodrama), de las que ha depositado dos ejemplares de cada una escritas a máquina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 My 8-4912-v.my 17

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

SCHNEIDERAS LITCHTENSTEIN y COMPAÑIA, industriales, establecidos en la calle Luis P. Lenguas número 1560, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Manual Futbolístico" de su propiedad, que debe ser llenado con sellos futbolísticos, sin reivindicar por ellos las insignias de los clubs y retratos y sí sólo la disposición forma de llenar el mismo y demás del manual cupones de premio etc. del cual depositan dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$1.80 My 8-4069-v.my 17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a RUTILO YBAÑEZ con domicilio en Mathieu 2180, Buenos Aires (República Argentina), para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a prestar declaración en los autos "Carpeta 606. Año 1941" que se instruyen por infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo

lo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Carmelo, Mayo 7 de 1943. — Antonio Blanco. Receptor.
(Gestión Fiscal) My.12-4218-v.jn.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 40201

Montevideo, Abril 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, por la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"LINGÜETAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.7-4022-v.my.19.

ACTA N.o 40295

Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Spedrog", Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"CALCIVIFER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.11-4171-v.my.22.

ACTA N.o 40278

Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Con esta fecha el señor José Fernández Campón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BI BI"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
7.00 My.14-4304-v.my.26.

ACTA N.o 40297

Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AZOFOLICULINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.13-4265-v.my.25.

ACTA N.o 40298

Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANDRONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.13-4266-v.my.25.

ACTA N.o 40284

Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Con esta fecha el señor don Luis Alvarez Giménez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.13-4254-v.my.25.

ACTA N.o 40286

Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ABBOCITRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.11-4169-v.my.22.

ACTA N.o 40285

Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Martínez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANTA CRUZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.11-4170-v.my.22.

ACTA N.o 40296

Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Spedrog", Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"CALCIRRIBOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.11-4172-v.my.22.

ACTA N.o 40302

Montevideo, Mayo de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALSO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.13-4255-v.my.25.

ACTA N.o 40316

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TESORO"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
7.00 My.14-4329-v.my.26.

ACTA N.o 40317

Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PEGATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.14-4330-v.my.26.

ACTA N.o 36867

Montevideo, Mayo 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Corn Products Refining Company", una compañía de Nueva Jersey, establecida en la ciudad de Jersey y con oficina y establecimiento en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"KARO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.14-4299-v.my.26.

ACTA N.o 40264

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DESENFRIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.6-3963-v.my.17.

ACTA N.o 40263

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TETRAMEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.6-3964-v.my.17.

ACTA N.o 40268

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons", una corporación debidamente organizada bajo las leyes de Nueva York y domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"TILOQUINONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.6-3959-v.my.17.

ACTA N.o 40262

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUDOZAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.6-3965-v.my.17.

ACTA N.o 40261

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VANTYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.6-3966-v.my.17.

ACTA N.o 40260

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"APINAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.6-3967-v.my.17.

ACTA N.o 40275

Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha los señores Seijo y Pérez Suárez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"COLMADO SEVILLA"

para distingui rartículos de las clases 2.a y 15.a.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.6-3968-v.my.17.

ACTA N.o 40265
Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARTAMAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.6-3962-v.my.17.

ACTA N.o 40280
Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. P. Mc Dowall y Co. (Distillers), Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca

THE DRIVER
OLD SCOTCH WHISKY
Bauchan&Co? Glasgow

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.6-4003-v.my.17.

ACTA N.o 40267
Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ORETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.6-3960-v.my.17.

ACTA N.o 40266
Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "De la Peña, Muñoz y Compañía" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ORONOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.6-3961-v.my.17.

ACTA N.o 40252
Montevideo, Abril 29 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SUAVIDERM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.5-3913-v.my.15.

ACTA N.o 40292
Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALDEFOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.10-4161-v.my.21.

ACTA N.o 40289
Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Feline Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RISLER"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.10-4133-v.my.21.

ACTA N.o 40248
Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Jabones, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUAVEX"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.8-4086-v.my.20.

ACTA N.o 40251
Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Jabones, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BEBE"

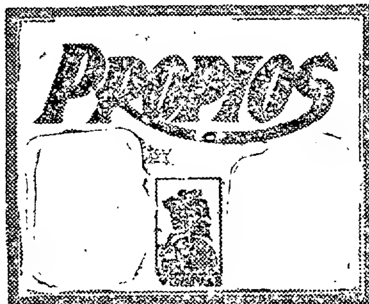
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.8-4087-v.my.20.

ACTA N.o 40281
Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Miles Laboratories Inc., de la ciudad de Elkhart, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"VITAMILES"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.8-4070-v.my.20.

ACTA N.o 40283
Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Vitivinícola del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 My.8-4088-v.my.20.

ACTA N.o 40200
Montevideo, Abril 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, por la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"METANDREN"

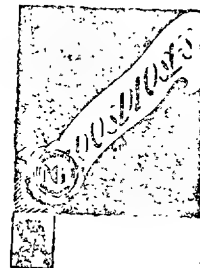
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.7-4021-v.my.19.

ACTA N.o 39159
Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Arthur Balfour y Company Limited, de Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



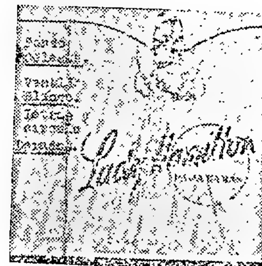
para distinguir artículos de la clase 5.a
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.7-4005-v.my.19.

ACTA N.o 40282
Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Vitivinícola del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.8-4089-v.my.20.

ACTA N.o 40277
Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, por Barrera Hermanos, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



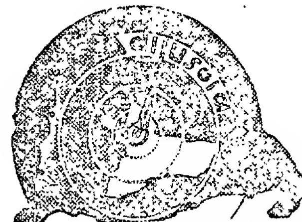
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 My.8-4108-v.my.20.

ACTA N.o 40250
Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Jabones, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ORO"

para distinguir artículos de la clase 13.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.8-4084-v.my.20.

ACTA N.o 40276
Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri por Luis S. Pini, de Tacuarembó, ha solicitado el registro de la marca



LA VOZ ANTIGA DEL NORTE URUGUAYO

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.8-4109-v.my.20.

ACTA N.o 40249
Montevideo, Abril 28 de 1943. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Jabones, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SULFO SUAVEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.8-4085-v.my.20.

ACTA N.o 40368
Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VITAVINA"
para distinguir artículos de la clase 3.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4338-v.my.27.

ACTA N.o 40367
Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"GORDAVINA"
para distinguir artículos de la clase 3.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4337-v.my.27.

ACTA N.o 40366
Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"GORDARINA"
para distinguir artículos de la clase 3.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4338-v.my.27.

ACTA N.o 40365
Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VITAVE"
para distinguir artículos de la clase 3.a.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4339-v.my.27

ACTA N.o 40394
Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"THE COCK"
para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4340-v.my.27.

ACTA N.o 40315
Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha la firma Productos Veterinarios Noli Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4381-v.my.27.

ACTA N.o 40326
Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"VITAMINADO"
para distinguir artículos de la clase 10.a (menos cremas en general).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4380-v.my.27.

ACTA N.o 40314
Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Remolcadoras y Azucareras del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SUPREMA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.15-4350-v.my.27.

ACTA N.o 40299
Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José C. Cadenazzi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HORMOGEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 My.13-4267-v.my.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5791
Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Amalgamated Dental Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la producción de modelos obtenidos de moldes de yeso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My.15-4351-v.my.27.

ACTA N.o 5790
Montevideo, ... Con esta fecha el señor Juan Farkas, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una estufa eléctrica de bajísimo consumo que funciona por evaporizaciones y condensaciones en un sistema de vacío" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My.14-4328-v.my.26.

ACTA N.o 5788
Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Mesa Carrión, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema hormiguicida rápido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My.12-4243-v.my.24.

ACTA N.o 859
Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Con esta fecha el señor Ricardo E. Colominas, por "La Electro Metalúrgica Uruguaya, Limitada" de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Recuperación del estaño de los desperdicios de hojalata por método electrolítico alcalino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My.12-4210-v.jn.4.

ACTA N.o 5787
Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd. de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor eléctrico para lámparas de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My.10-4166-v.my.21.

ACTA N.o 858
Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Con esta fecha la Compañía Exportadora de Tabacos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel de fumar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My.8-4110-v.jn.1.o.

ACTA N.o 5786
Montevideo, Abril 30 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pesin e Hijos, de Wilde, F. C. S., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo zócalo para lámparas de descarga eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 My 6-3963-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 301
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a efectuarse en el Asilo Piñeyro del Campo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.13-4273-v.my.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.500 kilogramos de cloro líquido, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento.
Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.
La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 27 del corriente a las 15 horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.12-4217-v.my.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1943
Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, hierros y metales varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.
Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.10-4157-v.my.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición la señora AMANDA DIAZ TECHERA DE HOYOS, en su carácter de heredera de don Francisco Hoyos, usuario del sepulcro 1532 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del sepulcro mencionado, los restos de Francisca Bas, Paula Puente de Bas, Celina Rodríguez, un feto, Juan Amil, Alfredo González, Salvador Javier Aguerrebere, Salvador Guillermo Aguerrebere y Emilia Bas, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho a los expresados restos tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — La Jefatura.
$24.30 My.15-4342-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS, ELENA ANA DOASSANS DE COSTA y SARA ADELA DOASSANS DE RUIZ, en sus caracteres de propietarios del nicho número 830 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del

mencionado sepulcro, los restos de María Eugenia Cazabonnet de Vázquez, María Celia Morales, Teresa P. de Ferrán, Angela Banfi, Tomás Arizaga, Ursula I. Marchese, Juana Cantón de Millán, Enrique González, Rosa Oneto de Doberti y un resto sin chapa, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — La Jefatura.

$27.00 My.8-4072-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor HERMINIO DELLA LONGA en su carácter de propietario del sepulcro 527 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de María Esther Oza, María Dolores Crocco y María Juana Balaracco se hace pública esta petición para hacer saber a los que tengan derecho a los referidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá al traslado solicitado. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — La Jefatura.

$21.60 Mz.27-2706-v.jl.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

R. ANDRES BUSTO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título de nicho número 850, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juana Z de Busto.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Mayo 10 de 1943. — Esteban Rostagnol Rein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$12.00 My.15-4370-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de esta Intendencia, dictado en el día de hoy, llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 17 de Mayo próximo a las 15 horas en punto, para la construcción del embaldosado de las aceras de Punta del Este, Piriápolis, Maldonado y San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el recibo de depósito de la garantía respectiva, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos y que esté al día con ella, patente de giro de la firma, etc., y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.7-4040-v.my.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 15 de Mayo de 1943

5.a Sección

ALFREDO CURTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1131, y CELIA D. CARRASCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1135.

BERNARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Gonzalo Ramírez 1721, y NELLY BOCCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1265.

JOSE MARIA DURAN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1385, y BERTA ISABEL CASAMAYOU, 30 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 1241.

12.a Sección

LUIS AGUILAR, 40 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Garibaldi 1776 y ELVIRA CASTIGLIONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1658.

CESAR MARIO AGUILERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2031 e HILDA TERESA SIRER RIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1456.

$2.00 P|p.v.my.18.

Montevideo, Mayo 14 de 1943

1.a Sección

JOSE MARIA CASTRO, de 49 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colonia 826, y BERNARDINA VILLANUEVA, 37 años, soltera, española, domiciliada Colonia 826.

8.a Sección

ENRIQUE PAZ BRAGAÑA, 34 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Guaraní 1264, y VICTORIA HANNA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1264.

JORGE LLAMBIAS, 28 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Ituzaingó 1209 (primer piso), y AURORA JULIETA PASSARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Riachuelo 194.

10.a Sección

RAMON MESA, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Laborde 2358, y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laborde 2358.

19.a Sección

LUIS ALBERTO BORMIDA, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado General Flores 2374, y AMANDA LAGARDERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1791.

BEETHOVEN RUKER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2265, e HILDYS RISSO LAMARQUE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2265.

EDMUNDO BENJAMIN SOARES NETTO, 22 años, soltero, bachiller, oriental, domiciliado Defensa 1857, y ELBIA FERNANDES CASTELLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2095.

MARIO ALBERTO DIVIETRI, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1773, y BLANCA PURA FRANCO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1773.

ELISEO ANGEL CHAVEZ, 36 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Miguelete 2160, y MARIA TERESA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot [illegible].

24.a Sección

FRANCISCO ARROYO, 55 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Juan Benito Blanco 1228, y DIONISIA BARBOZA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1223.

$2.00 P|p.v.my.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha siete de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AIRALDI (IGNACIO). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 9, Folio 43), padrón número 87.674 (ochenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña María Airaldi de Pittaluga y a don Serafín Airaldi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4316-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble empadronado con el número 68.718. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1770, Lo. 10, Fo. 120), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón número 68.718 (sesenta y ocho mil setecientos dieciocho), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4317-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VIDAL (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos" (Expe. 1771, Lo. 10, Fo. 121), padrón número 73.898 (setenta y tres mil ochocientos noventa y ocho), se cita, llama y emplaza a don José María Vidal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4318-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO (CONSUELO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 32, Lo. 10, Fo. 135), padrón número 81.042 (ochenta y un mil cuarenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4319-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRESSLER (MARIA). Sucesión de. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente N.o 38, Lo. 10, Fo. 137), padrón número 80.058 (ochenta mil cincuenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña Ana María Pressler de Haase, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4320-v.jn.18.

Emplazamiento

Per disposición del señor Juez Letrado
Nacional de Hacienda y de lo Contencio-
so - Administrativo de primer turno, doc-
tor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha
diecisiete de Febrero del corriente año, dic-
tada en el expediente caratulado "Munici-
pio de Montevideo con BRIGANTI DE STA-
JANO (MARIA) y otro. Cobro ejecutivo de
pesos" (Lo. 10. Fo. 132), padrón número
41.151 (cuarenta y un mil ciento cincuenta
y uno), se cita, llama y emplaza a doña
María Briganti de Stajano y a don Ricardo
Stajano, o a sus sucesores a título particu-
lar o universal y a cualquiera que se con-
sidere con derecho al bien indicado, para
que comparezca a estar a derecho en di-
chos autos, que se tramitan ante este Juz-
gado, calle Buenos Aires número 594, den-
tro del término de noventa días, a contar
desde la fecha, y a fin de llenar el re-
quisito de la conciliación. — Montevideo.
Marzo 24 de 1943. — D. González Ferreira,
Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4321-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
Nacional de Hacienda y de lo Contencio-
so - Administrativo de primer turno, doc-
tor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha
diecisiete de febrero del corriente año, dic-
tada en el expediente caratulado "Munici-
pio de Montevideo con BRIGANTI DE STA-
JANO (María) y otro. Cobro ejecutivo de
pesos" (Expte. N.o 33. Libro 10. Folio 135),
padrón número 62.059 (sesenta y dos mil
cincuenta y nueve), se cita, llama y em-
plaza a doña María Briganti de Stajano y
a don Ricardo Stajano, o a sus sucesores
a título particular o universal y a cualquie-
ra que se considere con derecho al bien in-
dicado, para que comparezca a estar a de-
recho en dichos autos, que se tramitan an-
te este Juzgado, calle Buenos Aires núme-
ro 594, dentro del término de noventa días,
a contar desde la fecha, bajo apercibimien-
to de nombrárseles defensor de oficio y a fin
de llenar el requisito de la conciliación. —
Montevideo, Marzo 23 de 1943. — D. Gon-
zález Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4322-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
Nacional de Hacienda y de lo Contencio-
so - Administrativo de primer turno, doc-
tor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha
siete de Abril del corriente año, dictada en
el expediente caratulado "Municipio de Mon-
tevideo con AYESTARAN BETELU (FEDE-
RICO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos"
(Libro 9. Folio 470), padrón número 62.652
(sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y
dos), se cita, llama y emplaza a doña Ade-
la Ayestarán de Carcelli y a don Alfredo
Carcelli, o a sus sucesores a título parti-
cular o universal, y a cualquiera que se
considere con derecho al bien indicado, pa-
ra que comparezca a estar a derecho en di-
chos autos, que se tramitan ante este Juz-
gado, calle Buenos Aires número 594, den-
tro del término de noventa días, a contar
desde la fecha, bajo apercibimiento de nom-
brarseles defensor de oficio y a fin de lle-
nar el requisito de la conciliación. — Mon-
tevideo, Abril 26 de 1943. — D. González
Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.14-4323-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
Nacional de Hacienda y de lo Contencio-
so - Administrativo de primer turno, doctor
don Marcelino Izcua Barbat, de fecha vein-
tisiete de Junio último, dictada en el ex-
pediente caratulado "Caja de Jubilaciones
de la Industria, Comercio y Servicios Públi-
cos con BERKOWITZ (PABLO) y otros. Co-
bro ejecutivo de pesos" (Expediente nú-
mero 242, Libro 9, Folio 310), se ci-
ta, llama y emplaza a don Pablo Ber-
kowitz y a don Roberto Sturm para que
comparezcan a estar a derecho en dichos
autos, que se tramitan ante este Juzgado, ca-
lle Buenos Aires número 594, dentro del tér-
mino de noventa días, a contar desde la fe-
cha, bajo apercibimiento de nombrárseles de-
fensor de oficio. — Montevideo. Setiembre
18 de mil novecientos cuarenta y dos. — D.
González Ferreira, Escribano.

$12.00 Ab.13-3373-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Na-
cional de Hacienda y de lo Contencioso - Ad-
ministrativo de primer turno, doctor Mar-
celino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de
Junio último, dictada en el expediente ca-
ratulado "Caja de Jubilaciones de la Indus-
tria, Comercio y Servicios Públicos con LO-
WE (ENRIQUE) y otros. Cobro ejecutivo
de pesos" (Expte. N.o 241. Lo. 9. Fo. 309),
se cita, llama y emplaza a don Enrique Lo-
we, Pablo Berkowitz y a don Roberto Sturm
para que comparezcan a estar a derecho en
dichos autos, que se tramitan ante este Juz-
gado, calle Buenos Aires número 594, den-
tro del término de noventa días, a contar
desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Setiembre 10 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$12.00 Ab.5-3042-v.my.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra TOMAS PEREYRA. Urgente toma de posesión. Expropiación del inmueble padrón número 17.758". (Lo. 7. Fo. 446), se emplaza a Tomás Pereyra para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) My.8-4113-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesiones MANUEL LOPEZ y PURA LOPEZ DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 411). se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Manuel López y Pura López de López, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.274, ubicado sobre la línea Este de la calle Lindoro Forteza entre Suñer y Capdevilla y C. Saavedra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.6-3984-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "JUAN ESSER. Fugado (hoy quiebra). Denuncia formulada por Juan Rodríguez. Incidente sobre efectiva cesación de pagos" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "303. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — Por tales fundamentos, se declara que se tendrá el 2º de Mayo de 1935 como la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Juan Esser. Ejecutoriada, háganse las publicaciones pertinentes y, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Abril de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 My.15-4248-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTURO CANO FEO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con doña María Sofía Fouchet y las de nacimiento de sus hijos Elena Nivaria, Isis, Leda Myrtha, Norma Nahir y Arturo José Cano Fouchet: en la primera, los apellidos de sus padres y en las otras los apellidos de sus abuelos paternos, pues donde en ellas figuran equivocadamente como José Cano y Felicia Llerena o Llorena debe decir "José Cano Torres" y "Felicia Feo del Castillo", que son los verdaderos. Y las de nacimiento de sus hijos Ida Ofelia y Miryam Cano Fouchet deben ponerse los nombres y apellidos de sus abuelos paternos, que son los ya mencionados y, además, en la de Miryam, donde figura equivocadamente el nombre y apellido de su madre como Sofía Fouset debe decir "María Sofía Fouchet" que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 27 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$11.25 My.15-4366-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALFREDO MARCELINO RODRIGUES o RODRIGUEZ y de LEOPOLDINA BARCELLOS DE SOUZA DE RODRIGUES o RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.14-4327-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORG HEINRICH ALTMANN WEINBAUM o JORGE ALTMANN WEINBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.14-4315-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TEOFILO FRANCISCO PEZZOLANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno aparece escrito como "Pezolano" debe decir "Pezzolano", que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.50 My.14-4306-v.jn.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, UBALDINO LOZADA, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Héctor Boncet Fouganne, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 My.13-4249-v.my.25.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don JUAN SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.13-4291-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA DEL PILAR ALONZO o PILAR ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.13-4280-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUCIA JUANA NEPOMUCENA LOPEZ DE LOPEZ y de don AGAPITO VICTORIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 My.13-4250-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GUZMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.13-4251-v.my.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: ISRAEL NEMIROVSKY, constitu-

yendo domicilio en Andes 1180, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a fin de solicitar la investidura de escribano. A tal efecto, solicito se cite a los testigos doctores Ricardo R. Romero y Nicolás Storace Arrosa, que presentaré oportunamente, a fin de que declaren sobre la opinión que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, del Juzgado solicito que, después de los trámites legales y previa vista Fiscal, se apruebe la información ofrecida y se me expida testimonio. — Israel Nemirovsky". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.10-4137-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CASSAHUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My 13-4252-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROGELIA GONZALEZ DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 My.7-3443-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ANTONIO SANSONE y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La partida de matrimonio de don Francisco Sansone con doña María Rosa Gesuele y las partidas de nacimiento de sus hijos Luis, Rosa, Francisco, Galileo, Hugo, Alba y Nélida Sansone Gesuele, pues donde en todas ellas figura equivocadamente el apellido como "Sanson" debe decir "Sansone", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 My.3-3836-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Julia Uriarte de Artagaveytia contra la sucesión de JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA. Solicita se declare de su propiedad la totalidad de un inmueble" (padrón número 51447): Una fracción de terreno sito en el "Paso de las Duranas", del Departamento de Montevideo, compuesta de treinta metros seis centímetros de frente al Sud, sobre el camino Castro, por donde la casa quinta está designada con el número 272; igual extensión de fondo en la línea del Norte; cuarenta y siete metros sesenta y ocho centímetros con el costado Oeste, y cincuenta y un metros ochenta y cinco centímetros en la línea del Este, formando un total de mil cuatrocientos noventa y cinco metros noventa y tres decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados, según escritura autorizada por el escribano don Antenor R. Pereira. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Emilia Artagaveytia de Márquez, Matilde Artagaveytia de Arocena, Elisa Artagaveytia de Echenique, Enrique Artagaveytia, Manuel Artagaveytia, Ramón Artagaveytia y Adolfo Artagaveytia, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 My.4-3887-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de EMILIA NEGRO o NEGRI o NERI DE BERTA", se han presentado los interesados solicitando sean rectificados los nombres y apellidos que se encuentran equivocados y que figuran en las siguientes partidas: En la de matrimonio de Mateo Berta y Emilia Negro, donde figura el apellido de la esposa como "Neri" debe decir "Negro". En la de matrimonio de Antonio Berta y Dolores Colareta, donde figura el nombre de la madre del esposo como "Emilio" debe decir "Emilia". En las de nacimiento de Antonio, José Mario, María Antonia Esteva y Emilia Angela Eugenia Berta, donde el apellido de la madre y abuelo materno figura como "Neri" o "Nere" debe decir "Negro". En las mismas partidas anteriores y en la de Celia Josefa Paula Berta, donde los apellidos de la abuela paterna y de la abuela materna figuran: el primero como "Mamberta" y el segundo como "Torterolo" o "Talento" deben decir, respectivamente, "Mamberti" y "Torteroia" por ser los que se dicen los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.3-3837-v.my.20.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "JOSE PEDRO URIOSTE. Solicita segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se detallará a continuación o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de escritura solicitada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de venta autorizada en Montevideo, el día 5 de Marzo de 1915, por el señor escribano Eduardo Ravena e inscripta en el Registro respectivo de Traslaciones de Dominio con el número 192 del libro 67 al folio 95 vuelto, por la que don Juan Víctor o Juan Bautista o Juan Aran Rialp compró a la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en el Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Las Toscas (hoy Balneario Atlántida), 7.a sección judicial, señalado con el número 7 de la manzana 33 del plano trazado por el ingeniero Juan Pedro Fabini, en Diciembre de 1912, y que se compone de 450 metros cuadrados, deslindados así: 15 metros de frente al Sur, a calle de 18 metros de ancho; 30 metros de frente al Oeste, por ser esquina, a calle del mismo ancho; 15 metros al Norte, lindando con fracción número 13, y 30 metros al Este, con fracción número 8. Empadronado actualmente con el número 221, habiéndose extraviado la primera copia e inútil su búsqueda. — Montevideo, Marzo 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.60 Ab.26-3605-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armadá, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos caratulados "Banco de Crédito con Lamberto Armadá. Ejecución de hipoteca" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — Nicanor dos Santos Actuario.

$10.80 Ab.17-3530-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ALFREDO J. CASATI, FRANCISCA FERNANDEZ DE CASATI y ANA o ANITA NARDECCHIA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por noventa días a don Alfredo María Casati, doña María Esther Casati de Losada, doña María de las Mercedes Casati, doña Alba Ma. Casati de Abos Lartigue y doña Irma Casati, y a cualquier otro que se pretenda heredero o sucesores de doña Francisca Fernández de Casati ex testamento o ab intestato, para que con los justificativos de su vocación hereditaria se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.20 Ab.9-3247-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "María Josefa Lamelas contra GUMERSINDO PARENTE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Gumersindo Parente por el término de noventa días para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.29 Ab.15-3473-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.13-3386-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA VANDERTAELEN DE VAN PEBORGH o LAURA ROSALIA CLEMENTINA VANDERTAELEN DE VAN PEBORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Ab.12-3316-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BARBIERI DE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 My.15-4386-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS NAPPI, que aparece "Juan Carlos Napi", debiendo decir Juan Carlos Nappi, y donde dice hijo de Juan Napi y nieto por línea paterna de Luis Napi debe decir, respectivamente, Juan Nappi y Luis Nappi, por ser en todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$5.25 My.14-4301-v.jn.1.o.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Miguel Brienza contra ELISA PERI. Conversión al divorcio" (Libro 38. Folio 453), se ha dictado la siguiente resolución: "Número 718. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Visto este juicio seguido por don Miguel Brienza contra su esposa doña Elisa Peri, sobre conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 4 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio, debidamente legalizado, de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 20 vuelta, aconsejando se decretara la conversión gestionada. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 4 de Julio de 1929, el doctor don Martín Abelenda, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde más de tres años corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada en la ciudad de Buenos Aires, el cuatro de Julio de mil novecientos veintinueve, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, en los autos caratulados "Brienza Miguel con Peri de Brienza Elisa. Por divorcio y separación de bienes", quedando disuelto el vínculo matrimonial que unía a los nombrados esposos Miguel Brienza y Elisa Peri. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil y, ejecutoriada, háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses y expídanse los testimonios que se soliciten y, fecho, archívese el expediente. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$27.00 My.13-4287-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Esteban F. Ruiz, dictada en los autos "MARIA MATILDE BENEDITT. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 6215, ubicado en esta ciudad, con una superficie de 269 metros cuadrados, deslindados así: al Este, sobre la calle Río Branco, en una extensión de 1 metro 80 centímetros; siguiendo del perfil Sur de este frente y a una distancia de 21 metros 30 centímetros, una línea que se extiende hacia el Sur, 8 metros 90 centímetros y del extremo de esta línea una recta que limita la propiedad al Sur en una extensión de 21 metros 30 centímetros; por el Norte, 42 metros 80 centímetros, y por el Oeste, 10 metros 70 centímetros, siendo los linderos actuales los siguientes: al Este o sea a su frente, la calle Río Branco; al Norte, con la sucesión del doctor Enrique Méndez, en toda su extensión; al Oeste, con el doctor Alfredo Pérez, en una extensión de 21 metros 50 centímetros, y con el "Centro Viajantes del Uruguay" en el resto, o sea, en una extensión de 21 metros 30 centímetros, y por el Sur, con Carlos Rodríguez Pintos, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Hugo F. Bard, Actuario Adjunto.

$25.20 My.8-4083-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SAN VICENTE DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 My.13-4271-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Marcos Poneck contra S. KLASSBALD y AMSTERDAMSCHE BANCK WOOR BELGIE. Entrega de mercaderías", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor S. Klassbald y a la Institución Amsterdamsche Bank Woor Belgie o a quien le represente, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.60 My.10-4125-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Anna Lejmacher contra TEODORO ESGORAS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Teodoro Esgoras para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 My.8-4101-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIN ARSLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 17 de 1943. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$3.75 My.6-4000-v.my.17.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber que los comerciantes de esta plaza, señores NIPCLI HERMANOS, han sido declarados en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio J. Theoduloz, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Abril 13 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.29-3721-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CARMEN DI BIANCO, que aparece "María Carmen Bianco Sconnapiecore", debiendo decir María Carmen Di Bianco Scanapiego, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$4.50 My.5-3908-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulada "Raúl Víctor Rivero contra ROSA PREVOSTI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Prevosti para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.27-3628-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN FELIX WARBURTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Ab.28-3614-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA HERNANDEZ DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.13-3274-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a la Sociedad PEREZ HERMANOS y sus componentes don Visitación Pérez y don Florencio Pérez o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos que le han iniciado los señores Carnelli y Compañía, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.7-3153-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Agustín Cantonet contra CLARO CACERES. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos y causahabientes a título universal de don Claro Cáceres, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 20 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.7-3155-v.my.20.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE ESTRADER, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestaciones de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Alfonso Carrau, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.29-3733-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BARREIRA (CARLOS R. y ROBERTO H.). Prescripción" se cita llama y emplaza a Juan Carlos Maestre y Varela o a sus sucesores, así como a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria y arroyo Miguelete (hoy veinte sección judicial de este Departamento), el que, según plano del agrimensor don Luis Ma. de Muia, se compone de novecientos veintidós metros cuadrados, tres mil quinientos trece centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Nordeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con frente al antiguo camino Propios, al Nordoeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con sucesores de Juan Antonio Lavalleja, y al Suroeste, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, y Sureste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con más terreno de los peticionantes sucesores de doña Angélica Rosende de Barreira y don Ramón Barreira y Pérez. En el plano del agrimensor Luis Ma. de Muia se establece la apertura de calles, la división de dicha fracción en dos, la primera de las cuales conserva el padrón primitivo número ochenta mil cuatrocientos cuarenta y seis, y a otra le corresponde el número ciento cincuenta mil ciento setenta y nueve, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$25.20 My.15-4341-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA REY AZOPARDO DE BAVIO o BAVIO MAESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.12-4230-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.14-4335-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALEJANDRO MENDIBEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.12-4229-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NISO NAHUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.8-4111-v.my.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "C. DE JUAYEK (CAROLINA). Quiebra", se hace saber que ha sido declarada en quiebra doña Carolina Cuelho de Juayek y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tu-

vieren bienes, créditos, títulos o documentos de la fallida para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores de la fallida que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Francisco Carlisle, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.45 My.6-3983-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BUSTAMANTE DE TERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 My.8-4082-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESCLARINDA MENESES o MENEZES DE RIBAS y de HECTOR RIBAS o RIBAS SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.8-4060-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEYPOCH DE GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.7-4031-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO IRISITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.7-4032-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BOURDETTE DE BLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.6-3973-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO o LINO SUAREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) My.6-3974-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO JOSE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) My.6-3975-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARPINELLI (WASHINGTON y JUAN MANUEL). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Wáshington Carpinelli, donde dice nacido el veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintisiete debe decir nacido el ocho de Setiembre de mil novecientos veinticinco, y en la de nacimiento de Juan Manuel Carpinelli, donde dice nacido el veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintisiete debe decir nacido el cuatro de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Montevideo, Abril 17 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 My.5-3943-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PATRICIO INCHAUSTI ORIQUE o MIGUEL P. INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.6-3958-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTOR DOMINGUEZ LEDO o JOSE DOMINGUEZ LEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan entro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 My.6-3970-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Vece (Rafael) contra PERNAS (ANTONIO) y PERERRA DE PERNAS (MARIA ANTONIA). Prescripción" se cita, llama y emplaza a Antonio Pernas y María Antonia Pereyra de Pernas, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: "Un solar de terreno empadronado con el número setenta mil ochocientos cincuenta y uno ubicado en la villa de la Unión décima sección judicial de este Departamento compuesto de una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados con tres decímetros que se deslindan así: Trece metros quince de frente al Norte, a la calle Joanicó número tres mil seiscientos ocho entre las calles Pernas y Comercio, once metros doce centímetros en el fondo al Sur limitando con don Carlos Borroni, veintiún metros setenta y tres centímetros en el costado Este, limitando con don Carlos Algorta y veintiún metros cincuenta y cuatro centímetros en el costado Oeste, limitando con José Pizzorno y Francisco Estela" a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio quedando habilitada la próxima feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.60 Ab.7-3168-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada doña ADRIANA GOMEZ DE MONTORO, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.15-4365-v.jn.8. Jn.14-v.jl.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL SPALLA, estableciéndose que donde el padre del inscripto y éste aparecen con el apellido de Espalla debe decir Spalla. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.14-4297-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SUAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.14-4308-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA ELISA PIERINI DE NOSEI o NOSSEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.14-4307-v.my.26.

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "KOPP ANTONIO FERNANDO. Quiebra" (L.o. 32. Fo. 177), convócase a todos los acreedores de la misma conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el 20 del corriente a las 14 y 30 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) My.13-4272-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.13-4245-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA ESTELITA SALBITANO DE CERVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.13-4253-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ELADIO o RAUL EULADIO TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.10-4162-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DANIELA O PAULA D. CASTRO DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.10-4163-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES CANDELARIA GRIFELL MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.10-4165-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña DORCILA FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza y divorcio iniciados ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Corinto Coelos Safons. — Montevideo, Octubre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.8-4068-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AONSO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.10-4164-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PERDOMO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.10-4123-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.8-4080-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA CARENZI DE BERASI, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le inició su esposo don Pedro Berasi. — Montevideo, Marzo 17 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.6-4002-v.jn.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA MARIA REGUEIRO, estableciéndose que donde dice "de estado casado" y "que es hija legítima del declarante y de su esposa Deolinda Gandioli Bagnasco" debe decir, respectivamente, "de estado divorciado" y "que es hija natural del declarante y de Deolinda Gandioli Bagnasco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.6-3988-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEDRO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.7-4020-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don SERGIO RE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa doña Aída Judith Fernández, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Se habilitó el feriado menor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Abril 30 de 1943. —Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.5-3758-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO JUAN JOSE MONDILLO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Montillo debe decir Mondillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.3-3814-v.my20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas. A) En las partidas de nacimiento de SOFIA ROSA y AIDA SOCORRO GARABELLI, donde la madre de las inscriptas aparece con el apellido de "Cavigia" debe decir "Caviglia"; y B) En las partidas de nacimiento de Lorenzo Ramón Horacio y Celia Garabelli, donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de "Cavilla" debe decir "Caviglia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 My.6-3989-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "COOPERATIVA BANCARIA DE CONSUMOE. Prescripción" (Lo. 32 Fo. 71), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Ana B. de Butler, Carolina A. de Zumarán, Sofía P. de Idiarte Borda, Celia D Lamolle Conrado García Lagos · Rosa G. L. de Russell, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a un sobrante de área de 63 metros 34 decímetros cuadrados, contenidos dentro del inmueble empadronado con el número 3921, situado en la 3.a sección judicial de esta Capital, compuesto, según título, de 685 metros 81 decímetros cuadrados y que, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Abril de 1938, consta de una superficie de 749 metros 15 decímetros que se deslindan así: 13 metros 15 centímetros de frente al Sureste, a la calle Sarandí, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 377 y 379; por el Sudoeste y en dos líneas que, partiendo del mencionado frente y formando ángulo saliente, miden, respectivamente, 41 metros 60 centímetros y 18 metros 40 centímetros hasta terminar en el otro frente de la Plaza Zabala, separando por su orden de las propiedades empadronadas con los números 3922, 5174 y 3923; por su otro frente, al Oeste y en 5 metros 42 centímetros, con la mencionada Plaza Zabala; por el Norte y en tres líneas que, partiendo del aludido frente y formando un martillo entrante miden, respectivamente, 15 metros, 49 centímetros, 67 centímetros y 15 metros 67 centímetros, separando por su orden de las propiedades empadronadas con los números 3928 y 3918, y por el Este y en tres líneas que, partiendo de la última parte del límite Norte hacia el frente Sudeste y formando un martillo entrante miden, respectivamente, 22 metros 94 centímetros, 2 metros 73 centímetros y 23 metros 36 centímetros separando por su orden de las propiedades empadronadas con los números 3919 y 3920. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$32.40 My.3-3816-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EMILIA TARAMELLA, estableciéndose que donde la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de Garcetti debe decir Garzetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.29-3705-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Quijano Carlos, curador de la herencia yacente de Braulio Luis Donovaro, con sucesores de RAFAEL CAROZO DOLS. Reivindicación", (Lo 31. Fo. 426), se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación, a los señores Federico Carozo y Gabriel Félix Carozo. — Montevideo, Febrero 25 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.12-3353-v.my.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO VENTRE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Vento debe decir Ventre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.12 My.3-3815-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ZULMA ESTHER Mc. INNES DE LETAMENDI", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Alfredo Letamendi por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.15-4356-v.my.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA. Título de procurador", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Aureliano Rodríguez Larreta, con domicilio en la calle Zabala 1312 (primer piso, apartamento 3), al señor Juez me presento y digo: Que necesitando para obtener el título de procurador una información judicial de vida y costumbres, solicito del señor Juez se sirva proveer las diligencias del caso, inclusive el llamar a los testigos que a continuación cito y mandar efectuar las publicaciones que la ley exige. Ofrezco los testimonios siguientes: Cipriano González Reig, con domicilio en la calle Joaquín Requena 1020, y Carlos Mendilaharsu con domicilio en la calle Wáshington número 305. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Aureliano Rodríguez Larreta" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Abril 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 My.15-4355-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA DAMIANI DE SASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.15-4358-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ADELINA DESPEYROUX DE MARICHAL. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Despeyroux con Adelina Aguirre, en la que el apellido del contrayente dice Depeiroux cuando debe decir Despeyroux, y partida de bautismo de Adelina Despeyroux, en la que el apellido de la inscripta dice Despesroux debe decir Despeyroux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.14-4332-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA ROSALES CHAVES DE D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.14-4294-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO COSTA POPESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.14-4295-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIADA MERCEDES BOSSI DE SORHOBIGARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.14-4296-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAMAS POUEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4283-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4281-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL DAPUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 13-4246-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA JUANA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.13-4270-v.my.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o HELENE SCHAUER o SCHEUR DE FRITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Karcher o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.80 My.10-4127-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 10-4128-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO BALLARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 10-4129-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER LOPEZ DE SOLE o MARIA ESTHER LOPEZ DE SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 8-4067-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "EFRAIM ZAMONSKY. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Efraim Aizik Zamonsky, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto aparece Zamansky debe decir Zamonsky. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.7-4055-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SACCHETTI o SACCHETTO o LUIGI SACCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4011-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ENRIQUE MAGLIA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes: A) De matrimonio de Antonio Maglia con Herminia Brunelli: donde el apellido de la contrayente aparece como Bruvella y Brunella debe decir Brunelli. B) De defunción de don Antonio Maglia: donde éste figura como casado con doña Herminia Boronelli debe decir Herminia Brunelli. C) De nacimiento de Enrique Maglia: donde el apellido de la madre del inscripto aparece como Boronelli debe decir Brunelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 My.7-4056-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público al público la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE LECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4047-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO SCAPUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4048-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o PABLO MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4049-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4050-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN B. ZAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4051-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SINFOROSO o SINEOROSO DESDICHADO CEDRES y de don EDMUNDO o EDMUNDO ROMAN CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My 6-3990-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE LANSOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4052-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BORDENAVE DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4054-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL SANCHEZ, de PLACIDA SANCHEZ DE ORDANO y de HUMBERTO ORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.6-3991-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA ROJAS DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.7-4053-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO SCAIOLA o SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.6-3992-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA BRAUDAKIS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 6-3993-v my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA REY DE CARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 6-3994-v my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA PARMA DE SBARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 6-3995-v my 17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "ANGELA N. CARZOGLIO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Natividad Carzoglio, estableciéndose que donde la inscripta

aparece con el nombre de Angela Carsoglio debe decir Angela Natividad Carzoglio, y donde el apellido de la madre de la misma figura como Lloyio debe decir Giovio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 My.4-3855-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA PENE DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.6-3996-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Matilda Dora Ramírez. Posesión notoria de estado civil de hija natural de MANUEL ERNESTO RAMIREZ" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores o causahabientes de don Manuel Ernesto Ramírez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, así como también en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por María Dora Ramírez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Ab.12-3323-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE ANICETO SCHELOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.7[illegible] [illegible]-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "VICENTE CHAMARRA y MARIA CHAMARRA DE BUSCATO. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.13-4292-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HERNANDEZ EUSEBIO, ANGEL ODDULIO, MARIA AGUEDA y ESMERALDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Eusebio Hernández solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de sus hijos Angel Oddulio, María Agueda y Esmeralda, pues donde en la primera el contrayente y en las demás el padre de los inscriptos figura como "Angel Oddulio Hernández" debe decir "Eusebio Hernández, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 My.1[illegible]-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MOREIRA ANICETO JOSE MANUEL, ANGEL ROBERTO y CARMEN AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aniceto José Manuel Moreira solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio de doña Carmen Fontan; donde el contrayente figura con el nombre y apellido de "Manuel Martínez" debe decir Aniceto José Manuel Moreira; donde dice "nacido el día veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres" debe decir nacido el día 2 de Octubre de 1865, y donde los padres del contrayente aparecen como "José Martínez" y "Dolores Moreira" debe decir José Moreira y Dlores Bauzán; y 2.o De nacimiento de sus hijos Angel Roberto y Carmen Aída; donde en ambas partidas el padre de los inscriptos figura como "Manuel Martínez" debe decir Aniceto José Manuel Moreira. — Montevideo, Abril 17 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.00 My.13-4286-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SANTOS DE PUCHETA MERCEDES y PUCHETA GRISELDA y CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Mercedes Santos de Pucheta solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio con don Julián Pucheta, pues donde en la misma el contrayente figura como "Lucio Julián Fernández" debe decir Julián Pucheta; y 2.o De nacimiento de sus hijas Griselda y Carmen, donde en ambas partidas el padre de las inscriptas figura, como "Lucio Fernández" debe decir Julián Pucheta. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.13-4285-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO VICTOR MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.7-4046-v.my.19.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 21 de Octubre de 1942, en los autos caratulados "JUAN PABLO MOREIRA. Ausencia" se hace saber al público que con fecha 10 de Octubre de ese mismo año se presentó ante este Juzgado Ramón L. Simois, como apoderado de Marcelino Candelario Moreira y otros, solicitando la declaración de ausencia de Juan Pablo Moreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.7-4045-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ELISA ROSELLO DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.6-3976-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "PORRAS DE TORRES (SARA CONSUELO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora Sara Consuelo Porras de Torres solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Francisco José Torres Avila, pues donde en la misma el fallecido figura como casado con Concepción Avila debe decir casado con Sara Consuelo Porras, por ser la verdad. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 My.5-3894-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Alonso Lino contra MARIA LUISA MORALES. Divorcio", se cita y emplaza a la señora María Luisa Morales para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, así como en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 My.4-3873-v.jn.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público, en autos "GOMEZ y DE LOS SANTOS DE ROMERO (AVELINA MARIA DOLORES). Expedición de segunda copia de escritura", que ante esta Oficina se ha presentado doña Avelina María Dolores Gómez y de los Santos, viuda de don Luis Romero, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Isidoro A. Furriol, en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), el 18 de Diciembre de 1930, por la que, practicada la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de los padres de la compareciente, doña Dolores de los Santos y don Ramón Gómez, se adjudica en pago, en común y proindiviso, a la nombrada doña Avelina María Dolores Gómez y de los Santos, por sus legítimas paterna y materna, o sea, por la suma de $ 5.600:643, y a su esposo don Luis Romero, como cesionario de doña Amalia Gómez, o sea, por la suma de $ 889:650, la fracción de campo señalada con el número 4 en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furriol, en Abril de 1930, ubicada en la 9.a sección judicial de Canelones, parte del padrón 5563, compuesta de 44 hectáreas 6538 metros 46, que delimita: al Norte, sucesores de Martín Passalstegui, servidumbre de paso en medio; al Sur, Angelina G. de Gómez; al Este, fracción número 5, y al Oeste, fracción número 3, de Desideria Juanita Gómez; más una novena parte, en proindiviso con sus demás coherederos, en el solar y edificios situado en la planta urbana del pueblo de Migues, padrón 112, que tiene en total una superficie de 1844 metros 7026 centímetros y que limita: al Sur y Oeste, calles públicas; al Norte, Sucesión Zinola, y al Este, Nicasia L. de Miguez, avaluada esa noventa parte en pesos 388:888; y más la cantidad de $ 64:13[illegible] que han recibido en dinero efectivo de la coheredera Isabel Amalia Gómez. En esa adjudicación, se estableció: "que al señor Luis Romero le corresponde por sus derechos como cesionario de la parte de Isabel Amalia Gómez, en la fracción de campo aludida y adjudicada a ambos cónyuges, una superficie de 6 hectáreas, 6233 metros 63 decímetros y el resto del área de esa fracción, o sea, la número 4 y la novena parte en el terreno y edificios del pueblo de Migues corresponden a doña Avelina María Dolores Gómez de Romero por sus legítimas, todo de acuerdo con la liquidación precedente". Y en cumplimiento de lo dispuesto, se cita y emplaza por noventa días a Ramón Esteban Raúl, Isabel Amalia, Desideria Juanita, conocida por Juana Ramón, Isidro, Juan León, Teodora Rómula y Julián o Pedro Julián Gómez y de los Santos, Francisco o Aramís Francisco Gómez y de los Santos, Juan María Irigoin, como cesionario de parte de los derechos hereditarios de Julián o Pedro Julián Gómez, otorgantes de la referida escritura de partición, y a los demás interesados en las sucesiones de Dolores de los Santos y Ramón Gómez y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$50.40 Ab.30-3791-v.jn.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERNANDEZ DIAZ DE CAMAROTTA (JUANA) viuda de PABLO CAMAROTE o CAMAROTA. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Fernández Díaz de Camarotta, viuda de Pablo Camarote o Camarota, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto a una mayor extensión de terreno, de 103 metros 23 centímetros, existente dentro de los límites de un terreno de su propiedad, que se describirá, y proveniente, según informe técnico, de error padecido por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón, al fijar la línea de la calle Pando. El terreno de propiedad del compareciente fué adquirido por ésta de su después esposo, don Pablo Camarote o Camarota, por escritura autorizada por el escribano Juan J. Domínguez, el 30 de Agosto de 1911; está empadronado con el número 80324, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo y compuesto, según el título de propiedad, de 375 metros cuadrados, con 8 metros 875 milímetros de frente al Sur, a la calle Domingo Aramburú (antes Aurora); 37 metros en el Este, frente en su mayor parte a la calle Pando, y el resto linda con un pequeño triángulo que hace esquina a esas calles y pertenece hoy a los sucesores de Enrique Ruiz; 38 metros en el Oeste, lindando con el solar 3, y 10 metros en el Norte, confinante con terrenos de la misma manzana. Este terreno es el solar 4 de la manzana 2 en el plano de subdivisión de los que fueron el Banco Constructor Oriental, que trazó el agrimensor Evaristo Martínez Calderón, el 17 de Agosto de 1891. La mayor extensión de terreno objeto de este juicio hace que los límites de la propiedad de la compareciente sean así: En el Sud o Sudoeste, 8 metros 875 milímetros frente a la calle Domingo Aramburú; en el Sud, línea de 18 metros 52 centímetros, que separa del triángulo esquina perteneciente a los sucesores de Enrique Ruiz; en el Sudeste, línea de

24 metros 30 centímetros, frente a la calle Pando; en el Norte o Noreste, línea de 13 metros 05 centímetros, confinante con otros propietarios, y en el Oeste o Noroeste línea de 37 metros 92 centímetros que separa de finca padrón número 84033 mediante pared que construyó el propietario lindero. Y en cumplimiento de lo ordenado, se cita, llama y emplaza a todos los que han sido propietarios de ese terreno señores Pablo Camarota o Camarote, Luis Primucci, Francisco Piria, Pablo Branchetti José Trabucchi, Martín Irutegui, Luis Stella, Alejandro Beisso y el Banco Constructor Oriental, personalmente, a sus herederos o sucesores y a toda persona o entidad que se crea asistida de derechos respecto del sobrante existente dentro del citado solar, a fin de que comparezcan a deducirlos en este juicio por prescripción, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.60 Ab.30-3790-v.jn.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante PINCHES PASCALSKY y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Ricardo Ingold; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.30-3784-v.my.19.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, y por resolución dictada con fecha 22 de Marzo del corriente año, en los autos caratulados "MATILDE RICETTI DE TURCATTI. Sucesión. Ausencia", se hace saber al público que con fecha 6 de Octubre de 1942 se presentó ante este Juzgado el doctor Gastón Turcatti, como apoderado de doña Polonia Rigatti de Garavelli, solicitando la declaración de ausencia de los hermanos de la causante, José Teófilo y José Jorge Ricetti y la de los cuatro hijos de José Teófilo Ricetti, llamados Josefina, Luis, Alfredo y Matilde Ricetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Ab.28-3673-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA GORLERO DE BERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.29-3702-v.jn.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LORENZO JOSE MARIA. Expedición de segunda copia" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José María Lorenzo solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Luis H. Barbeito, con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis, por la que doña Teresa Freire de Lorenzo, viuda de don Juan Lorenzo, vende a su hijo, el compareciente don José María Lorenzo, los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio, empadronado con el número 85337, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 de la fracción número 6 en el plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesto de 179 metros, que se deslindan: 9 metros 70 centímetros de frente al Oeste, calle Luis de la Torre; 19 metros 83 centímetros al Norte, que por ser esquina, dan también frente a la calle Carlos M. Maeso; 9 metros 39 centímetros al Sur, con el solar 23, y 8 metros 76 centímetros al Este, con el solar 2. B) Los derechos en la promesa de venta celebrada por don Jesús Lorenzo con don Francisco Piria, según boleto número 37327, expedido el 17 de Enero de 1925, relativo a un solar de terreno situado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 111441, señalado con el número 14 de la manzana números 11 - 12, en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, compuesto de 794 metros 2 decímetros, con 15 metros de frente al Noroeste, a la calle Santa Rosa. Y a efecto de citar y emplazar por noventa días al vendedor o a sus sucesores a cualquier título y a toda persona que pudiera tener interés en este asunto para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1943. — José T. Pereira, Actuario.

$35.40 Ab.10-3314-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "R. Flores Chans contra JUAN C. y PEDRO A. CIGANDA. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a los señores Juan Cruz Ciganda y Pedro A. Ciganda, o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Ab.7-3151-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.15-4368-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.15-4369-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JAUREGUIBERRY DE CABANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.13-4282-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MIRANDA DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.13-4283-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.12-4232-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno MAURO SARAVIA domiciliado en el bulevar Artigas número 942 expresa: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de procurador, a cuyo efecto los testigos señores Alberto Migliaro y Pedro Montano serán preguntados por el concepto que les merecen mi honradez y costumbres. Solicito que, previas las publicaciones y vista Fiscal apruebe esta información y se me expida testimonio — Mauro Saravia". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.50 My.7-4011-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA AGUILLA, RAMONA GARCIA DE AGUILLA y MODESTO AGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.11-4180-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don RENNE GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino en lugar de masculino, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.10-4141-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celia Baliño ce Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.16-3529-v.my.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado doña FAUSTINA GUTIERREZ DE TRIAS y su hijo HUGO LORENZO TRIAS, solicitando segunda copia de la escritura de venta otorgada el 17 de Febrero de 1917 en la villa de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones, ante el escribano don Zoilo De Simone, por la cual don Lino Trías (hoy fallecido), esposo que fué de la primera y padre del segundo de los comparecientes, compró a doña Segunda Iturralde un solar de terreno y sus mejoras, sito en la villa de San Ramón, empadronado con el número 1359 y compuesto de una superficie de 1089 metros, con el siguiente deslinde: al Oeste, en su frente 15 metros sobre la avenida José Batlle y Ordóñez; al Este, 15 metros, con calle pública; al Norte, 75 metros con Ramón López, y al Sur, 70 metros con 70 centímetros, con Pablo Vidal. Por tanto, se emplaza por el término de noventa días a doña Segunda Iturralde o a sus causahabientes y a todo el que se considere con derecho al bien descripto. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$20.40 Ab.28-3672-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, se cita y emplaza a don MANUEL PEREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Elia Callejas de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3488-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 23 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.75 My.7-4019-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1943. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$7.50 Ab.12-3330-v.ab.29. My.12-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PANTUONI, citándose a los herederos, acreedores y demmás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 10 de 1943. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$3.75 My.15-4367-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décimoséptima sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ZANNATO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesto ante este Juzgado, avenida General Flores número 4248. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
$7.50 Ab.9-3265-v.ab.27. My.10-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FIORATO o FILOMENA FUNATO DE RANADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Justicia 1802, habiéndose habilitado la feria. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 My.8-4102-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña SULPICIA o URPICIA DIAZ DE BAYARRES o BELLARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1943. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.50 My.6-3998-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA INES IRASTORZA DE JAUREGUIBERRY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 16 de 1943. — Ramón D. Queirugа, Actuario.
$8.45 My.14-4303-v.jn.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don JUSTO AVELINO MUNIZ, habiéndose nombrado Síndico de la misma al señor Sebastián Horacio Garelli y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos a favor del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado un plazo de sesenta días para que, durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Abril 10 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.68 Ab.29-3706-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ESTANISLAO TOURN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 4 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.25 My.11-4175-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO BELZARENA, como tutor, solicitando rectificación de la partida de defunción de Solís Menezes en la siguiente forma: donde dice Solís Menezes debe decir Solís Silva y donde dice hijo natural de Rosa Menezes debe decir Rosa Menezes y Ernesto Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Abril 15 de 1943. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.25 Ab.29-3707-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LEPRA DE MANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 14 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 My.7-4018-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZUNINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 3 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 My.7-4006-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, en autos "Banco de Seguros del Estado contra los sucesores de JUAN MARIA SILVA. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio, a todos los que se consideren con derecho y, especialmente a los sucesores a título universal o particular del señor Juan María Silva, respecto a la promesa de compraventa del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 466, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor José Maranesi, de Noviembre de 1930 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Abril de 1931, con una superficie de 363 metros y que se deslinda así: 12 metros 10 centímetros al Oeste, de frente a la calle Jacinto Parga; 30 metros al Norte, lindando con el solar 12; 30 metros al Sur, con el solar número 14, y 12 metros 10 centímetros al Este, lindando con los solares números 10 y 7. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 15 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.15-3481-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PLACERES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 My.7-4007-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 6.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa del Sauce, Mayo 7 de 1943. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$3.75 My.15-4354-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL DESIERVO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Se expide el presente en papel de actuación, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Mayo 6 de 1943. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.50 My.12-4209-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 My.13-4278-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BLANCA GEYMONAT DE MOURGLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 3 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 My.13-4279-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, dictada en los autos "RIVAS JOSE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los señores Elba y Alberto Leiva y a sus sucesores a cualquier título, en los sobrantes a continuación citados: A) 435 metros 7575 centímetros de una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 233, con una superficie total de 2280 metros 46 centímetros, así deslindada: 50 metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle Ituzaingó; 41 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle 19 de Abril; 52 metros 35 centímetros al Norte, con Gregorio Pedroza, y 43 metros 70 centímetros al Oeste, con la sucesión de Miguel J. Noain; y B) 124 metros 6475 centímetros de otra fracción de terreno empadronada con el número 234, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, con una superficie total de 1969 metros 35 centímetros así deslindada: 42 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Ituzaingó; igual extensión al Este, a la calle Sarandí; 44 metros 10 centímetros al Norte, con Sucesión Sánchez, y 44 metros 50 centímetros al Oeste, con Prudencio Leiva. — Carmelo, Febrero 18 de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$21.60 Ab.15-3483-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "Subprefectura del Puerto de Nueva Palmira. Hallazgo de diez tanques de hierro", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los tanques encontrados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Nueva Palmira, Mayo 7 de 1943. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.13-4277-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDGARDO FRASSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 27 de 1943. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$3.75 My.10-4167-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos CATALINO PILAR ARISMENDI. Solicita rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Alfredo E. Naguila, en representación de don Catalino Pilar Arismendi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: La de matrimonio de Catalino Pilar Arismendi con Josefina Ferrero, en el sentido de que donde dice "Catalino Pilar Pérez" debe decir

Catalino Pilar Arismendi Pérez; donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir hijo de Fructuoso Arismendi, oriental, casado; donde dice "doña Aleja Pérez, de nacionalidad oriental, de estado soltera" debe decir y de doña Aleja Pérez, de nacionalidad oriental, de estado casada; donde dice "doña Josefina Ferero" debe decir doña Josefina Ferrero, y donde dice "hija de Antonio Ferero" debe decir hija de Antonio Ferrero. En la de nacimiento de Alberto Arismendi Ferrero, donde dice "comparece don Catalino Pilar Pérez" debe decir comparece don Catalino Pilar Arismendi Pérez; donde dice "que es nieto por línea paterna de Fructuoso Arismendi y de Aleja Pérez" y aparecen éstos como solteros, debe decirse que son de estado casados, por ser ese el estado civil de ambos abuelos. Y en la partida de nacimiento de Irene Arismendi Ferrero, donde dice "comparece don Catalino Pilar Pérez" debe decir comparece don Catalino Pilar Arismendi Pérez, y donde dice "que es nieta por línea paterna de abuelo desconocido y de Aleja Pérez, soltera", debe decir que es nieta por línea paterna de Fructuoso Arismendi, casado, y de Aleja Pérez, casada, que son los verdaderos estados civiles de ambos abuelos. Y de conformidad con la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 6 de 1943. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$20.25 My.15-4375-v.jn.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciséis de Noviembre próximo pasado ha sido declarada incapaz doña NATIVIDAD OTEGUI DE LOPEZ, habiéndosele designado curador y tutor de su hija menor Iberia Emilia López Otegui (artículo 446 del Código Civil), a don Manuel Antonio López Otegui. — Durazno, Diciembre 7 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 My.15-4374-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO PAULINO ROSANO y doña BR[illegible]LIA FONSECA DE ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 5 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 My.8-4105-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SANTOS ECHEVERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 29 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.8-4103-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE TAFURA DE ALCAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 29 de 1943. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

$4.00 My.8-4104-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmen, Abril 13 de 1943. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$3.75 My.14-4339-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MATEO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 31 de 1943. — Julián A. Quintana, Actuario.

$3.54 My.10-4142-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO o ELIO SEVERO LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 7 de 1942. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.90 My.10-4143-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 27 de 1943. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.78 My.10-4144-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA SEBASTIANA PACCIO o JOAQUINA SEBASTIANA JACINTA PACCIO Y RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano.

$4.25 My.10-4130-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SQUILLA o SGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 15 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.7-4014-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DAVID BEDRE o BEDRI o PEDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 15 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.7-4015-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 15 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.7-4016-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL LESCANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, año 1889, acta número 143, primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece llamándose Modesto se establezca Manuel, que es el que ha usado en todos sus actos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Noviembre 30 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$5.40 My.10-4114-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LABIELL o LABIELLE o LABIELA DE APESTEGUY o APHESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz Actuario Adjunto.

$3.90 My.10-4119-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DEL CARMEN LARROSA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 My.10-4138-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA VALENTINA ALONSO DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.90 My.10-4118-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LARROSA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz Actuario Adjunto.

$3.75 My.10-4120-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SUAREZ DE SERRON o RAMONA DOLORES ESTANISLADA SUAREZ DE SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 My.10-4121-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARIA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 My.10-4122-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO SERVANDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.75 My.10-4115-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 1o de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$3.75 My.10-4116-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MELITON MARMOLEJO, LUISA ALEJANDRA MARMOLEJO y EUGENIA MARMOLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.50 My.8-4061-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SALUSTIANO MARTINEZ y RAMON VICTORIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 My.13-4259-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldo-

nado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BOLLINI SANTAMARIA o JORGE ARGENTINO BOLLINI SANTAMARIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.76 My.13-4263-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO CUGNETTI o JUAN LUCIANO CUGNETTI JUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 17 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$3.60 My.13-4260-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO [illegible] NORBERTO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Abril 29 de 1943. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 My.13-4258-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIMOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Interino.

$3 30 My.8-4107-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AMELIA GUERRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Abril 29 de 1943. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz (Interino).

$4.80 My.13-4261-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FELIPE CABRERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Abril 29 de 1943 — Juan José Schiaffino, Juez de Paz (Interino).

$4.80 My.13-4262-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don SANTANA ARTURO MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos en la forma siguiente: 1.o Partida de matrimonio: donde dice "Salgado Arturo" debe decir Santana Arturo Martínez y, además, debe eliminarse el nombre y datos del que aparece como padre del contrayente y agregar el nombre de la madre del mismo, que es Indalecia Martínez: 2.o Partidas de nacimiento de los hijos legítimos del gestionante, llamados Juan Benjamín, Mario Isaías, Betis Raquel, Abel Alcalá, Berta María, Aurelio Santana, Roberto Timoteo: debe establecerse que son hijos legítimos de Santana Arturo Martínez y no de "Arturo Salgado", como por error aparece, y, además, debe eliminarse el nombre y datos del que aparece como abuelo paterno, estableciéndose que la ascendencia por línea paterna es desconocida. — Paysandú, Abril 16 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.50 My.15-4371-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO EDUARDO MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 30 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.11-4184-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.11-4185-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ISABEL ALVAREZ DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 27 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.11-4186-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OVIEDO DE CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 27 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.11-4187-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANTE DE PECULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 27 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 My.6-3949-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URIARTE DE BIGLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 26 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Ab.8-3215-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARIA FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 24 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.12 My.5-3951-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO KULÑEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Paysandú, Marzo 15 de 1943. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.12 My.6-3950-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1943. — ANTONIO LASERRE. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Lasserre solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) De compraventa otorgada por don Cipriano Lasserre a don Juan Antonio Etchepare, autorizada por el escribano Avelino N. Delgado, en la ciudad de Mercedes, el 14 de Octubre de 1867, referente a un solar de terreno número dos, de la manzana diez de esta ciudad de Fray Bentos que mide 21 metros 47 centímetros de frente al Nordoeste, a calle pública (hoy avenida Treinta y Tres), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, por donde confina con el solar siete; por el Nordoeste, limita con el solar tres, y por el Sudoeste, con don Atanasio Etchepare; B) de la cesión de derechos en la sucesión de doña Amelia Quiroga de Giannecchinn, realizada por doña Rafaela Quiroga, en favor del suscripto Antonio Lasserre, autorizada por el escribano José Durañona y Vidal, en esta ciudad, el 31 de Marzo de 1926. Al efecto, se emplaza a don Juan Antonio Etchepare y a doña Rafaela Quiroga o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los citados bienes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$24.00 My.14-4311-v.jn.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o JUAN GUIX, conocido por JUAN SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 8 de 1943 — J. Serra Tur, Actuario.

$6 70 Ab.13-3398-v.my.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Río Negro: dictada en autos "MARIA ELISA TAROAPA DE GONZALEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietarios de los siguientes bienes: A) La manzana de terreno número 155, de un área de 7.379 metros, padrón número 252, ubicada en esta localidad, con 85.90 de frente por sus cuatro lados, a calles públicas; y B) Dos fracciones de terrenos ubicadas en la manzana número 75, también de esta localidad: una, empadronada con el número 101, de un área de 922 metros, que se deslinda así: 42.95 metros al Nordoeste, sobre calle pública, formando esquina; 42.95 metros al Sudeste, con María Elisa T. de González, y 21 475 metros al Sudoeste, con Emiliano Gómez; y la otra fracción, empadronada con el número 103, de un área aproximada de 1.845 metros, que se deslinda así: 42.95 metros al Nordeste, al Sudeste, al Sudoeste y al Nordoeste, sobre calle pública, los dos primeros vientos, formando esquina, al Sudoeste, linda con Carlos M. Garbarino y Emiliano Gómez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Marzo 22 de 1943. — Aurelio Orozco, Juez de Paz.

$21.60 Ab.10-3305-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "Juana Caciola de Saavedra contra los sucesores de ISIDRO JOSE NEME. Ejecución de hipoteca" (Lo. 32. Fo. 112), se cita, llama y emplaza a doña María de Lourdes Neme de Neme y a su esposo don Fohad Neme, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 8 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 My.12-4231-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en autos "Siria Farías de Varela contra JUAN CARLOS VARELA. Divorcio" (artículo 148 inciso 8.o, Código Civil. Lo. 32. Fo. 92), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Varela para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Marzo 29 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 My.5-3929-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES AGUIAR o ANDRES A. AGUIAR, CAROLINA GARCIA DE AGUIAR, ANDRES BAILON AGUIAR, CEFERINO GARCIA, CEFERINA GARCIA DE PIRAN, JUAN PIRAN, ANDRES o ANDRES AVELINO GARCIA, DIONISIO GARCIA, MARCIANO PRATES GARCIA o GARCIA PRATES, JOSE GARCIA o JOSE BRAZ GARCIA y de LUIS PRATES GARCIA o GARCIA PRATES y DIONISIO PRATES GARCIA o GARCIA PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.13-3389-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Blanca Micol de Martínez contra LUIS MARTINEZ. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32. Fo. 102), se cita, llama y emplaza al demandado don Luis Martínez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 27 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$8.60 Ab.8-3208-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA GIMENEZ DE BULGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, Abril 16 de 1943. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 My.12-4236-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL INES MACIA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.10-4139-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MATEO DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.10-4140-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en los autos caratulados "Pablo Musé con Sucesores de ATANASILDO EGUILUZ. Ejecución de hipoteca", se cita a los sucesores a cualquier título de don Atanasildo Eguiluz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos arriba indicados. — Salto, Abril 27 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$7.20 My.6-3971-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1.o de 1943. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.7-3171-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en juicio caratulado "Fisco contra ARTURO OLAZARRI. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José Olazarri o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 9, empadronado con el número 86, compuesto de un área superficial de ciento cincuenta y seis metros edificados y mil ciento cincuenta y seis sin edificar, lindando: por el Norte, padrón 85, de Guillermina M. de Dondiego; Sur padrón 87, de Gerónimo Simonelli; Este, calle Colón; Oeste, padrón 82, de sucesión Leonardo Castro, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 12 de 1943. — Roberto Guelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-3734-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en juicio caratulado "Fisco contra la Sucesión FRANCISCO ERRANDONEA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Francisco Errandonea o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana 110, empadronada con el número 1666, compuesta de un área superficial de doscientos cincuenta y cuatro metros edificados y trescientos cuarenta y ocho metros sin edificar, lindando: por el Norte, con calle Uruguay; por el Sur, Juan B. Garbarini; Este, Josefa M. E. de Barbieri; Oeste, sucesión Francisco Errandonea, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 26 de 1943. — Roberto Guelmo, Juez de Paz.

(GestiónFiscal) Ab.29-3736-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en juicio caratulado "Fisco contra Sucesión DORALIZA R. DE PANELO. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Doraliza R. de Panelo o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana 39, empadronado con el número 971, compuesto de un área superficial de quinientos setenta y cuatro metros edificados y mil cuatrocientos noventa y siete metros sin edificar, lindando: por el Norte, con el padrón 970 de Lucía G. de Avellanal; por el Sur, padrón 5110, de Luis Basso y calle Rivera; Este, padrón 4211, de Fulvio Pascale; Oeste, calle Larrañaga, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 12 de 1943. — Roberto Guelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-3735-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto y en juicio caratulado "Fisco contra Sucesión de LUIS MURGUIA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a la sucesión de Luis Murguía o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 13, empadronado con el número 167 compuesto de un área superficial de seiscientos ochenta y cinco metros edificados y cuatrocientos sesenta y tres sin edificar lindando: por el Norte, con padrón número 169, propiedad del Estado; por el Sur, con calle Artigas; por el Este, padrón 165, de Juan Ambrosoni, y por el Oeste, con calle Colón, para que comparezcan por sí o por mandamiento legal dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 16 de 1943. — Roberto Guelmo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.29-3737-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES PEREZ DE GONZALEZ y CAYETANA CARMEN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 7 de 1943. —Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.14-4325-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados "ODRIOZOLA TEODORO. Sucesión. Incidente le rectificación de partidas" (Lo. 10. Fo. 563), se hace saber que en dichos autos ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Teodoro Odriozola con María Louzan, dado que el apellido del contrayente y de su padre aparece "Odiosora" en vez de Odriozola y el de su madre luce "Latorre" en vez de Torres, y por aparecer escrito el apellido de la contrayente y de su padre "Lousan" en lugar de Louzan; 2.o De nacimiento de Teodoro Calixto Odriozola Louzan, por aparecer el nombre del inscripto "Teodoro" en vez de Teodoro Calixto y el apellido de su abuela paterna "de Latorre" en vez de Torres; 3.o De nacimiento de Ramona Odriozola Louzan, dado que el apellido de la madre y abuelo materno de la inscripta lucen "Lousan" en vez de Louzan y el de la abuela paterna aparece "de la Torres" en vez de Torres; 4.o De nacimiento de Blanca Nieves Odriozola Louzan, por aparecer la inscripta con el nombre de "gumersinda Nieves" en vez del de Blanca Nieves y lucir el apellido de su abuela paterna "Latorre" en vez de Torres; y 5.o De nacimiento de María Odriozola Louzan, dado que el apellido de la abuela paterna de la inscripta luce "Latorre" en vez de Torres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 3 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$19.50 My.11-4326-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA TEXEIRA NUÑEZ DE OCAMPO o ADELINA TEXEIRA DE OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1943. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.8-4094-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESPERANZA DESIDERIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 4 de 1943. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 My.8-4095-v.my.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA COLOMBO DE DEVOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 16 de 1943. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$3.75 My.7-4033-v.my.19.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez recaída en los autos "Año 1940. — JULIAN LATORRE. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Latorre solicitando segunda copia de la escritura que el 22 de Diciembre de 1906 autorizó en esta ciudad el escribano don Arturo Pablo Lacerda referente al bien que adquirió de don Luis Bachi, ubicado en esta ciudad, compuesto de 13 metros de frente al Norte, donde linda con la calle Soriano (hoy Detomasi), por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Oeste, donde linda con la Sucesión Guerrero, confinando al Este, con más terreno del vendedor, y al Sur con don Sebastián Acuña. Dicho terreno lo adquirió en la suma de ochenta pesos. Y de la que autorizó el mismo escribano don Arturo Pablo Lacerda, por la que don Julián Latorre compró por la cantidad de cien pesos un terreno ubicado en esta ciudad de Mercedes compuesto de catorce metros de frente al Este, donde linda con la calle Arroyo Grande (hoy Suárez), por veintinueve metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, a la calle Soriano (hoy Detomasi) confinando al Sur, con don Claudio Vera, y al Oeste, con el comprador, por habérsele extraviado las primeras copias. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Abril 15 de 1943. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$21.60 Ab.26-3617-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBUSTIANO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 5 de 1943. — J. C. Espiga Itusarry.

$3.60 My.12-4228-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL D'ANDREA y MARIA ENGRACIA MASSITTA DE D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Dolores, Abril 26 de 1943. — J. C. Espiga Itusarry, Juez de Paz.

$4.20 My.7-4025-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión

de don JUAN ZENON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — José E. Rodó, Abril 12 de 1943. — L. Canón Nieto, Juez de Paz.

$3.75 My.7-4034-v my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Dante Sabini, dictada en autos "Juan Cantero Ibarra contra Sucesiones GALVAN DE MELLO y LAURINDA SENA. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Ondina de Mello conocida también por Ida de Mello y a todas las personas que con motivo del fallecimiento de esa causante puedan tener interés en este juicio, a que comparezcan a oponer excepciones dentro del término legal, bajo apercibimiento de quedar representados por el defensor de oficio ya nombrado en autos. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario

$10.80 My.10-4150-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 21 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.10-4148-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.10-4149-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 26 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

[illegible] 4145-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DOS SANTOS DE AZEVEDO o AMELIA DE LOS SANTOS DE AZEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1743. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.10-4146-v.my.21.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Labini, dictada en autos: "ALVARO M. DE MATTOS. Concurso voluntario" se convoca a todos los acreedores de dicho concurso para la junta que de los mismos se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de Mayo próximo a las 10 horas, a los efectos de los artículos 1030 y 1033 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Abril 23 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.15 My.5-3977-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA PADILLA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Abril 5 de 1943. — José Pereira Maeso, Juez de Paz.

$3.75 My.10-4147-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.15-4357-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ERCILIA CACERES DE DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.14-4333-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Abril 30 de 1943. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$3.75 My.8-4081-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DA ROSA DE MATAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 16 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$3.60 My.6-3952-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CARMEN MAIDANA DE MORENO o CARMEN MAIDANAZ DE MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1943. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$3.75 My.10-4136-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO CAMILO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Abril 15 de 1943 —Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.6-3953-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$3.60 My.6-3954-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO JUVENAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 My.6-3957-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MAYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.6-3955-v.my.17.

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los esposos don BERNARDO LACCO y doña LUISA CORONEL PEY solicitando que se declare "bien de familia" al inmueble ganancial de propiedad empadronado con el número trescientos cuarenta y uno (341) situado en Vergara, 9.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres (propiedad urbana), cuyos frentes están formados: al Norte, por la calle Bernardo Berro y al Este, por la calle Jacinto Ruiz. A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Ley N.o 9770) Ab.30-3753-v.my.19.
My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO MIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.6-3956-v my.17.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "José Francisco Larrosa con MARIA CRUZ TECHERA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cruz Techera de Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7 20 Ab 9-3269-v my 22

REMATES JUDICIALES

RAFAEL MOLL
(25 de Mayo 511)
REMATE JUDICIAL

El viernes 21 de Mayo a las 16 horas en el local, calle Cerro Largo 837, camión Chevrolet', padrón 90.257 y matrícula 64.839. Autos "Raúl Soria con FLORENCIO RAMA", juicio ejecutivo que se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$3.20 My.12-4238-v my.21

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 2.100.00. Casita - quinta frente a la calle Irlanda número 2230, entre Justo Maeso y Azara. Consta de 3 piezas, cocina. W. C., patio, aljibe, gran terreno en los fondos. El sábado 29 de Mayo a las 16 horas remataré en su ubicación esta casita, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "GALLARDO JUAN ELOY. Sucesión" (Lo. 31. Fo. 188), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al mejor postor y sobre la base de dos mil cien pesos ($ 2.100.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 68 230, el cual tiene una superficie de 442 metros 45 decímetros que, según títulos, se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Irlanda, donde el edificio está señalado con el número 2230; 10 metros 40 centímetros al Nordeste lindando con la Sucesión Morteiro; 42 metros 84 centímetros al Sudeste, con el solar número 74 del plano que se referirá, y 45 metros 65 centímetros al Nordoeste, con los solares números 67 al 72, inclusive, del mismo plano. El bien deslindado se encuentra señalado con el número 73 del plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales: 2.o Que de las mejoras que gravan el inmueble se encuentran pagados el pavimento de adoquín, cordón y medianera de pared; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana número 49 serie "V"), donde está afectado con gravamen hipotecario el bien que se enajena, y el expediente respectivo y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8 - 03 - 57.

$44.80 My.12-4242-v.my.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En Pocitos: dos chalets; uno esquina, calles Basilio Pereyra de la Luz 1156|60, y Juan B. Blanco, y otro Juan B. Blanco 3367, al lado de la avenida 26 de Marzo y muy próximos a la rambla y a

la playa. Chalets de construcción moderna. Una excelente oportunidad para su adquisición. El sábado 22 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Banco Papular del Uruguay contra Crocco y Bianchi. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo, a la hora 16, se procederá por el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado y en la esquina que forman las calles Juan Benito Blanco y Basilio Pereyra de la Luz, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contenga, que es parte de las propiedades empadronadas con los números 126.931 y 126.932, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo (antes 18.a sección), que según plano levantado en Setiembre de 1936 por el agrimensor Santiago Michelini e inscripto con el número 982 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 170 metros 38 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros 80 centímetros de frente al Sureste, a la calle Juan Benito Blanco distando su punto medio 43 metros 6 centímetros de la esquina que ésta forma con la de Basilio Pereyra de la Luz; 25 metros 4 centímetros en el Noreste, lindando con más terreno de la sociedad "Crocco y Bianchi"; 25 metros 65 centímetros al Sudoeste, confinando con más terreno de dicha sociedad, y al Nor - Noreste, tiene dos rectas: una de 4 metros 20 centímetros, limitando con más terreno de dicha sociedad y la otra de 3 metros 28 centímetros, lindando con la sucesión Ferber; y 2.o Un solar de terreno que es parte de la propiedad empadronada con el número 126.934, que, según plano del agrimensor Santiago Michelini de Setiembre de 1936 inscripto con el número 977 en la Dirección General de Avalúos, encierra una superficie de 173 metros 67 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 43 centímetros de frente al Oeste, a la calle Basilio Pereyra de la Luz; a continuación, una curva de 12 metros 51 centímetros de desarrollo de frente al Suroeste, a la intersección de la citada calle y la de Juan Benito Blanco, y, en seguida, otra recta de 7 metros 83 centímetros de frente al Sureste, a la nombrada calle Juan Benito Blanco; 10 metros 26 centímetros en el Norte, y 11 metros 29 centímetros en el Noroeste, lindando por ambos vientos con más terreno de la sociedad "Crocco y Bianchi". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, rectificación de compra y escritura definitiva, certificados, impuestos universitarios, honorarios de las mismas escrituras, etc., etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827 Teléfono 8 - 03 - 57.

$66.00 My.5-3935-v.my.22.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en los autos "Frank Marshall contra LORENZO TORRES CLADERA. Cobro de pesos", se hace saber que el sábado 22 de Mayo, a las 15 horas y 30, en las puertas del "Garage Comercio" calle Cerrito número 530, lugar en que se halla en exhibición, se procederá a la venta al mejor postor del automóvil marca "Lincoln" tipo Sedan, 4 puertas, modelo 1927, padrón 93392 motor H. 32833, matriculado con el número 53062.

Consignación en el acto: 30 o|o en seña y el 6 o|o de comisión. Informes: Cerrito, 665. Teléfono 8 - 19 - 04.

$7.90 My.12-4235-v.my.22

PEDRO P. PEREZ MAREXIANO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente "Ameglio y Berriol (José), Ameglio de Quagliotti (Rosa Blanca), Ameglio de Grondona (María Isabel), Ameglio y Berriol (Amelia y Sofía Catalina) contra DIAZ (RAMON P. y PEDRO). Ejecución de hipoteca" (L.o 37 Fo 535 de 1939) se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Pedro P. Pérez Marexiano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y mejoras ubicada en Pocitos, décimoctava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número treinta y tres mil novecientos treinta y dos, compuesta de un área de novecientos doce metros, treinta y nueve decímetros cincuenta centímetros, que está integrada por tres fracciones contiguas y cuyas áreas y deslindes son los siguientes: I) Una de esas fracciones es la señalada con el número nueve en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa el diecisiete de Diciembre de mil novecientos doce, compuesta de trescientos noventa y seis metros noventa decímetros cuadrados, con diez metros setenta y tres centímetros de frente al Norte, sobre la avenida España (antes llamada Constituyente, Lázaro Gadea), entre las calles Ellauri y Pedro Francisco de Berro; once metros siete centímetros al Sur, lindando con el solar número seis, a describirse; treinta y seis metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar diez, y treinta y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, por donde confina con Juan Pisano y con los solares números siete y ocho; II) Otra fracción constituída por la mitad Oeste del solar señalado en dicho plano con el número diez, se compone de ciento noventa y tres metros cinco mil novecientos cincuenta centímetros cuadrados, con cinco metros trescientos sesenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la citada avenida España; cinco metros treinta y siete centímetros al Sur, lindando con parte de los solares seis y trece; treinta y seis metros diez centímetros al Este, confinando con la otra mitad del solar diez, de don Alfredo Semblat, y treinta y seis metros cincuentra y cinco centímetros al Oeste, por donde linda con el solar nueve, antes descripto; y III) La otra fracción formada por el solar número seis del referido plano, consta de trescientos veintiún metros noventa decímetros cuadrados y tiene nueve metros treinta y dos centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ellauri, por donde la puerta del edificio tiene el número ochocientos ochenta; nueve metros veinte centímetros al Este, lindando con el solar trece; treinta y cinco metros setenta y nueve centímetros al Norte, confinando con los solares diez, siete y nueve, y treinta y cuatro metros veinte centímetros al Sur, por donde linda con el solar cinco. La puerta del edificio, por la avenida España llevá el número treinta y ocho (hoy dos mil cuatrocientos setenta y dos). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo quinientos veintitrés (tercer piso). — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$64.40 My.5-3916-v.my.21.

J. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Salisbury, Juan D. contra LUIS MAXIMO ERAUSQUIN. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero J. Serga Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimoprimera sección judicial de Montevideo empadronado con el número setenta y seis mil ciento dos (76.102), señalado con el número veintidós de la fracción letra A en el plano levantado por el agrimensor Pedro O. Risso, en Octubre de 1910, compuesto dicho solar de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros y se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a la avenida Peñarol, señalada la puerta del edificio con el número tres mil dieciséis, por cuarenta y cinco metros de fondo y lindando: por el Norte, con el solar veintiocho, por el Oeste, con el solar veintiuno, y por el Este, con el solar veintitrés. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$31.50 My.4-3844-v.my.21.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Número 126 de 1939 MARTINEZ (CIRIACO). Juicio de incapacidad. Libro 41. Folio 35" se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en un solo lote de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo situada en 'Molles de Timote" octava sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número cinco mil setenta y nueve, señalada con el número diez de la fracción "B" en plano del agrimensor Gerónimo de Sierra de Octubre de mil novecientos dieciocho, y compuesta de un área de quince hectáreas ocho mil cuarenta y un metros que linda: al Norte, con Toribio Martínez; al Este, camino vecinal por medio con Juana Martínez, y por el Sur y Oeste, con más campo de Ciriaca Martínez. B) Dos fracciones de campo, con edificio, empadronadas en conjunto con el número dos mil trescientos ochenta ubicadas en "Molles de Timote"; octava sección judicial del Departamento de Florida compuestas una de ellas de un área de ciento cincuenta y ocho hectáreas cuatrocientos trece metros cuarenta y dos decímetros que linda al Norte, con Esperanza Martínez: al Sur, con Tomasa Peña, al Este, con Juana, Máximo Ramón y Dolores Martínez, y al Oeste con el arroyo Molles de Timote y la otra fracción de un área de ocho hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros dos mil cuatrocientos veinte milímetros linda al Norte y Oeste, con Toribio M. Martínez, al Sur, con Ciriaca Martínez, y al Este, con Severiana Martínez. La fracción empadronada con el número cinco mil setenta y nueve está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en mil cien pesos y las empadronadas con el número dos mil trescientos ochenta en once mil pesos, en total las tres fracciones están aforadas en doce mil cien pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$66.00 My.5-3897-v.my.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Alejandro Urquijo contra JOSE HUGO SUAREZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a la hora 11 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en Sarandí de Río Negro, 8.a sección del Departamento de Rivera, compuesta de treinta hectáreas seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión de Antonio Díaz Olivera; por el Sud y Oeste, con Emegidio Pintos y, en este último viento, camino departamental por medio y por el Este, con María Joaquina Leles Motta e Hipólito Vaz. Está empadronado con el número 3185. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Abril de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$50.40 Ab.14-3446-v.jn.3.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, dictado en los autos caratulados "Alvigini Alberto con ESTEBAN ARMAS O'SHANAHAN. Ejecución de hipoteca" (Libro 31, Folio 392), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero designado en autos don Eduardo A. Raiz, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situada en la 23.a sección de este Departamento empadronado con el número 87.627, consta de una superficie de 821 metros cuadrados 18 centímetros que se deslindan así: 11 metros 56 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 8 de Octubre entre las de Garibaldi y Presidente Berro por 86 metros 27 centímetros al Suroeste, lindando con la sucesión de Miguel Bialade, por 7 metros 63 centímetros al fondo al Noroeste, lindando con terrenos comprados por la In-

tendencia para apertura de la calle General Urquiza, y por 85 metros 75 centímetros al Noreste con Nicolás Argante. Se previene 1.o) Que todos los gastos de escrituración certificados e impuestos universitarios y demás así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador, quien deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta V Serie 25 número 823). y que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo. Abril 27 de 1942. — Juan Antonio Trócculi, Actuario Adjunto.

$34.50 My.4-3839-v.my.21.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ELIAS FRANCISCO CARVALLIDO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 633 Lo. 9. Fo. 154), se hace saber al público que el día 28 de Mayo de 1943 a las dieciséis horas y quince, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.040.00 (mil cuarenta pesos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 88.848 ubicado sobre la línea Sur de la calle Cuchilla Grande entre camino Peñarol y Atena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y otros derechos reales que afectaren al bien así como el pago de la deuda número 74.809, de pavimento; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario certificado del Registro de Embargos, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 My.10-4158-v.my.27.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de prime turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno. doctor don Marcelino Izcua Barbat de eche catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BRUSONI (ELVIRA y EMA). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 600. Lo. 9. Fo 601), se hace saber al público que el día 28 de Mayo de 1943, a las quince horas y treinta en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 353.32 (trescientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 89.178, situado sobre la línea Sur de la calle Helvecia entre Campamento y cierre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien: serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Zabala, 1426.

$31.50 My.10-4159-v.my.27.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra JOSE MASELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 113.762, señalado con el número 16 de la manzana A en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Agosto de 1927, compuesto de 344 metros 90 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Noroeste, a la calle Emilio Raña número 3195, entre el camino Propios y la calle Tomás Gomensoro, de la que su punto medio dista 39 metros 40 centímetros; 33 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con el solar número 15; 10 metros 12 centímetros al Sureste, lindando con parte del solar 21, y 35 metros 28 centímetros al Suroeste, limitando con el solar 17 y con el fondo del 20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, certificados e impuesto universitario, así como lo que se adeude por medianerías y otras cargas análogas, pavimento, vereda, colector, etc., serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones, 1489. Teléf. 8 - 13 - 84

$36.00 My.13-4293-v.my.31.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos "JUSTO AVELINO MUNIZ. Quiebra" se ha decretado el remate de las mercaderías y muebles y útiles ocupados al fallido, al mejor postor y por el martillero don Elio Menoni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, el día 22 del corriente a la hora 21, en el local del precitado rematador, sin base y al contado. — Artigas, Mayo 4 de 1943 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.00 My.11-4174-v.my.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "MARIA HERNANDEZ DE RAMOS. Sucesión" se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las quince horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el pregonero don Humberto Mena, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno situada en la segunda sección judicial de este Departamento, parte del inmueble empadronado con el número 4460, con una superficie de 2 hectáreas, 8001 metros 24 decímetros, con los siguientes límites: al Norte, Carmen Umpiérrez de Guadalupe; al Este, la fracción número 1, de Pedro José Borges; al Sur, don Salvador Britos, servidumbre de paso en medio, y al Oeste, la fracción número 2, de Mercedes Ramo de Soria. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, definitiva y certificados serán de cargo del comprador: 3.o Que todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, Abril 16 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.5-3947-v.my.22.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "HERMOGENES VARELA. Sucesión", se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitría, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una parcela de terreno situada en la manzana 107, de esta ciudad, que es parte de la empadronada con el número 980, de una superficie de trescientos metros, con sesenta y cinco decímetros, o sean, dentro de un área comprendida dentro de los siguientes límites: 7 metros de frente al Norte, a la calle Bélgica, por 42 metros con 95 centímetros de fondo hacia el Sur, por donde mide la misma extensión que por el Norte y lindando con terreno de don F. Franco y lindando por el Este, con terreno de don Auguste Mathon, y por el Oeste con terreno de don Eduardo Sánchez. Se previene: 1.o Que el presente bien lleva como base las de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaría y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Abril 14 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.5-3946-v.my.22.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra los sucesores de LEON SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 28 del corriente a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Francisco Ron, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el número 2248, sito en el barrio Souza, ejido de esta ciudad, señalado con el número 10 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alfonso Duque, de Agosto de 1931, con una superficie de 286 metros con 20 centímetros y que linda: al Norte, 31 metros con 80 centímetros con el solar 9; igual longitud al Sur, con el solar número 11; 9 metros al Este, dando frente a la calle pública; igual extensión al Oeste, con el solar número 3. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Mayo 5 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) My.10-4134-v.my.27.

MARIO CARAMES ETCHEVERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos: "Armando Artigas. Petitorio y Juana Sendoya por sus hijos contra la sucesión de JUAN PABLO ELORZA. Investigación de paternidad y petición de herencia. Artículo 211 del Código de Procedimiento Civil", se hace saber que el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Mario Camarés Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a laventa en subasta pública y con la base de las dos terceras partes de la tasación que es de $ 750.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de propiedad del señor Armando Artigas, compuesta de diez hectáreas y tres mil doscientos cuarenta y cuatro metros, ubicada en la quinta sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil ochocientos noventa y dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho, y B) Que la escritura y demás gastos relativos serán de cargo del comprador. — Melo, Abril 27 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.5-3945-v.my.22.

JUAN LARREGUY ARISTIA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

N.o 113. — EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Cerro Largo, don J. Darmin Monteiro, dictada en el expediente caratulado "José Bonifacio Lucas contra ERASMO ESOLK. Intimación de pago de pastoreo y desalojo. Pieza mandada formar por cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo futuro, a las 10 horas y en el establecimiento que ocupa el señor Osmar R. Olano, situado en Garao, se va a proceder a la venta por el martillero designado en autos señor Juan Larreguy Aristia, asistido del infrascripto Juez, en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 370 ovejas, tasadas a $ 2.50 cada una; 2|3, $ 1.67; 30 ovejas de refugo, tasadas a $ 1.80 cada una; 2|3, $ 1.20; 34 carneros, tasados a $ 3.00 cada uno; 2|3, $ 2.00; 38 capones lanares, tasados a $ 4.50 cada uno; 2|3 $ 3.00; 9 capones lanares de refugo, tasados a $ 3.00 cada uno; 2|3, $ 2.00;

254 corderos, tasados a $ 1 80 cada uno; 2|3 $ 1 20; 1 348 kilos de lana de vellón, tasada a $ 7.50 los 10 kilos; 2|3, $ 5.00; 100 kilos de lana de garreo, tasada a $ 3 00 los 10 kilos, 2|3 $ 2.00; 299 kilos de lana de cordero, tasada a $ 5.40 los 10 kilos; 2|3 $ 3 60; 26 kilos de lana de cueros, tasada a $ 4 20 los 10 kilos; 2|3, $ 2.80, 27 cueros lanares con lana, con 74 kilos, tasados a $ 3.00 los 10 kilos; 2|3, $ 2.00; 38 cueros lanares, mal deshechos, tasados a $ 0.1[illegible] cada uno; 2|3 $ 0.18; 107 cueros lanares, pelados, sin valor. Se hace constar, además: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra las 2|3 partes de la tasación y que una vez caído el martillo cada comprador deberá oblar en el acto el 10 o|o de su compra; 2.o Que las ventas serán rigurosamente al contado; 3.o Que la comisión de venta la pagará la parte compradora; 4.o Que el certificado guía de las haciendas y frutos que se rematen lo dará el Juez que entiende en la causa (artículos 770 del Código Civil y 42 del Código Rural). Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en el periódico local "El Deber Cívico" por el término de diez días (artículo 911 del Código de Procedimiento Civil), expido el presente en Bella Unión, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — J. Darmín Monteiro, Juez de Paz.

$33.00 My.8-4079-v.my.20.

JUAN M. CABARA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos caratulados "LORENZA ROBATTO DE PEREIRA y AGUSTIN PEREIRA. Sucesiones", se hace saber al público que el día diez de Junio entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate almoneda, con la base de las dos terceras partes de la tasación del primer bien y del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del segundo bien, que a continuación se describen: Una fracción de terreno y edificio situada en esta ciudad, con una superficie de mil nueve metros, que linda al Norte, calle Artigas; al Este, Lorenza Pereira de Píriz, Luis Q Píriz y R. José Pereira, al Sur, propiedad del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, y al Oeste con Roque Aratti, que está empadronada con el número 1464. Tasada en dos mil novecientos pesos. Otra fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras, situada en esta primera sección de Durazno, empadronada con el número 613 y linda: al Norte, calle Rivera; al Sur, Andrés Viñoly; al Este, Juan Demarco, y al Oeste, Manuel Píriz, con una superficie de doscientos cuarenta y seis metros. Aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en novecientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en al acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositado en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 8 de 1943. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$40.50 My.15-4376-v.jn.2.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "Banco República contra ERNESTO ANTONIO BERPOSPE. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 25 de Mayo entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero José Luis Rodríguez asistido del Alguacil y del Actuario, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana ciento sesenta y ocho de esta ciudad, padrón número 2384, compuesto de trescientos nueve metros y cinco decímetros que linda al Este, calle 18 de Julio; Oeste, Severino Ferreri; Sur, Severino Ferreri, y Norte, Juan Barreiro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de las escrituras de compraventa y de compromiso certificados y demás serán de cuenta del adquirente. C) Que la venta del inmueble comprende las sobras que pudieran existir. D) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría a los interesados en examinarlos, y F) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. —Florida, Abril 12 de 1943. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 My.8-4131-v.my.25.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinie Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CECILIO FILEMON CANO, conocido por APARICIO CANO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 21. Fo 423), se hace saber que el día veintisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene, ubicada en la manzana número ciento cuarenta y cuatro de la ciudad de Minas, empadronada en mayor área con el número setecientos treinta y seis y deslindada y amojonada por el agrimensor - ingeniero don Arturo Silva Mestre, en Setiembre de mil novecientos treinta y seis, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ochenta y cuatro, formada por el solar número siete de dicho plano, y nueve metros noventa decímetros cuadrados del solar número ocho del mismo plano o sea un área total de trescientos un metros tres decímetros, que se descomponen así: quince metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Ellauri (antes Polanco); igual extensión al Sudoeste lindando con el solar nueve, de los vendedores; diecinueve metros quince centímetros al Sudeste, linda con el solar seis, y diecinueve metros ochenta centímetros al Nordoeste linda con el resto del solar número ocho, ambos de los vendedores. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días — Minas, Abril 12 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

Y para que conste, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

$45.00 Ab.30-3750-v.my.19.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictado en autos "HUMBERTO MORALES. Sucesión". (Libro 20. Folio 389), se hace saber que el día veinticuatro de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Nicolás Martínez Jaureguy, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto, se va a proceder a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes inmuebles: A) Cinco séptimas partes de una fracción de terreno con sus poblaciones y demás mejoras, situada en "Campanero" primera sección judicial de Lavalleja, padrón número 220, compuesta en total de una superficie de 22 hectáreas 6.193 metros cuadrados B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 110 de la ciudad de Minas, padrón número 2478 con una superficie de 339 metros cuadrados y sesenta decímetros, con frente a la calle Coronel Carabajal. C) Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 182 de la ciudad de Minas, padrón número 874 con una superficie de 1 984 metros cuadrados de frente a las calles Ellauri y doctor Aníbal del Campo. Se previene: A) Que los bienes a subastarse han sido avaluados, respectivamente, en siete mil quinientos pesos, dos mil quinientos pesos, y quinientos pesos. B) Que los títulos de los inmuebles referidos se hallan en la oficina de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados. C) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las dos terceras partes del avalúo que se establece en el apartado A) de estas prevenciones. D) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Abril 17 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$30.00 My.4-3854-v.my.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos caratulados "El Banco de la República O del U. contra JESUS ANTONIO MORALES Ejecución de hipoteca" (Fo. 259. Lo 2) se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento, calle Wáshington Beltrán 495 se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil Ad - hoc, Horacio Tais, asistido del suscripto Actuario Ad - hoc, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número ciento cincuenta de la planta urbana de esta ciudad, la que forma parte del bien empadronado en su mayor área con el número seiscientos setenta y seis, compuesta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con sesenta y cinco centms. y que se deslindan así: diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Coronel Carabajal; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordoeste, lindando con Jacinto Acosta y sucesión de Fermín Martínez; seis metros siete centímetros al Nordeste, con sucesión Primitivo Nieves, y por el Sudeste, en una línea quebrada compuesta de tres tramos que, partiendo de la del frente, corre paralela a la del Noroeste, en diez metros, a cuya altura forma un martillo hacia adentro de tres metros noventa y tres centímetros para continuar luego en la primera dirección hasta tocar la línea del fondo, con una extensión de treinta y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando toda ella con don José Angel Mentanelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma; 2.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que el bien a venderse está actualmente empadronado con el número 5220. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 27 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario Ad - hoc.

$48.00 My.8-4112-v.my.26.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, en el expediente caratulado "IDALINA MASSA. Sucesión", se hace saber que el día 7 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado, don Américo Florio con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras en la 9.a sección de Paysandú, compuesta de una superficie de 248 hectáreas 2021 centiáreas linda: al Norte, con el arroyo de Las Tunas; por el Este, con Margarita Massa de Ugarte; por el Sur, con Domingo Roja Massa, y por el Oeste, con Emilia M. de Torres. Padrón rural número 1273. Este campo fué tasado en la suma de $ 43.00 la hectárea formando un total de $ 10.672.69; B) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número 185, de esta ciudad, empadronado con el número 4773, compuesto de una superficie de 502 metros 86 decímetros, lindando: por el Norte, la calle Bolívar; por el Este, con Hilario González; por el Sur, con Santiago Firpo, y por el Oeste, con Domingo Roja Massa y Emilia Massa de Torres. Este terreno y mejoras fué tasado en la suma de $ 1.000 00. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 3 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 My.15-4372-v.jn.2.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, en el expediente caratulado "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario", se hace saber que el día 7 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que se expresará, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1765, compuesta de una superficie de 60 hectáreas, 2601 metros, lindando por el Norte y Este, con Fructuoso Gutiérrez; por el Sur, con Cosme Coelho y Antonio Correa, y por el Oeste, con la cañada de Los Perros. Este campo fué tasado a razón de $ 30.00 la hectárea, lo que importa la suma global de $ 1 808.00. Se previene, A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada,

en garantía de la mimsa; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 6 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$25.50 My.15-4373-v.jn.2.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "SOFIA AGUIAR, JULIA AGUIAR DE DOMINGUEZ y JUAN PEDRO AGUIAR, por sí y como tutor de WALTER BOLIVAR y MARIA E. AGUIAR. Venta judicial", se hace saber que el día 10 del entrante mes de Junio y en las puertas de este Juzgado, de las 14 a las 14 y 15 minutos, por intermedio del martillero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con sus edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 43 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 521, y que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Bersani, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el número 36 el 24 de Julio de 1934, se compone de una superficie de trescientos ochenta y cinco metros noventa y ocho decímetros, lindando: por el frente, en nueve metros seis centímetros, con la calle "25 de Agosto"; por el fondo, en ocho metros sesenta y seis centímetros, con predio que fué de don Laudamas Demicheli; por un costado, en cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros, con predio de don Juan F. Aguiar, Serafín Aguiar y Juan R. Aguiar, y por el otro costado, en una línea quebrada compuesta de tres trozos que, respectivamente, miden veinte metros ochenta y nueve centímetros, treinta y ocho centímetros y veintidós metros setenta y un centímetros, con terreno de doña Olegaria Domínguez de López. Avaluada dicha fracción de terreno en la suma de mil cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 5 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$49.50 My.15-4353-v.jn.2.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "JOSE G. LUJAMBIO. Quiebra", se hace saber que el día 28 del entrante mes de Junio y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 a las 14 horas y 15 minutos: Una fracción de terreno inmediata al "Barrio España", compuesta de 12507 metros, lindando: al frente, en 150 metros, calle de diez metros de ancho por medio, con terreno vendido a Juan Parrisari; por un costado, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Bernardo P. Merigo; al fondo, en 130 metros, con terreno de Inés V. Lujambio, y por el otro costado, en 96 metros 20 centímetros, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta; y 2.o De las 14 y 20 a las 14 y 35 minutos: Otra fracción de terreno, también inmediata al "Barrio España", compuesta de 12.137 metros, lindando: por un lado, calle número 3, por medio, con el "Barrio España"; por otro, calle por medio, con terreno vendido a Juan Parrisari; por otro, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta, y por el otro, con terreno de Inés V. Lujambio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras definitivas serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran agregados a los autos en esta Oficina. — Rocha, Mayo 5 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) My.14-4324-v.jn.1.o.

PEDRO GALLINO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Sucursal D. de Impuestos contra MARIA M. RIVAS DE MUÑO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se venderá en remate público, por el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil Ad - hoc, el siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contiene, compuesto de quinientos veinticuatro metros cuadrados, ubicado en la manzana número 6, de esta ciudad, con límites: al Norte, calle 19 de Abril; Sur, don Francisco Curbelo; Este, doña Nicanora P. de Curbelo, y Oeste, calle Doctor Atilio Chiazzaro, que ha sido retasado en quinientos diez pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la retasa; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho; que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras de compromiso y venta y que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en el local de este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1943. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.10-4152-v.my.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 278 serie "F" a cargo de MODESTO RODRIGUEZ, el próximo 27 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de sesenta y cuatro mil doscientos once pesos ($ 64.211.06), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y tres mil novecientos sesenta, el que según plano del agrimensor Federico Delgado de Julio de 1905 consta de novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros y se deslinda: 12 metros 33 centímetros de frente al Sureste, a la avenida General Flores, edificio 2561|2565 entre las de Concepción Arenal y Rivadavia; 84 metros 96 centímetros al Norte, lindando con Juan Badoz; 83 metros 78 centímetros al Sur, con Francisco Piria y 11 metros 05 centímetros al Oeste con Esteban Bermejillo Falcón. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 63.298.48, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, obras sanitarias interiores, medianeras o cargas análogas y sus accesorios. E) Están pagados el pavimento y cordón. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesos ochenta y nueve centésimos ($ 47.693.89), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 47.693.89, al día del remate. H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) My.7-4008-v.my.17

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al Sr. NANCIANCENO MACHADO, el comercio que en el ramo de provisión tengo situado en esta ciudad calle Duvimioso Terra número 1654 debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Dante 2357 bis. — Montevideo, Marzo 27 de 1943. — Miguel García.
$5.00 Ab.27-3676-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señora NATALIA APARICIO DE CAPPI SEGOVIA, la casa de comercio que en el ramo de farmacia, gira e nesta plaza bajo la denominación de "Farmacia Gari", en la calle Treinta y Tres número 1548 esquina calle Piedras. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el expresado local dentro del término que marca la ley, con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Mayo 12 de 1943. — S. Gari. —Natalia Aparicio de Cappi Segovia. — Angel Cappi Segovia.
$5.00 My.15-4384-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en el ramo de tienda, mercería y zapatería bajo la firma social de Manuel y David Szwarfitr en Conchillas Departamento de Colonia, quedando el activo y pasivo a cargo del señor DAVID SZWARCFITR. Los que se consideren acreedores deben presentar en el lugar indicado con los justificativos y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Conchillas, Mayo 12 de 1943.—Manuel Szwarcfitr.—David Szwarcfitr.
$5.00 My.15-4360-v.jn 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JUAN VILLANUEVA y HECTOR PLA, se han comprometido a constituir una sociedad colectiva con el objeto de instalar y explotar un establecimiento industrial y comercial, para la fabricación y venta de ataudes y afines; aportándose a dicha sociedad los establecimientos comerciales de taller de carpintería y taller de lustrar muebles, que tenían instalados respectivamente en la calle Bonaparte número 3284 y en la calle Coquimbo número 2385, de esta ciudad. Los acreedores de los nombrados señores deberán presentar los justificativos de sus créditos, al escribano Oscar Síndico, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Juan Villanueva. — Héctor Plá.
$6.00 My.15-4346-v.jn.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Gelasio Agapito Canedo Mato ha prometido vender a JOSE BENITO FERNANDEZ GONZALEZ, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle José L. Terra, casa número 2650 esquina Guadalupe; de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Gelasio A. Canedo. — José Benito Fernández González.
$5.00 My.15-4347-v.jn.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Francisco Socral y Sobral ha prometido vender a FELIX BENITO TADDEY, el establecimiento comercial que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas y bajo la denominación de "Copetín al Paso" está instalado en la calle Rivera número 2345, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Fracnisco Sobral. — Félix B. Taddey.
$5.00 My.15-4348-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor ANTONIO VEIGA PEREIRA, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Alejandro Chucarro número 1195 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Alfredo Domínguez Carballo. — Antonio Veiga Pereira.
$5.00 My.15-4349-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido las máquinas del taller de imprenta y rayados, que tengo establecido en Cerrito número 589, continuando el giro y la razón social a nombre de ARTIGAS F. SOSA, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos, durante el término legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 20 de 1943. — Artigas F. Sosa.
$5.000 My.5-4344-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores DANIEL MONTES GARCIA y JOSE GONZALEZ ALVAREZ la panadería "Barrio La Palma", sita en esta Capital, calle Juan Cabal esquina Monte Caseros número 310?, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Escribanía Abel G. Domínguez. — José Mato García. — A. Montes García. — José González.

$5.00 My.3-4090-v.my.27.

COMPAÑIA SALUS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos diecinueve y veinte de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 31 del corriente mes a las 17 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: Consideración de los informes de la Comisión designada por la asamblea del 29 de Setiembre de 1942 y del Directorio.

Debe observarse lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, que a continuación se transcribe:

"Artículo 20. — El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía, con diez días de anticipación, que cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyos efectos los accionistas deben presentar sus acciones o certificado de una institución de crédito en el que conste nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y sumas de votos que le corresponde, de acuerdo con el número de sus acciones."

Local de la Compañía: Cerro Largo, 1727. — El Secretario.

$14.65 My.11-4176-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 6 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor LUIS MARIO BARRETO todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en el "Café Cosechera" situado en la esquina de las calles 18 de Julio y Convención, de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse en la casa de comercio objeto de la venta, con los justificativos de sus créditos por duplicado, debiendo recabarse del señor Luis Mario Barreto la constancia de su presentación. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Pedro Cosme Mercavide.

$5.00 My.11-4178-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Bronislaw Dombrovsky, ha prometido vender a la firma "BAS y COMPAÑIA" su casa de comercio en los ramos de provisión y fiambrería denominada "La Uruguaya", instalada en la calle Rivera 2973 y 2975 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación previniendo a los que se consideren acreedores del vendedor que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres 1363, dentro del plazo legal. — Montevideo, 5 de Mayo de 1943.

$5.00 My.8-4098-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Ernesto Cantisani ha prometido vender a los señores NICOLAS, LUIS ALBERTO, OSCAR F. MARIO A. y JULIO C. PERERA, el establecimiento comercial que para la elaboración de caramelos, especies y anexos gira en esta ciudad en la calle Treinta y Tres esquina Vidal bajo la denominación de "Industrial Dimol's" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 351. — San José, Mayo 4 de 1943. — Ernesto Cantisani. — Nicolás Perera (hijo) — Luis Alberto Perera. — Oscar B. Perera — Mario A. Perera. — Julio C. Perera.

$6.00 My.8-4096-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Américo Negri se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el primero de Marzo de este año, a don SANTIAGO NEGRI, la parte proindivisa que le pertenece en la carnicería sita en esta ciudad, calle Pedro Piñeyrúa número 4862, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Américo Negri. — Santiago Negri.

$5.00 My.11-4177-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, del artículo 492 del Código de Comercio y de las disposiciones de la ley número 8992 se hace saber al comercio y al público en general que habiéndose disuelto la sociedad denominada "General Portrait Corporation Limitada", constituída entre los señores Amelio González Acosta y José Antonio Fusari se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor JOSE ANTONIO FUSARI. Los que se consideren acreedores de la misma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay número 967. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — José Antonio Fusari.

$5.00 My.4-3861-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MODESTO MUÑOZ las mercaderías, muebles y útiles del comercio que teníamos establecido en el paraje denominado "Isla Cabellos", 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, que giraba en ramos generales bajo la firma de "Sarli Hermanos", el que fué clausurado el 31 de Diciembre de 1942 y cuya patente figuraba al solo nombre de Héctor Sarli. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Gonçalvez, calle 28 de Febrero número 536. — Artigas, Abril 27 de 1943. — José A. Sarli. — Héctor Sarli.

$5.00 My.4-3870-v.my.24.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1943 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, para considerar la siguiente orden del día: Consideración y aprobación de la memoria y balance general del 7.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —El Directorio.

$6.00 My.13-4313-v.my.25.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Junio de 1943, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio, inventario y balance general al 31 de Marzo de 1943. Informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres titulares y dos suplentes. 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente y remuneración al primero. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la Compañía, a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósito de los mismos, emitidos por un Banco de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad.

Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — El Secretario.

$15.30 My.13-4268-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor BENITO RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar que gira en esta ciudad, calle Máximo Gómez número 4263. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Carlos Ibáñez. — Benito Rodríguez. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 My.12-4233-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUSTO ARES OTERO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 1268 de la calle General Aguilar, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Abril 28 de 1943 — Juan Lacroix.

$5.00 My.3-3796-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor GIL FELIX RUIZ, el almacén de comestibles situado en la calle Durazno número 1045, esquina a la de Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Martínez y Giraldez. — Gil Félix Ruiz.

$5.00 My.14-4321-v.jn 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos establecida en esta Capital, bulevar España número 2960, en el ramo de restaurant y hotel bajo la razón social de "PIÑEYRO Y FUENTES", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Piñeyro. De acuerdo con lo dispuesto con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores de la citada razón social, que deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, en la escribanía Leindekar, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 89). — Apolinario Fuentes. — Enrique Piñeyro.

$5.80 My.14. 4237-v.jn 1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que, de común acuerdo entre todos los interesados se ha resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "QUEIROLO, FERNANDEZ FACAL y COMPAÑIA" y denominación de "Sociedad Industrial La Ideal", por haberse enajenado el único bien social que restaba, o sea, la finca números 2218 al 2222 de la calle Dante, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, citamos a nuestros acreedores para que concurran a cobrar sus créditos dentro de treinta días en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — "Queirolo, Fernández Facal y Compañía".

$6.00 My.14-4302-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Paysandú 801, en los ramos de restaurant y bar, a favor de los señores HERIBERTO PARDIÑAS y EMILIO BIANCHI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Ramón Vila. — Heriberto Pardiñas. — Emilio Bianchi.

$5.00 My.14-4314-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general que doña JOSEFINA DASTES DE LAGO, ha prometido comprar a don Silverio Pablo Novelli el negocio de almacén, lechería y bebidas fermentadas, establecido en Larrañaga número 1795, que estaba prometido en venta a don Edwin Bosshart Hoepli, rescindiéndose este último compromiso. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en la escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito número 592, teléfono 92 676, en el término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Josefina Dastes de Lago. — Silverio Pablo Novelli. — Edwin Bosshart. — Cosmos Fon-Amor, Escribano público.

$6.00 My.15-4343-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto-ley de Abril 26 de 1933, se hace saber que según escritura que en esta villa autorizó el escribano don Pedro del Barrio, el ocho de Abril del corriente año don Edmundo Schatz cedió a don GUSTAVO HOMRICH, la cuota social que le correspondía en la Sociedad "Compañía Agrícola Industrial Lascano Limitada" (C. A. I. L.). — Lascano, Abril 20 de 1943. —Pedro del Barrio, Escribano.

$5.00 My.4-3915-v.my.24.

"LA METALURGICA URUGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 17 de Mayo de 1943 de 8 a 11 horas se pagará en las oficinas de la Administración de esta sociedad avenida 31 de Marzo 3440 (casi esquina camino Propios), el dividendo correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1942. — El Directorio.

$4.50 My.15-4352-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Londres 3664, en los ramos de almacén de comestibles y venta de leche, a favor del señor JOSE FERNANDEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1943. — Ana J. Pérez. — José Fernández.

$5.00 My.7-3978-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Andalucía 3992, en el ramo de almacén de comestibles, a favor de la señora MARIA E. NUÑEZ DE FALCON. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Ernestina Masaferro. — María E. Núñez de Falcón.

$5.00 My.7-3979-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Enrique y Francisco Leonardo Nicanor Prato Amaro han prometido en venta a los señores LUIS PEREZ VILLEGAS y JOEL PETIT DE LA VILLEON las cuatro cuotas (dos cada uno) sociales que les corresponden en "Materprim. S. A." Compañía de Representaciones e Importaciones de Materias Primas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo los acreedores presentar por duplicado los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio B. Bardallo, 25 de Mayo 477 (escritorio 35), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 My.7-3981-v.my.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores AGUSTIN MARTINEZ y FLORENCIO FAJO para la explotación del comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 4050, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Agustín Martínez y Ricardo Calvo, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — Agustín Martínez. — Florencio Fajo. — Ricardo Calvo.

$5.00 My.7-4026-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores SERAFIN GOMEZ y DIMAS COALLA el comercio en los ramos de café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en la calle Rivera número 3499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Campio Carreira. — Serafín Gómez. — Dimas Coalla.

$5.00 My.7-4027-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender a los señores ANTONIO VILA, JUAN CARLOS BARREIRO y PEDRO FORTI la casa de comercio situada en esta ciudad, en la calle Acevedo Díaz número 1572 en el ramo de gomería, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio citado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Jorge F. Ledesma.

$5.00 My.7-4043-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Garibaldi 2539 (bis), en los ramos de almacén, frutas y verduras, a favor del señor MIGUEL BERTALMIO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Roberto García Paredes. — Miguel Bertalmio.

$5.00 My.7-3980-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora TERESA AÑON DE VALVERDE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Pablo de María 1046 (bis). Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — José Valverde. — Teresa Añón de Valverde.

$5.00 My.12-4206-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DANIEL E. DEVITA-GARCIA mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Santa Lucía 5171. Se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Adrián Tejera Méndez. — Daniel E. Devita García.

$5.00 My.12-4207-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores SALOMON BALAS y FERNANDO SEGUES han convenido en disolver la sociedad que entre ellos habían constituído para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de importación y venta de ligas, tiradores y seda para corbatas tienen establecida en la calle Colón número 1338, de esta ciudad, quedando el señor Balás a favor del señor Seguès la parte que le corresponde en dicho establecimiento comercial. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Salomón Balás. — Fernando Seguès.

$6.00 My.12-4239-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor MANUEL GARCIA VEIRA el comercio que en el ramo de provisión y panadería bajo la denominación de "Gran Provisión y Panadería García" tengo establecido en la casa número 2783 de la calle Rivera, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Dositeo García Castro.

$5.00 My.12-4244-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina Centro Comercial La Amistad, del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor CORNELIO COLLAZO MARTINEZ la casa de comercio en el ramo de almacén que viene girando en la calle Arroyo Grande 2749, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Emilio Menéndez. — Cornelio Collazo.

$5.00 My.12-4241-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor VICENTE MORENO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles denominada "La Gran Despensa de Pocitos", ubicada en esta ciudad, calle Roque Graceras número 845. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Agustín Allegue. — Vicente Moreno. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 My.12-4234-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores JULIO G. NAVARRO y GERVACIO A. PEREZ, del café y bar situado en la calle Capurro 749, quedando a cargo del activo y pasivo del mismo y de la lechería situada en Gutiérrez 3509 el señor Gervacio Aparicio Pérez que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 7 de 1943. — Julio G. Navarro. — Gervacio Aparicio Pérez.

$5.00 My.12-4205-v.my.31.

"IMPRESORA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de Junio próximo a las 16 horas en la calle Solís número 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección total de Directores, titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo. 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — El Secretario.

$12.68 My.13-4264-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor JUAN P. CERIANI el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo situado en este pueblo, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en mi casa de este pueblo. — Olimar, Mayo de 1943. — David Meleque.

$5.00 My.12-4189-v.my.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 12 de Abril de 1943 autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín, inscripta con el número 64 al folio 234 vuelto y siguientes del tomo primero del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 8 de Mayo del año en curso se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son: A) Componentes: I) Sociedad Anónima "Cinoca"; II) Sociedad Regusci y Voulminot Ingenieros"; III) Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones Argentina "Alberto Ubbelohde y Compañía" y don Simón Mario Aishemberg; IV) Los señores Bandillo Compte, Manuel Compte Cervera, Humberto Macera, Luis Prudencio Costa Visca y Raúl Alejo Jens Gibert; y V) El doctor Antonio José Terra y los Sres. Armando Alberto Regusci Voulminot, Rómulo Boni y Luis Gaggioni; B) Objeto: Explotación en forma amplia de la industria metalúrgica en general; C) Denominación: "C. U. F. Y. L. A." (Compañía Uruguaya Fundición y Laminación Acero) Limitada; D) Capital inicial: $ 250.000.00, aportados en la siguiente forma: $ 200.000.00 en efectivo por la Sociedad Anónima "Cinoca": $ 50.000.00, "Regusci y Voulminot, Ingenieros": $ 50.000.00, "Alberto Ubbelohde y Compañía" Sociedad Anónima: $ 25.000.00, don Simón Mario Aishemberg: $ 25.000.00, doctor Antonio José Terra: $ 25.000.00, Armando Alberto Regusci Voulminot: $ 10.000.00, Rómulo Boni: $ 7.500.00, y Luis Gaggioni, $ 7.500.00, y en especie: $ 50.000.00, aportados por los señores Bandillo Compte, Manuel Compte Cervera, Humberto Macera, Luis Prudencio Costa Visca y Raúl Alejo Jens Gibert, correspondiendo a cada uno de éstos $ 10.000.00; E) Domicilio: Rambla Sud América, casa número dos mil setecientos setenta y dos, de esta ciudad; F) Plazo: 5 años, a contar desde el 22 de Octubre de 1942, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años, no existiendo oposición de los socios comunicada seis meses antes de cada vencimiento; G) Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros titulares con sus respectivos suplentes, integrantes todos ellos de los cuatro primeros grupos de socios nombrados; H) Representación: La ejercerán el Presidente y el Secretario del Directorio, o uno de éstos con otro miembro del Directorio, actuando siempre dos conjuntamente. Y a los efectos determinados por el decreto-ley número 8992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Oscar Sindín, Escribano.

$22.50 My.12-4240-v.my.24.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don FRANCISCO VAZQUEZ el almacén de comestibles sito en la calle Juan D. Jackson número 1251, esquina Charrúa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Celso Rodríguez Giraldez.

$5.00 My.12-4204-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "RODRIGUEZ y COMPAÑIA" y bajo la denominación de "Panadería General Eugenio Garzón" establecida en esta Capital, avenida General Eugenio Garzón número 1941, en mérito de haber prometido vender el socio señor Francisco Rodríguez su participación en el mismo a su consocio señor Evaristo Bustabad, quien se hará cargo del activo y pasivo del expresado negocio. — Montevideo, Abril 29 de 1943. — Francisco Rodríguez. — Evaristo Bustabad.

$5.00 My 6-3942-v my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace público que por fallecimiento de don Pascasio Angel Mosquera, ocurrido el 21 de Enero de 1941 quedó disuelta desde esa fecha la sociedad que giraba con la firma de "MOSQUERA y COMPAÑIA" como propietaria del comercio d efarmacia establecido en la casa 1546 de la calle Comercio, de esta ciudad, quedando desde entonces de pertenencia y cargo del socio comanditario, don Delfino Guarino, el activo y pasivo de la referida sociedad y relevados de toda responsabilidad los sucesores del nombrado señor Mosquera, que a los efectos pertinentes fijan domicilio en la casa 1466 de la calle Nicaragua, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 30 de 1943. — Por Sucesión de Pascasio A Mosquera: María R. de Mosquera.

$6.00 My.6-3926-v.my.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 31 de Diciembre de 1942, se disolvió la sociedad "SUCESION ANDRES RAFFO" que giraba en esta plaza para la explotación de un instituto de belleza y taller de zapatería, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta el señor Andrés Domingo Raffo y, desde aquella fecha, totalmente desvinculados del giro de la misma los demás socios que la integraban. A los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, Abril 6 de 1943. — María L. R. de Raffo — Andrés D. Raffo

$5.00 My 6-3927-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ROMEO MINTEGUI el almacén de comestibles frutas y verduras situado en la calle Galicia número 1502, esquina a la de Piedra Alta, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Regina F. de Engle — Romeo Mintegui

$5.00 My 6-3912-v.my.25.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto clausurar el comercio que en la ciudad de Santa Lucía giraba bajo la razón social "JOSE M RODRIGUEZ" con fecha 30 de Abril de 1943 por lo que se convoca a todas aquellas personas que se crean acreedores para hacer efectivos sus haberes. Y a los efectos prescriptos por la ley hago las presentes publicaciones. — Santa Lucía, Abril 30 de 1943. — José M Rodríguez

$5.00 My 6-3899-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníease que por intermedio de la oficina de balances de Osvaldo Derudder 18 de Julio 1954 contraté vender al señor OSCAR ARMANDO AQUILIO elcomercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Vázquez 1424 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Ramón Navarro. — Oscar Armando Aquilio

$5.00 My.7-4028-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JOSE TOMAS CEARAN y a don GABRIEL ABELEIRA el comercio que en el ramo de imprenta y anexos y bajo la denominación de "Imprenta Arte" gira en esta plaza, en la calle Cerrito número 598. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el expresado local dentro del término que marca la ley, con los justificativos de sus créditos. — Inés Martínez de Rodríguez. — Guillermo Rosendo Rodríguez.

$5.00 My.7-4044-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor MARTIN OPPENHEIM la casa de comercio de mi propiedad ubicada en la calle Santiago de Chile número 1005, en el ramo de lechería y comestibles. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Eipern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Lejzor Jochinu Najman. — Martín Oppenheim

$5.00 Ab.28-3695-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que, según compromiso de fecha quince de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, el señor Antonio Kinder, establecido con casa de comercio en el ramo de provisión y frutería en la calle San José 1163, de esta Capital, ha prometido vender su casa de comercio al señor AIUB CANEN. Prevenimos a los señores acreedores que deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio del señor Salvador J. Abdala, calle 25 de Mayo número 470 (escritorios 8 y 9). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — Antonio Kinder — Aiub Canen.

$6.00 Ab.28-3694-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Costas y Picollo" prometieron vender su establecimiento mercantil que gira bajo esa misma firma en esta plaza, calle Paysandú 849, denominado "Baar y Restaurant El Alba" a los señores "LEMA y GRILLE" Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previenen a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene la oficina "B R Y C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Abril 15 de 1943. — Serafín Costas y Joaquín Picollo. — Emilio Lema y Francisco Grille.

$5.00 Ab.28-3687-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"RIESGO y SANCHEZ" prometieron vender su establecimiento mercantil que gira bajo esa misma firma en esta plaza, calle Andes 1499, denominado "Café y Bar Los Andes", al señor FRANCISCO RIOS. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previenen a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene la oficina "B R. Y C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Abril 16 de 1943. — Primitivo Riesgo y Francisco Sánchez. — Francisco Ríos.

$5.00 Ab.28-3688-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Delmiro Feijóo y Esmerode y Anido desistieron de la compraventa del bar y restaurant de la calle Yí 1300 (ciudad), habiendo prometido hoy el señor Feijóo vender dicho comercio al señor ANDRES ANIDO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, cítase a los acreedores de los señores Feijóo y Esmerode y Anido para que presenten dentro del plazo legal los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene la oficina "B R Y C. A." de R Cercido y Compañía Cerrito 685 (escritorio 5) — Montevideo, Abril 17 de 1943. — Delmiro Feijóo. — Benito Esmerode y Andrés Anido.

$5.00 Ab.28-3689-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Otero Bello prometió vender su establecimiento mercantil del ramo de café y bar que gira bajo su sola firma en esta plaza, avenida 18 de Julio 1399, esquina Olimar, al señor JOSE COSTA PEREZ. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores que deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Interviene la oficina "B R Y C. A." de R Cercido y Compañía Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso) — Montevideo, Abril 14 de 1943. — Manuel Otero Bello. — José Costa Pérez.

$5.00 Ab.28-3686-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores JOSE y JACOBO TAUBLIT el comercio de almacén instalado en la avenida José E Rodó esquina Carlos M Reyles, de esta ciudad y que gira con la razón social "Aguirrezábal y Compañía" quedando a nuestro cargo el pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay número 1343 de esta ciudad. — Salto, Abril 16 de 1943. — Víctor O. Aguirrezábal. — Antonio C. Silva. — José Taublit. — Jacobo Taublit

$6.00 Ab.28-3683-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora ROSA S. DE SCHER el comercio de mi propiedad instalado en la casa de la calle Félix Laborde número 2591. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa de comercio. — Diezhazi y Taar.

$5.00 My.7-4017-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la Oficina de Transacciones Comerciales Juan Domínguez, Alzaibar número 1317, hemos prometido vender a favor de los señores JOSE VEIRAS y JOSE MANUEL BARREIRO nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar denominado "Café Tortoni", ubicado en la avenida General Rondeau número 1541, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Ramón Pose. —Manuel Fernández. — José Veiras. — José M. Barreiro.

$5.00 My.7-4042-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la sociedad "Navarrete y Baccaro" (Luciano Navarrete y José Baccaro) de esta plaza, ha prometido vender al señor CARLOS A. TULA la fábrica de jabón, instalada en la finca número 418 de la avenida Carlos María Ramírez de este Departamento, según compromiso privado de 29 de Marzo próximo pasado. Los acreedores deben presentarse en la misma casa comercial que se vende dentro del término legal. — Montevideo, Abril 30 de 1943. —José Baccaro. — Carlos A. Tula. — Luciano Navarrete.

$5.00 My.7-4013-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comuníease que por interme io de la oficina de balances de Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954) contraté vender al señor PROSPERO ATILIO IZQUIERDO, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle Juan Paullier número 2562, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la citada oficina. — Montevideo, Abril 28 de 1943. — Kristo Vasilio Stolaroff. —Próspero Atilio Izquierdo.

$5.00 My.7-4029-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comuníease que por intermedio de la oficina de balances de Osvaldo Derudder (18 de Julio 1954) contraté vender al señor PEDRO DI STASIO el comercio que en el ramo de peluquería, salón de lustrar y agencia de quinielas tengo instalado en la calle General Flores 4744 de esta ciudad Notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la citada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1943 — Osvaldo Abreut — Pedro Di Stasio

$5.00 My.7-4230-v my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disuelve la Sociedad "Dini y Compañía" que explota "Casa Dini" (peluquería, peinados e instituto de belleza) instalada en esta ciudad, calle Río Negro 1315 de esta ciudad Se hará cargo del activo y pasivo el señor ESTEBAN (Stefan) SEPSELON quedando excluído de la firma el señor Alfredo Angel Dini. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1943. — Stefan Sepselon — Alfredo Angel Dini.

$6.00 My.7-4023-v.my.26.

BANCO DE CREDITO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.999 del 13 de Setiembre de 1933 el Banco de Crédito como apoderado de la sucesión J. Albanell y Mora y otros hace saber a los sucesores o causahabientes de don Serafín Ledesma y especialmente a los doctores Serafín y Carlos Ledesma que quince días después de haber vencido estas publicaciones, habrá caducado el compromiso de venta a plazos que su causante celebró relativo al solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 112277, que da frente al Este a la avenida Joaquín Suárez y al Sur a la calle Adolfo Berro. — Montevideo, Mayo 4 de 1943.

$8.78 My.7-4010-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad denominada "TALLERES T. I. E. L." (Talleres Industrias Eléctricas Limitada), integrada por las firmas "Fernández García y Chiodoni", "Fuentes y Compañía", "Ledoux y Compañía" y por Jordan Buda, con asiento en Montevideo, y prometido vender el activo y pasivo social a la firma "Fuentes y Compañía". Los créditos deben ser presentados en la calle Mercedes número 1839 (escritorios Fuentes y Compañía). Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Ab.30-3709-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Transacciones Comerciales de Juan Domínguez, Algáibar 1317, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO CAPEL y ANTONIO TAMAYO mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Olivos" tengo establecido en la avenida Agraciada número 4026, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Rolando Modesto Franco. — Antonio Capel. — Antonio Tamayo.

$5.00 Ab.30-3701-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en la avenida Italia número 2400 en el ramo de bar con bebidas alcohólicas bajo la firma de Fernández y Fernández, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor JOSE FERNANDEZ y desligándose del mismo el señor Baldomero Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones.— Baldomero Fernández. — José Fernández.

$5.00 Ab.30-3809-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender al señor ANTONIO CASTIÑEIRAS, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Paraguay número 1551 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Gerardo Lemas. — Manuel García. —Antonio Castiñeiras.

$5.00 Ab.30-3767-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor HORACIO ENRIQUE TAFERNABERRY la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de venta y taller de radio tenemos instalado en esta ciudad y gira bajo la razón social de "Tafernaberry y Muñoz", quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo del señor Tafernaberry. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores a comparecer con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la Escribanía Gonçalves, calle General Artigas número 921. — Salto, Abril 14 de 1943. — Horacio E. Tafernaberry. — Carlos A. Muñoz.

$6.00 My.30-3716-v.my.19.

VENTA DE FARMACIA

Habiendo resuelto vender mi farmacia en Tupambaé a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los créditos en la misma farmacia estando a mi cargo exclusivo el pasivo. — Tupambaé, Abril 28 de 1943. — José R. Díaz.

$5.00 Ab.30-3789-v.my.19.

AVISO

Se hace saber que, por escritura ante el doctor Manuel G. Sotelo de 8 de Abril de 1943, se ha disuelto totalmente la sociedad "Francisco Susena e Hijos" domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1679 retrotrayéndose el cierre de sus negocios al 31 de Marzo de 1942. Asimismo se hace saber que por otra escritura ante dicho escribano y de la fecha indicada, se ha constituído una nueva sociedad de carácter colectivo, entre los señores SALVADOR, MARIO RICARDO, ATILIO y FRANCO HORACIO SUSENA y don FRANCISCO SUSENA MORQUIO, bajo la razón social de "Hijos de Francisco Susena", que se dedicará principalmente a los ramos de barraca de maderas, materiales de construcción y renglones afines y cuya iniciación se retrotrae al 1.o de Abril de 1942. — Francisco Susena. — Salvador Susena. — Atilio Susena. — Mario Ricardo Susena. — Francisco Horacio Susena. — Francisco Susena Morquio.

$7.00 Ab.30-3749-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MENOTTI RAGGIOTTO mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tengo establecida en la calle Yaguarón 1818. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Antonio Rey Conde. — Menotti Raggiotto.

$5.00 Ab.30-3746-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 he prometido en venta a los señores JOSE A. TESORE y LUIS NOGUEIRA mi casa de comercio que en el ramo de café, bar y billares tenemos en la avenida General Flores 4051. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Ernesto Alvarez. — Andrés Chiozzoni. — José A. Tesore. — Luis Nogueira.

$5.00 Ab.30-3747-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor SANTIAGO ALBERTO LARRE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y lechería tengo en la calle Alférez Real 2609. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — León Der Hagobian. — Santiago Alberto Larre.

$5.00 Ab.30-3748-v.my.19.

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver las sociedades que bajo la razón social de "ADA C. DE MILICH y COMPAÑIA" y "J. FAGUNDEZ y COMPAÑIA" giran, la primera de ellas, en esta plaza, y la segunda, en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto, quedando el activo y pasivo y las cuentas a cobrar, de la primera de dichas sociedades, a cargo de doña Ada Cavalheiro de Milich; el activo y las cuentas a cobrar de la sociedad "Ada C. de Milich y Compañía" en la sociedad "J. Fagúndez y Compañía" a cargo de don Artomirio P. Milich, y el pasivo y las cuentas a cobrar de la sociedad "J. Fagúndez y Compañía" a cargo de don Joaquín Fagúndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores a que comparezcan con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la Escribanía Gonçalves, calle General Artigas número 921. — Salto, Abril 15 de 1943. — Joaquín Fagúndez. — Artomirio P. Milich. — Ada C. de Milich.

$7.00 Ab.30-3717-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que he prometido vender a los señores DUBREBIL VIERA y GUALBERTO VILA la casa de comercio que tengo establecida en esta villa, en los ramos de café y bar, en la esquina de las calles 25 de Agosto y Colonia. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del señor Luis Mischler, Colón 1108, para serles satisfechos. — Nueva Helvecia, Abril 27 de 1943. — Juan Carlos Gardiol. — Dubrebil Viera. — Gualberto Vila.

$5.00 Ab.30-3713-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Gómez y Manuel Pose, hacen público que el segundo de los nombrados ha dejado de pertenecer a la firma "Jesús Gómez y Compañía", propietaria de la panadería "La Industrial", sita en la calle Municipio número 2609 de la que formaba parte hasta ahora como socio industrial. — Montevideo, Abril 15 de 1943. — Jesús Gómez. — Manuel Pose.

$5.00 Ab.30-3751-v.my.19.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que don Benito Barrós prometió vender a don NICOLAS CURZIO, el comercio sito en Convención número 1393 de esta ciudad, denominado "Casa Benito Barrós", que gira en el ramo de bazar y electricidad. Los acreedores comparecerán con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Ramón B. Negro, calle Sarandí número 445, escritorio 1, dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 28 de 1943. —Benito Barrós. — Nicolás Curzio.

$5.00 Ab.30-3745-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, se solemnizó la disolución de la sociedad LAVAGGI HERMANOS, realizada en 31 de Mayo de 1940, desde cuya fecha había quedado de pertenencia de Ramón Lavaggi el comercio de ferretería establecido en la casa números 4272 a 4278 de la avenida Agraciada, y de Víctor Cándido Lavaggi el de fábrica de juguetes establecido en la casa 1977 de la calle Miguelete. Aun cuando los negocios de esos comercios, desde la fecha en que se realizó la disolución, se efectuaron por cuenta de los respectivos propietarios, cualquier reclamación que pudiera formularse deberá hacerse en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — Lavaggi Hermanos.

$6.00 My.10-4151-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don ROBERTO CESAR INTROINI mi establecimiento de panadería denominado "La Bandera" ubicado en esta ciudad, en la casa número 775 de la avenida General Artigas. Notifico a mis acreedores a los efectos pertinentes, que se deberán presentar en mi referido establecimiento dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Pando (Departamento de Canelones) Mayo 6 de 1943. — Carlos Introini.

$5.00 My.10-4124-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores MARCOS KATZBACH GOTTLIEB y JUAN GUILLERMO PIPPO el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Bartolito Mitre número 2625 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 6 de 1943. — David Krugman. — Marcos Katzbach. — Juan Guillermo Pippo.

$5.00 My.10-4125-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por fallecimiento del señor David Thompson Herald ocurrido en esta capital el día 2 de Abril próximo pasado, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Herald y Castro", con sede en esta ciudad, en la calle Misiones número 1460 y en virtud de lo establecido en la cláusula duodécima del contrato social, el socio sobreviviente señor ARNALDO C. CASTRO, opta por hacerse cargo del "activo y pasivo" de la mencionada sociedad. A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1943. — Arnaldo C. Castro.

$6.00 My.10-4155-v.my.29.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1943 a las 17 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Integración del capital social. 3.o) Designación de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 22 de Mayo inclusive. — Montevideo, Mayo 8 de 1943. — El Directorio.

$9.75 My.10-4173-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público, que hemos prometido vender al señor PEDRO RICARDO MARIA PONS, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, tienda y ferretería, con la firma de "Paggi Hermanos" tenemos establecida en "Sánchez Chico" cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, por lo que solicitamos a nuestros acreedores concurran a nuestro domicilio, en la misma casa, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación por veinte días. — Sánchez Chico, Abril 26 de 1943. — Por "Paggi Hermanos", Alcirés Paggi.

$6.00 My8-4057-v.my.27.

OSCARIA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 27 de Mayo a las 11 horas en sus oficinas de la avenida General San Martín 2506, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de 2 nuevos Directores y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio. 2.o) Nombramiento del Síndico titular. 3.o) Aprobación de la venta de sucursales.

$3.75 My.11-4190-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que la señora Bárbara Moser de Cohen ha prometido vender a la señora VICTORIA MARTINEZ su comercio que en el ramo de lechería tiene establecido en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1067, por lo cual se cita a todos los que tengan algún interés se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henon, Misiones número 1408 (escritorios 1, 2 y 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bárbara Moser de Cohen. — Victoria Martínez.

$5.00 Ab.29-3690-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial 'La Amistad' del señor Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678) he prometido vender a favor del señor JESUS MARTINEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar que gira en la calle Sa nMartín 2952 notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — José Nocetti. — Jesús Martínez.

$5.00 Ab.30-3757-v.my.19.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1943, a las 17 horas, en el local de la avenida General Rondeau número 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 20 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1942 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Por resolución del Directorio.

$9.60 My.10-4160-v.my.19.

VIDRIERIAS UNIDAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Vidrierías Unidas, S. A., para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 2 de Mayo corriente a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Dante 2240, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para los requisitos preliminares; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al 13.o ejercicio social; 3.o Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente; 4.o Retribución al Síndico que actuó durante el ejercicio 1942|43.

El registro de asistencia estará abierto en el local social desde el día 13 del corriente de 9 a 11 y de 15 a 17, hasta el día 20. — Montevideo, Mayo de 1943.

$6.60 My.11-4334-v.my.17.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a FRANCISCO RONDAM ARENA,promitente comprador de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron con el número 856, folio 201, libro 14 y número 898, folio 211, libro 14, respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Por Joaquina Román de Riverón y Nicolás Riverón: Banco Popular del Uruguay.

$8.58 My.15-4383-v.jn.2.

"GRAMON" SOCIEDAD ANONIMA GRANDES MOLINOS NACIONALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1943 a las 9 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance del 14 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$5.25 My.13-4312-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a favor de mi hijo GASPAR DELFINO el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en esta ciudad, en la calle Doctor Alfonso Espínola y Larrañaga, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse en la misma casa de comercio, donde les serán abonados sus créditos. — San José, Abril 13 de 1943. — Vendedor: Miguel C. Delfino. — Comprador: Gaspar Delfino.

$5.00 Ab.29-3727-v.my.19.

"SANTO ROVERA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo a las 16 horas en el local de 25 de Mayo 617 para tratar de los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 31 de Marzo próximo pasado, y 2.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. — El Secretario.

$6.00 My.8-4058-v.my.20.

"VARADERO Y ASTILLERO DEL CERRO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Mayo de 1943 a las 17 horas en el local de la calle 8 de Octubre 3310, a fin de considerar los siguientes asuntos: Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado. — Montevideo Mayo 12 de 1943. — Herbert J. Miller, Presidente.

$5.25 My.15-4345-v.my.21.

OSCARIA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 27 de Mayo a las 10 horas en sus oficinas de la avenida General San Martín número 2505, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, aprobación del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas: período 7 de Noviembre de 1941 a 27 de Febrero de 1943 2.o) Consideración del informe del Síndico.

$4.50 My.11-4191-v.my.22.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de patentes de giro expedidas con licencia para el expendio de bebidas alcohólicas durante el mes de Febrero de 1943.

PANDO

Padrón	Patente	Nombres	Cantidad
6		Adolfo Pregliasco	$ 50.00
28		Sánchez Hnos.	" 50.00
33		Natalio Michelizzi	" 50 00
36		José M. Torres	" 15 00
51		Héctor A. Parodi	" 25.00
71		Crury y Fuentes	" 25.00
76		Artigas Calzada	" 50.00
77		Juan Pracca	" 50.00
57		Laudencio A. Trujillo	" 50 00
56		Florentino A. Ferrari	" 50.00
100		Alfredo Gavello	" 50.00
109		Luis F. Rapetti	" 25.00
117		José A. Apud	" 50 00
118		Luis A. Solesio	" 25 00
128		Evaristo Borderre	" 50.00
130		Alfredo Pardiez	" 25.00
131		Dominga C. de González	" 25.00
152		Zinola y Sánchez	" 25.00
154		Vda. e Hijos de P. Beyhaut	" 25.00
163		Cecilio Ferrari	" 25 00
167		Alberto Facelli	" 25.00
158		Tomás Peláez	" 100 00
178		Gregorio Facelli y Cía.	" 50.0
188		Ernesto y Juan Gatti	" 25.00
205		Francisco Volonté	" 25.00
224		Santiago E. Cigliuti Hnos.	" 50.00
234		Ramón Núñez	" 25.00
240		Timoteo Arbulo	" 25.00
241		Valentín y José Rovascio	" 25.00
244		Florentino A. Ferrari	" 50.00
245		Camilo Tami	" 25.00
250		Anselmo López	" 50.00
251		Diego Fuentes	" 25.00
266		Ceferina Correa	" 25.00
268		Gargaglione y Magliano	" 15.00
278		Juan A. González	" 25.00
282		Pedro González	" 25.00
296		María Apud	" 25 00
206		Eduviges Da Silva	" 15 00
309		Héctor M. Cúneo	" 30.00
314		Raúl Bernadet	" 30.00
324		Gatti y Loustaunau	" 30.00
333		Vicente González Olmos	" 15.00
336		Santiago E. Gutiérrez	" 15.00
351		Gregorio E. Giacossa	" 25.00
358		Luis Martínez	" 25.00
369		Molinari y Cía.	" 120.00
378		Eleuterio Piñeiro	" 15.00
386		Cigliuti y Bonini	" 50 00
390		José y Pedro Bianchi	" 50.00
414		Vda. de Pousse e Hijos	" 25.00
420		Salvador C. Loustaunau	" 30.00
432		Eulogio Z. Montelongo	" 30 00
433		Pablo Minetti	" 30 00
441		Pedro Lasso	" 30 00
451		Nery Fernández y Cía.	" 15 00
460		Pedro Rodríguez	" 15.00
462		Eleuterio Pileiro	" 15 00
474		Donato R. Algaré	" 15 00
446		Manuel Hernández	" 30.00
478		Román Gómez	" 30 00
486		Patricio Romano	" 30 00
491		Dionisio M. Suárez	" 15 00
504		Hugo C. Pratto	" 30 00
509		Pablo I. Pardiñas	" 30 00
511		Claudio M. Cubas	" 15.00
534		Irfo Martín Garriño	" 15.00
631		Antonio Urdinarain	" 15 00
647		Juan D. Salisbury	" 50 00
652		Carlos Pratto	" 30 00
666		Armando Bouino	" 50 00
640		Séptimo Giordano	" 25 00
674		Antonio Bruzzone	" 15 00
695		Nieves A. Fenino	" 20 00
689		Rufino C. Castro López	" 30 00
		SOCA	
754		Domingo Goia	$ 50.00
823		Burgueño y Rodríguez	" 50 00
858		Fco. M. R. Nova	" 30 00
763		Andrés P. Chango	" 50 00
836		González y Alonso	" 30 00
839		Camacho Hnos.	" 15.00
831		Tomás González	" 20 00
847		Guecaimburú José R.	" 25 00
793		Amaro Burgueño	" [illegible]
751		Aníbal Bizone	" 50.00
800		Tarán y Cía.	" 50 00
842		Osvaldo Rodríguez	" [illegible]
828		Secundino La Cruz	" [illegible]
799		Gumersindo C[illegible]	" [illegible]
756		Pedro P. Car[illegible]	" [illegible]

845		Pons Hnos.	"	20.00
813		Mariano Guillen.	"	30.00
722		Bevilaut Hnos. ...	"	30.00
870		Raymundo Blanco	"	30.00
740		Settimio Moirano	"	50.00
837		Américo Oyenart	"	30.00
733		Andrés Domínguez	"	50.00
803		Etcheceopar Hnos.	"	50.00
867		Gerónimo Vener...	"	15.00
800		Félix Riera	"	15.00
809		Chiozza y Lema .	"	50.00
		MIGUES		
1022	40122	Luis Retta	$	30.00
1013	40113	Francisco Minozzo	"	25.00
1070	40170	Lauro Falero ...	"	15.00
945	40045	M. Hernández Rodríguez	"	25.00
1001	40101	Regino Ferrari .	"	30.00
999	40099	Carlos Espósito .	"	15.00
988	40088	Víctor Falero ..	"	50.00
1067	40167	Secundino Duarte	"	30.00
985	40085	Camilo González	"	25.00
980	40080	Pablo Hernández	"	25.00
976	40076	Angel Espino ...	"	25.00
993	40093	Marcos Silva (h.)	"	25.00
941	40041	Granja Hnos. ...	"	50.00
1055	40155	Jacinto Olivero .	"	25.00
966	40066	Pichuaga y Basaistegui	"	50.00
979	40079	Gilberto González	"	25.00
1030	40130	Florentino Vila..	"	15.00
1028	40128	Pedro F. de la Fuente	"	30.00
1074	40174	Guillermo Piedrabuena	"	25.00
1020	40120	José R. Valdenegro	"	15.00
956	40056	Otilio Pose	"	25.00
		TALA		
1203	40303	Ramón Robaina	$	15.00
1238	40338	Saturnino Martínez	"	25.00
1131	40231	Germino y González	"	25.00
1164	40264	Narciso Betancor	"	50.00
1141	40241	Jacinto Camejo .	"	50.00

Montevideo, Marzo 26 de 1943.

(Cuenta corriente) 2897.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 45 para la provisión de uniformes para Maestranza, Personal de Servicio, Marinería y Vigilancia.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Intendencia (primer piso) del edificio aduanero.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 del corriente mes a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) My.17-4364-v.my.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 134

Llámase a licitación para el suministro de lámparas eléctricas, de acuerdo al pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre de ley, serán recibidas y abiertas el día 2 de Julio de 1943 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.17-4411-v.my.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 133

Llámase a licitación pública para la provisión de masilla, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas y abiertas el 11 de Junio de 1943 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 17 de 1943. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) My.17-4410-v.my.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1918
Mamelucos de lana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Junio de 1943 a las 10 hroas, para el suministro de sesenta mamelucos de género de lana pura, colores gris o marrón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.17-4394-v.my.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Mayo 17 de 1943

2.a Sección

GUILLERMO WRIGHT LOGAN, 43 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, e HILDA MAY McCHEYNE, 48 años, divorciada, inglesa, domiciliada Bartolomé Mitre 1485.

4.a Sección

ALBERTO JORGE DELBOSCO, 25 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Soriano 868, y CATALINA LIGUORI, de 30 años soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

JOSE RUSSO, 33 años, divorciado, modelista, argentino, domiciliado Ciudadela 1274, y ELVIRA BRACCO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1174.

11.a Sección

ADOLFO FRANCISCO ICCARDI, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 40, y CELSA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Páez 2256.

CARLOS CORREA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 4056, y MARIA CELESTINA RODRIGUEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2573.

ANTONIO JOSE PARODI, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Abrevadero 720, y MIRTA VIOLETA BONCINI, 24 años, soltera, oriental, dmoiciliada Franco sin número.

17.a Sección

NASIM SEJBE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3896, y AMIRA SELUJA, 18 años, soltera, libanesa domiciliada Itacumbú 3892.

DOMINGO MARTINEZ, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado General Flores 4336, y MARIA ELVIRA VALLEJO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4336.

20.a Sección

FELIPE CORA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Castro 42, y WESTHERLINDA AURORA BALLESTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4612.

RAUL CUEVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 88, y MARIA ESTHER VEGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3892.

JUAN FERDINANDO TOSI, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3859, y MARIA MARGARITA GORI CAZES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3859.

CONSTANTE DIAZ, 38 años, soltero, cocinero, español, domiciliado C. M. Ramírez 200, y ANTONIA IGLESIAS, 36 años, soltera, española, domiciliada C. M. Ramírez 200.

EDUARDO RIVELLA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gowland 93, y MARIA AMELIA CASTAÑON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tampico 10.

FRANCISCO DE LAS LLAGAS NOBLE, 47 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Aldao 333, y RAMONA CACERES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 333.

22.a Sección

NICEFORO FERNANDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 4077, y EDITH MIRALTA CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4077.

$2.00 P|p.-v.my.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO GARCIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 400), se emplaza a Pedro García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.910, ubicado en la calle Francisco Plá entre General M. Rodríguez y Ortiz de Zárate: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1943. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.17-4412-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA CABRERA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.17-4409-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.65 My.17-4406-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o MARIA VIGLIETTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1943. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 My.17-4407-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIX MARKUSFELD, estableciéndose que donde dice, respectivamente, "Marcosfeld Félix", "hijo legítimo de Salomón Marcosfeld" y "y de Gela Bukoska" debe decir "Markusfeld Félix, "hijo legítimo de Salomón Markusfeld" y "de Gela Bukowska". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.17-4397-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DUARTE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.17-4396-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.17-4408-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO OSCAR NIEDERER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 5 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 My.17-4416-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NIEDERER, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Mayo 12 de 1943. — R. L. Egaña, Juez de Paz.
$3.75 My.17-4417-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Gualberto Pí, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1943. — Alcides dos Santos, Escribano Actuario.
$3.75 My.17-4418-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ANGELA PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 6 de 1943. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.
$3.66 My.17-4415-v.my.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO FRANCISCO o MARIANO FRANCISCO y SANTOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 5 de 1943. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.
$3.96 My.17-4421-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA GERMANA MACHADO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 My.17-4391-v.my.28.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con SIMON ABISAAB. Ejecución de prenda", remataré el día 31 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica modelo 25 R. 4, corriente alterna, 220 volts, número 934.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.
$6.00 My.17-4419-v.my.28.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL
Automóvil "Hansa" 1939. Coach. Remataré el día 26 de Mayo (miércoles), a la hora 16 y 30, en el lugar de su depósito, calle Tacuarembó número 1472 (Garage Alvariza), por orden del Juzgado de Paz de la 15.a, en autos "F. López contra W. Libisch. Cobro de pesos". Al mejor postor.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Tiene patente 2.o trimestre y vales.
Informes: Bartolomé Mitre 1419. Teléfono 8 - 18 - 08.
$4.80 My.17-4393-v.my.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 9579, número 10 serie "B", a cargo de DAGOBERTO PEREZ, el 10 de Julio próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Juan Alberto Varela venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000.00), un terreno y el edificio en él construído, sito en el pueblo de Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón mil trescientos setenta y siete, señalado con el número 12 de la manzana letra "Z" en plano del agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de 1933 y compuesto de una superficie de seiscientos metros, deslindado: 12 metros de frente al Sudeste, a calle Gregorio Sanabria, entre la prolongación de la calle Defensa y la de Tucumán, por 50 metros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 13: al Sudoeste, con el 11, y al Nordoeste, con terrenos de las sucesiones de Francisco Piria y otros. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Abril próximo pasado a $ 34.381.55 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintiséis mil doscientos cincuenta pesos ($ 26.250.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Dicho préstamo gozará de la rebaja de intereses, de conformidad al decreto - ley de Noviembre 6 de 1942; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente (Cuenta corriente) My.17-4405-v.my.27.

LA ARENERA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 38 inciso 4.o de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Mayo de 1943 a la hora 16 en el local de la calle Piedras N.o 357, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943; 2.o Remuneración a los señores Directores y Síndico; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$9.60 My 14-4305-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Ponemos en conocimiento del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que, integrada por los suscriptos y con domicilio en esta ciudad giraba bajo la razón social de "ROSTAN y AMONDARAIN", para la explotación del ramo de consignaciones, remates y liquidaciones. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Daniel Rostán. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio. — Dolores, Abril 21 de 1943. — Cosme Alberto Amondarain. — Daniel Rostán.
$5.00 My.17-4422-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunico al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "FERNANDEZ y SAN ESTEBAN", en el ramo de café y bar ubicado en la calle Colón número 1551, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Fernández. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 11 de 1943. — Vicente San Esteban. — José Fernández. — Manuel C. Catañy, Escribano.
$5.00 My.17-4389-v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don CAMILO CAMI mi establecimiento de almacén, despacho de bebidas y ramos generales, ubicado en Cuchilla de Castro, kilómetro veinticuatro y medio de la carretera de Montevideo al Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Notifico a mis acreedores, a los efectos pertinentes, que deberán presentar en el referido establecimiento, dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos para series abonados. — Cuchilla de Castro (Departamento de Canelones), Mayo 14 de 1943. — Moisés Francisco Gavegno.
$5.00 My.17-4420-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales comunico al comercio y al público que ha entrado en liquidación, desde el primero de Enero próximo pasado, por conclusión de negocios, el comercio que tenía establecido en esta ciudad, calle Galicia número 957, en el ramo de consignación de frutos del país, y que he designado liquidadores del mismo a los señores Germán C. Tellechea y Juan Bautista Tellechea. Los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo local dentro de treinta días. — Mayo 13 de 1943. — Baldomero T. Tellechea.
$5.00 My.17-4400-v.jn.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD
A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Jorge J. Cassanello, y a partir del 31 de Marzo de 1941, se retiró de la sociedad comercial colectiva "Juan Peluffo y Compañía" el socio don Edmundo Américo Bernasconi, quedando a cargo del activo y pasivo social los socios restantes señores JUAN ISIDRO y TOMAS PELUFFO y JUAN MIGUEL TREBINO, pasando este último a formar parte de los administradores. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — "Juan Peluffo y Compañía". — Casa Central: avenida General Flores 2857 y 2859.
$5.00 My.17-4398-v.jn 5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos legales pertinentes hacemos saber que hemos prometido vender a don SALOMON JORGE AKIKI la casa que en el ramo de fabricación de guantes y anexos gira en esta ciudad, calle Paysandú número 1439. Asimismo y en virtud de esta operación quedará disuelta la sociedad de capital e industria que gira con el nombre de "Romero y Compañía". Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires 494. — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — "Romero y Compañía". — Manuel Ricardo Romero. — Oscar Presa.
$5 00 My.17-4399-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y por la ley de 26 de Setiembre de 1904, sus únicos socios hacemos saber que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "PROFILLET y COMPAÑIA" con domicilio en Porongos 2687, en el ramo de elaboración, compra y venta de yerba mate, sus derivados, subproductos y ramas anexas, constituída por cinco años el 17 de Julio de 1941, ante el escribano Agustín Romero Tajes, será disuelta contractualmente, haciéndose cargo el socio Ríos del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a contar del inmediato siguiente a la primera publicación, en el domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Eugenio Profillet — Carlos M. Ríos
$6.00 My.17-4392-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace constar que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de Omar Palumbo, he prometido vender a favor del señor JOSE FALCO la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle José L. Terra 2698, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten únicamente en el comercio, o sea, José L. Terra, dentro de los treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1943. — Jacobo Kaztbach. — José Falco.
$5.00 My.17-4387-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunico al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "FERRA y FARACCHIO", en el ramo de Liceo "Estudios" ubicado en la avenida 18 de Julio número 909, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Faracchio. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el Liceo "Estudios". — Montevideo, Mayo 10 de 1943. — Antonio Ferrara. — José Faracchio — Manuel C. Catañy, Escribano.
$5.00 My.17-4388-v.my.28

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1702 AL 1727

Solicitudes despachadas el día 30 de Abril de 1943

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|11550, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Cigarros, 526.
7|11427, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Fletes, 217.
7|11425, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Fletes, 1.229.
7|11572, B. y N. Solari, A, Brasil, Fletes, 323.
7|11560, Luis Ambrosio Otero, A, Brasil, Fletes, 94.
7|11426, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Fletes, 4.504.
7|11647 Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Argentina, Fletes, 2.984.
7|11549, Julio Mailhos S. C., A, Argentina, Fletes, 143.
7|10329, G. H. Matos Rodríguez, A, Argentina, Yeguas de carrera, 1.007.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|11645, Salvador Livio, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 7.376.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|11299, Aniceto Ochotorena, C, Brasil, Cigarros de hoja (S. F. 7|10409), 52.
7|10750, Domingo R. Lorenzo, A, Portugal, Bijoutería de plata (S. F. 7|7383), 88.
7|10948, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Tejidos de lana, 1.190.
7|11194, Ruvertoni Hnos, C, Argentina, Vino, 238.
7|11128, Isaac Vesochansky, C, Argentina, Tejidos de lana. (S. F. 7|9573), 119.
7|11130, Isaac Vesochansky, C, Argentina, Tejidos de lana. (S F. 7|9572), 238.
7|11162, Carrau y Cía., C, Argentina, Pasas de uva. (C. F. 7|9102), 238.
7|11186, Jinno y Levy, C, Argentina, Tejidos de lana, 119.
7|11198, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Galletitas, etc., 119.
7|11219, Domingo Aliverti, C, Argentina, Bonetería de señora y niño, 60.
7|11222, Dándolo, P. Bruzzone. C, Argentina, Lapiceras fuente, etc., 214.
7|11227, Clericetti y Barrella, C, Argentina, Trapos para pisos (S. F. 7|9951), 48.
7|11250, Dell y Cía., C, Argentina, Aceitunas, 119.
7|111240, Dell y Cía., C, Argentina, Anchoas y filet, 119.
7|11389, Freccero y Cía., C, Argentina, Artículos de bazar. (C. F. 7|9279), 119.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|11553, Esteban Muraglia, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de relieve para fab. de cajas, 610.
7|11511, Carlisle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas para enfardar, 74.
7|11475, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América. Clar - Apel, 406.
7|11477, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América. Clar - Apel, 723.
7|11443, General Electric S. Anónima, Piez. tierra refractaria, 36.
7|11588, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América. Clar Apel, 815.
7|11590, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América. Clar - Apel, 776.
7|11486, General Electric S. Anónima. A, Estados Unidos de Norte América. Bulbos rectificadores Tungars, 66.
7|11409, Radio Monte Carlo CX - 20. A, Estados Unidos de Norte América. Válvulas transmisoras, 692.
7|11410, Radio Monte Carlo CX - 20. Transformadores eléctricos, 583.
7|11488, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Papeles de encuadernación, 420.
7|11478, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Imanes (repuestos teléfonos). 5.
7|11480, General Electric S. Anónima. A, Estados Unidos de Norte América. Aparat. medición eléctricos, 433.
7|11482, General Electric S. Anónima. Válvulas para transmisiones de radio, 409.
7|11428, Coop. Urug. de Transportes Colectivos, A, Estados Unidos de Norte América, Acumuladores, 2.986.
7|11583, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilos para electricidad, etc., 561.
7|11217, Domingo Aliverti, A, Inglaterra, Guantes de cuero, 173.
7|11363, Sedería París Soc. en Com., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 1.302.
7|11380, C. S. Alvarez, C, Inglaterra, Impermeable Burberry, 141.
7|11523, Hugo A. Davidson, C, Inglaterra, Whisky, 1.007.
7|11319, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Inglaterra, Whisky, 1.007.
7|11203, Taranco y Cía. S. A., Inglaterra, Whisky, 1.813.
7|11192, Juan Carlos Rinaldi, C, Inglaterra, Whisky, 504.
7|10811, González Danrée Hareau y Peyrou, C, Inglaterra, Whisky, 1.229.
7|11528, Freccero y Cía., C, Inglaterra, Orfebrería de plata, 806.
7|11255, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Inglaterra, pull - overs para señora, 161.
7|11221, Domingo Aliverti, C, Inglaterra, Manteles de algodón, 161.
7|11494, Edmundo J. Angenscheidt, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 282.
7| 10843, Tapié y Cía., C, Inglaterra, Tejidos de lana, 979.
7|10845, Tapié y Cía., C, Inglaterra, Tejidos de lana y algodón, 371.
7|11505, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Dientes artificiales, 400.
7|11473, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas de hierro, 33.
7|11598, Regusci y Voulminot, A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para sold. eléctrica. 441.
7|11584, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para camiones, 4.
7|11578, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de freno para autos, camiones, 216.
7|11536, General Motors Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, camiones y ómnibus, 736.
7|11506, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Dientes postizos, 2.627.
7|11434, Ferrocarril Midland del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Mechas para carpintero, 98.
7|11468, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para talleres, 177.
7|11472, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Goma tragacanto, 973.
7|11430, Coop. Urug. Transportes Colectivos, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite valvulina, 386.
7|11432, A. Casal Varela Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Fletes y gastos (alambre de cobre), 49.
7|11641, Cleveaux Moreau y Rubino, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias de menta, 192.
7|11567, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Resina para barnices, 390.
7|11569, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Litopón, 1.470.
7|11541, Fáb. Urug. de Barnices "Luis Di Carlos", A, Estados Unidos de Norte América, Butanol disolvente para barnices, 137.
7|11463, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Lithopón, 309.
7|11634, Droguería Industrial Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Lithopone, 794.
7|11566, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Secante para barnices, 139.
7|11568, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Amarillo de cromo, 491.
7|11574, Alba S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Resina sintética, 494.
7|11576, Alba S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Resina sintética, 521.
7|11544, Fáb. Urug. de Barnices "Luis Di Carlo", A, Estados Unidos de Norte América, Resina para barnices, 521.
7|11476, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Mercurio, 50.
7|11575, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., A. Estados Unidos de Norte América, Flete.
7|11593, Eduardo Marques Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol en polvo, 551.
7|11595, Eduardo Marques Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 364.
7|11597, Eduardo Marques Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alginato de sodio, 216.
7|11497, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Acetona pura, 60.
7|11499, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Soda cáustica en barritas, 48.
7|11501, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Acido nítrico, etc., 933.
7|11503, Francisco Alonso Adami,

A, Estados Unidos de Norte América, Acido sulfúrico puro, 24.

7|11616, H. Vigliesa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acetato de butilo, 665.

7|11626, Laboratorios Winthrop Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 1.538.

7|11592, Eduardo Marques Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 120.

7|11508, Bocage, Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alcanfor, etc., 759.

7|11504, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Cloroformo, 34.

PLANILLAS N.os 1728 al 1736

Solicitudes despachadas el día 30 de Abril de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|11776, Gueret's Anglo Uruguayo Goal Co. Lda., A, Inglaterra, Coke fundición, 592.

7|11761, José Martníez Reina, A, Inglaterra, Agujas para máquinas industriales.

7|11758, Liprandi De Boni y Scholberg. A, Inglaterra, Piezas loza uso doméstico, 8.

7|11754, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Loza uso doméstico, 1257.

7|11657, J. F. Castillo y Cía., A, Inglaterra, Esencias para perfumería 201.

7|11671, Droguería Surraco S. Lda., A, Inglaterra, Píldoras de Witt, etc., 621.

7|11673, Droguería Surraco, S. Lda., A, Inglaterra, Pastillas Evans, 459.

7|11675, Droguería Suraco, S. Lda., A, Gasa simple, 1886.

7|11685, David León, A, Inglaterra, Gabardina lana y algodón, 846.

7|11705, Vicente Sica, A, Inglaterra, Casimir de lana, 4062.

7|11799, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Inodoros de loza, 1302.

7|11859, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Inglaterra, Tejidos algodón y seda artificial, 850.

7|11822, Suc. F. J. Larghi, A, Inglaterra, Entretela de algodón y crin, 339.

7|11824, Suc. F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana. 391.

7|11826, Suc. F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 544.

7|11828, Suc. F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1064.

7|11860, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Inglaterra, Tejido algodón, 2366.

7|11800, J. Bensión e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 337.

7|11694, Goldschmidt y Goldberg, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 552.

7|11656, Caviglia Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Panas de algodón, 549.

7|11677, David León, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 1126.

7|11681, David León, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 488.

7|11807, Gassner y Erlanger, C, Estados Unidos de Norte América, Polveras, ensaladeras, etc., 75.

7|11788, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Camisetas de punto, etc., 128.

7|11805, Campos y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería varia, 150.

7|11803, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Postum, 569.

7|11749, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Productos tocador "Max Factor", 17.

7|11689, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Preparados para lustrar carocerías, 10.

7|11845, Bielli Cammarota y Costas, A, Estados Unidos de Norte América, Vinos de mesa, 70.

7|11825, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Soutiens para señora, 50.

7|11823, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda para señora, 100.

7|11751, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Productos "Max Factor", 250.

7|11833, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Manteles y toallas, 100.

7|11683, David León, A, Estados Unidos ed Norte América, Tejidos de algodón, 300.

7|11660, Carlos Alberto Casares Sienra, A, Estados Unidos de Norte América, Papel y sobres, 100.

7|11764, Carlos Ferrés Hijo, A, Estados Unidos de Norte América, Productos tocador, 100.

7|11810, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices para labios, etc., 100.

7|11820, Rafael Melgarejo y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva (Comp. f. 7|10080), 200.

7|11780, Pesquera y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Artículos vidrios (tubos para lámparas), 200.

7|11672, Domingo R. Lorenzo, C, Estados Unidos de Norte América, Cadenitas de plata para cuello, 200.

7|11030, Picardo Dominici y Cía. Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Papel crepé (Sald. f. 7|8559), 200.

7|10830, Juan M. González, C, Estados Unidos de Norte América, Discos para grabar, 600.

7|10749, Linn y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 600.

7|11500, Edmundo J. Angenscheidt, C, Estados Unidos de Norte América, Artículos de tienda y mercería, 500.

7|10980, Mosca Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 200.

7|10978, Mosca Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Papal para imprenta, 300.

7|11141, José A. Patrón y Cía., C, Estsoad Unidos de Norte América, Artículos vidrio prensado, 200.

7|11746, Luis Caubarrere y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Artículos tienda y mercería, 1000.

7|11086, Suc. de Luciano Gómez, C, Estados Unidos de Norte América, Gastos, fletes, (pies y pantallas para portátiles), 150.

7|10715, Castro Larghero y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Artículos tienda y mercería, 1000.

7|11856, Marcos Pschepiurca, Suc., A, Suiza, Relojes surtidos de metal, 1074.

7|11849, Elías Meierovich, A, Suiza, Relojes para hombre y mujer, 585.

7|11774, Juan Goldfarb, A, Suiza, Relojes pulsera, 395.

7|11773, Juan Goldfarb, A, Suiza, Relojes pulsera, 735.

7.11753, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes pulsera, 620.

7|11676, León Michel, A, Suiza, Relojes metal. (Sald. f. 7|2709, etc), 116.

7|11744, Buckstein y Bister, A, Suiza, Relojes varios (amp. f. 7|10237), 1163.

7|11305, Pedro Porro, A, Suiza, Cinta de terciopelo, 116.

7|11375, Isaac Trapunski, C, Suiza, Cinta de seda, 116.

7|8080, D. Grundland, A, Irlanda, Pañuelos de algodón, 657.

7|11847, Bielli, Cammarota y Costas, A, Inglaterra, Whisky, 887.

7|11861, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 1.334.

7|11756, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Piezas de bazar en porcelana, 1209.

7|11768, Alejandro J. Gastaldi, A, Inglaterra, Whisky, 2.297.

7|11829, Algere Sassón, C, Inglaterra, Guantes de gamuza para señoras, 193.

7|11844, Wilson, Sons y Co. Limited, C, Inglaterra, Artículos de cristalería, 161.

7|11798, Wolff Levy y Cía., A, Inglaterra, Brillantes (S. F. 7|4760), 403.

7|11831, Alegre Sassón, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 161.

7|11507, Buckstein y Bister, C, Inglaterra, Redecillas, 121.

7|11151, Carlos Mezzera y Cía., C, Inglaterra, Whisky, 1592.

7|11526, Freccero y Cía., C, Inglaterra, Orfebrería de plata, 201.

7|11530, Freccero y Cía., C, Inglaterra, Artículos de porcelana, °42.

7|11392, Freccero y Cía., C, Inglaterra, Orfebrería de plata, 403.

7|11490, Edmundo J. Angenscheidt, C, Inglaterra, Artículos de loza para bazar, 322.

7|11415, Juan C. Amoroso, C, Inglaterra, Juegos de té y platos, 403.

7|11316, Enrique Siri, C, Inglaterra, Pañuelos de algodón, 201.

7|11283, Juan A. Halty, C, Inglaterra, Pullovers de lana, 201.

7|11257, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Inglaterra, Guantes de señoras, 181.

7|11202, Isaac M. Tarrab, C, Inglaterra, Frazaditas de algodón, 201.

7|11184, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Libretas, etc., 161.

7|11318, Enrique Siri, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 282.

7|11320, Enrique Siri, C, Inglaterra, Puntillas de algodón, 2.2.

7|10992, Salvador J. Pinnegas, C, Inglaterra, Puntillas y encajes de algodón, 242.

7|10990, Salvador J. Pinnejas, C, Inglaterra, Puntillas y encajes de seda artificial, 242.

7|11496, Edmundo J. Angenscheidt, C, Inglaterra, Tejidos de lana, 201.

7|11636, Henderson y Cía. Lda., C, Inglaterra, Artículos de perfumería y tocador, 121.

7|11770, General Machinery Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 115.

7|11760, General Machinery Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 259.

7|11649, Guatta y Camona, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de zinc laminadas, 430.

7|11830, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para cañerías galvanizados, 636.

7|11698, Izeta y López, Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulo, 121.

7|11696, A. Estados Unidos de Norte América, Flejes, 99.

7|11763, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fusibles renovables, etc., 1270.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|11715, Tapié y Cía., C, Argentina, Baldes, etc., 119.

7|11787, Sucesión Pedro A. Staricco, C, Argentina, Pies veladora de vidrio y metal, 95.

7|11791, Sucesión Pedro A. Staricco, C, Argentina, Artículos de metal, 119.

7|11821, Alegre Sassón, C, Argentina, Tejido de lana, 476.

7|11843, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda., C, Argentina, Cuerdas para raquetas de tennis, 119.

7|11792, Wolff Levy y Cía., C, Argentina, Artículos de bazar, 60.

7|11794, Wolff Levy y Cía., C, Argentina, Artículos de bazar, 48.
7|11838, Wilson, Sons y Co. Limited, C, Argentina, Paños para piso, 60.

PLANILLAS N.os 1737 AL 1744

Solicitudes despachadas el día 3 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|11869, Centro Comercial e Industrial del Departamento de Soriano, A, Argentina, Alfalfa (forraje), 171.
7|11709, Tapié y Cía., C, Suiza, Lencería de jersey, seda artificial, 200.
7|11650, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquinas coser calzado, 419.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|11868, The Standrad Compañía de Seguros sobre la vida, A, Inglaterra, Formularios de pólizas y copias, 101.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|11825, A. N. C. A. P., A, Argentina, Leña de quebracho colorado, 5471.
7|11784, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Argentina, Maíz desgranada para combustible, 8233.
7|11864, García y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 6720.
7|11863, García y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 1668.
7|11786, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Sud Africa, Carbón mineral tipo Transval, 28702.
7|11865, García y Butrón, A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 875.
7|11866, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", A, Inglaterra, Ceniza de soda, 21157.

PLANILLAS N.os 1745 AL 1759

Solicitudes despachadas el día 4 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|11994, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Venezuela, Fuel oil consumo propio, 10160.
7|11804, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1645.
7|11898, Ernesto Friario, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial para corbatas, 131.
7|11973, Neuburger y Cía., A, Estados Unidos de Norte mérica, Tejidos seda artificial para fabricar corbatas, 115.
7|11996, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Elásticos de acero para vagones, 1030.
7|11913, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Dientes artificiales, 334.
7|11870, Edmundo Ponce de León, C, Argentina, Cuajo en polvo, 1628.
7|11893, Raymundo Marotti, C, Argentina, Tripa para fabricar cuerdas guitarra, 119.
7|11940, Emilia Fontana S. C., C, Argentina, Yeso en polvo, 476.
7|11961, Castro Larghero y Cía., C, Argentina, Tejido lino y algodón, 1201.
7|11982, Esteban Salaberry Hijo, C, Argentina, Ha ina de soya, 71.
7|12000, Carlos Servetti, A, Argentina, Tinta para imprenta, 876.
7|11997, José A. Patrón y Cía., A, Argentina, Cinta de algodón para atar, (gastos), 3.
7|11958, Industria Lanera del Uruguay S. A., A, Argentina, Sedamotta (producto químico adhesivo), 545.
7|11899, National Papel Type Co. Argentina S. A., A, Argentina, Pulverizados, etc., para máq. industrial., 238.
7|11901, National Papel Type Co. Argentina S. A., A, Argentina, Tipos para imprenta, 403.
7|11916, Barros y Cía. Ltda., A, Argentina, Intercertores trifásicos, 110.
7|11917, Birabén y Cía., A, Argentina, Comprimidos medicinales, 875.
7|11895, Eduardo C. F. Flores, A, Argentina, Suero peste porcina, 105.
7|11880, Cassarino Hnos., A, Argentina, Piezas (cueras para pistón), 97.
7|11885, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Argentina, Tubos de vidrio para fabricación ampollas, 7454.
7|11890, Fábricas Nacionales Cerveza S. A., A, Argentina, Lápices madera para propaganda, 369.
7|12005, Ramiro Segade, A, Argentina, Avena, (sald. f. 7|3140), 548.
7|11892, Suc. F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 16.
7|11980, Serrat y Maspos, A, Inglaterra, Casimir pura lana, 1306.
7|11990, Cooperativa Bancari ade Consumos, A, Inglaterra, Entretela pelo, lana y algodón, 1161.
7|11878, Domingo Dante Caprio, A, Inglaterra, Casimires de lana, 177.
7|11936, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Inglaterra, Part. hierro para frenos, 60.
7|11988, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Lavatorios de loza, 754.
7|11955, José Gurovich, A, Inglaterra, Agujas de coser a mano, 326.
7|11971, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de fumar para confeccionar librillos, 8248.
7|11937, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilado seda artificial, 2863.
7|11939, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilado seda artificial, 3298.
7|11998, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro para fundición en lingotes, 1727.
7|11999, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en lingotes para fundición, 1689.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|11510, Pedro Cohen, A, Brasil, Redecillas para el cabello, 358.
7|11957, José Gurovich, A, Brasil, Mecha para yesqueros, 292.
7|11938, Emilio Fontana S. C., A, Argentina, Cerámica para construcción (trabajos de terracota y alfarería), 440.
7|11948, Fernando García, A, Cuba, Cigarros de hoja habanos, 1297.
7|11945, José Gurovich, A, Suiza, Encendedores, 973.
7|11908, Julio Feldmann, A, China, Ropa interior de seda, 1000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|10610, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas estañadas hierro blanco (hojalata sin trabajar), 67290.
7|10370, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de acero, 244.
7|10372, Frigorífico Artigas. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos pulidos de ocbre, zinc y aluminio, 1316.
7|10374, Frigorífico Artigas, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Pez de resina, 1841.
7|10376, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro galvanizado, 165.
7|10378, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios de hierro galvanizados, 112.
7|10380, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bridas de hierro batido, 40.
7|10382, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Remaches de hierro para cascos, 132.
7|10384, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en planchas galvanizado, 746.
7|10386, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 200.
7|10388, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de acero para motores, 65.
7|10390, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Amianto en cuerda, 118.
7|10392, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de acero, 34.
7|10394, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro batido, 6538.
7|10396, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de zinc, 13.
7|10511, Frigorífico Artigas, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas acero repuesto máquina industrial, 698.
7|10583, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cable aislado con barniz, 54.
7|11977, Ramón Sánchez, A, Inglaterra, Tabaco picado para cigarrillos, 234.
7|11658, Castro, Larghero y Cía., B, Inglaterra, Tejidos en general, etc., 2418.
7|11542, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, Sombrerería, confecciones para vestir, mercería, tejidos en general, tapicería, tienda y confecciones varias, 4030.
7|12004, Paramount Films Of Uruguay Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 313.
7|12003, Paramount Films Of Uruguay Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Afiches y propaganda cinematográfica, 98.
7|11087, Frigorífico Artigas S. A., A, Venezuela, Fuel oil a granel, 11719.
7|12002, Ramos y Arena, A, Méjico, Láminas de zinc., 9349.
7|11975, Neuberger y Cía., A, Suiza, Tejidos seda artificial, 515.
7|11943, José Gurovich, A, Suiza, Relojes pulsera metal ordinario, 1889.
7|11911, Mayón Ltda., A, Suiza, Fresas uso odontológico, etc., 458.
7|11976, Pesquera y Cía., A, Perú, Azúcar refinada, 28480.
7|11918, Castiglioni y L. Calcraft, B, Chile, Petit Pois (arvejas), 1.

PLANILLAS N.os 1760 AL 1769

Solicitudes despachadas el día 4 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|11992, Carrau, y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 20000.
7|11981, Sus y Harari, A, Brasil, Tejidos de algodón, 806.
7|11968, Constantino Sánchez, A, Brasil, Tabaco en hoja, 276.
7|11905, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Hilados de algodón para telar, 7252.
7|11903, Textil Uruguaya Sociedad Anónima, A, Brasil, Fécula de mandioca para tejidos, 481.
7|11902, H. W. Roberts y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2323.

7|11900, H. W. Roberts p Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 773.
7|11883, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 721.
7|11881, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 265.
7|11877, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 296.
7|11872, Jacobo Alazraki, A, Brasil, Tejidos de algodón, 555.
7|11959, Haim Hnos., A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 50.
7|11950, Hazan Arditti y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 150.
7|11921, Pedro Cohen, A, Brasil, Hilos de algodón para coser, 50.
7|11919, Jacobo Cottón, A, Brasil, Tejidos algodón, 100.
7|11915, S. Abadí, A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 50.
7|11914, A, Brasil, Lienzo crudo de algodón, 50.
7|11879, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos algodón. (Sald. f. 7|10713), 50.
7|11873, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos algodón, 100.
7|11875, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos mezcla lana y algodón, 50.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|11993, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Madera pino brasil, 7085.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|11894, Methol, Tarres y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 2515.
7|11734, Barraca Americana, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro "T", 138.
7|11752, Droguería Surraco S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Talco blanco en polvo, 264.
7|11942, General Electric S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Obras de mica para receptores radio, 218.
7|118[illegible], Wilson, Sons y Co. Limited, A. Estados Unidos de Norte América, Papel para artes gráficas, 2362.
7|11925, Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Transformadores eléctricos, 6654.
7|11927, Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores eléctricos, 3014.
7|11933, Droguería Surraco S. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Comprimidos Delbiase, 320.
7|11891, S. A. Laboratorios Suarry, A, Estados Unidos de Norte América, Cafeína, 898.
7|11546, I. Imbriaco y Cía., A, Estados nUidos de Norte América, Accesorios para autos, 332.
7|11956, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Telas metálicas (rep. máq. papel), 788.
7|11963, S. A. Cristalerías del Urugu . A, Estados nUidos de Norte América, Cintas metálicas para transp temples, 1285.
7|11965, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados nUidos de Norte América, Piezas refractarias (sílices), 1213.
7|11969, Roberto Slowak, A. Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquina, 813.
7|11931, Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos, Part. acero para inst. fab. laminación, 220.
7|11929, Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Part. acero para const. horno laminac., 5147.
7|11897, National Papel Type Co. Argentina, A. Estados Unidos de Norte América, Materiales, repuestos máquinas linotipos, 449.
7|11944, General Electric, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y accesorios para receptores de radio, 1441.
7|11946, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cartón para fabricar tapas soportes lámparas fluorescentes, 471.
7|11954, Industria Papelera Uruguaya, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cartulina, 731.
7|11889, Kodak Uruguaya Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Rollos de película, 25.
7|11964, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 545.
7|11966, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 576.
7|11962, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 1142.

PLANILLAS N.os 1770 AL 1776

Solicitudes despachadas el día 5 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|11603, Frigorífico Nacional, A ,Argentina, Residuos de girasol para combustible, 1627.
7|11582, Frigorífico Nacional, A, Argentina, A, Sal marina a granel, 6150.
7|11605, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Residuos de girasol para combustible, 1610.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|12080, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Folletos y material de propaganda, 1.
7|12029, Teniente Fernando R. Blanco, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil Chevrolet, 1.122.
7|11941, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Catálogos y listas de precios, 14.
7|11887, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios varios para automóviles, 89.
7|11867, Constantino Konialidis, A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil Lincoln Zaphyr, 2091.
7|11972, Eulogio C. Maglio, A, Argentina, Gastos, 10.
7|12101, Carlos Bazzani y Cía., A, Argentina, Semillas forrajeras (flete), 45.
7|12078, Arias Sienra y Castagnino, A, Chile, Fletes y gastos, 12.
7|11882, Julio Cotelo, A, Brasil, Yerba mate, 1951.
7|11888, Helguera y Morixe, B, Brasil, Madera compensada, 1569.
7|11904, Uruguay Internacional Limitada, C, Brasil, Madera compensada de pino, 639.
7|11910, Palese y Guggieri, C, Brasil, Bananas, 2368.
7|12001, Carlos Martí, C, Brasil, Novillos y vacas, 11053.
7|11991, Pedro Comas, A, Brasil, Yerba mate (fletes), 418.
7|12103, Wattinne Bossut y Cía., A, Brasil, Fletes, 158.
7|12040, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía, 4281.
7|12013, Macchiavelli Barbey Ferreno, C, Brasil, Madera de pino brasil, 3.752.
7|12035, Cooperativa Agrícola, A, Brasil, Bananas, 1854.
7|12155, Oneto, Vignale y Cía., A, Brasil, Flete, 502.
7|11967, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil (parte), 3947.
7|12050, Alonso Calcerrada y Cía. Lda., C, Brasil, Bananas, 3158.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|12116, Freccero y Cía., A, Suiza, Encendedores de metal, 312.
7|12096, Antonio Jourdan y Cía., A, Suiza, Correas para relojes, 292.
7|12102, Barclay y Cía., A, Brasil, Medias de seda artificial, 50.
7|12074, Alegre Sassón, A, Brasil, Medias de seda natural con algodón, 50.
7|12072, Alegre Sassón, A, Brasil, Medias de seda natural, etc., 50.
7|12136, Domingo R. Lorenzo, A, Portugal, Bijoutería de plata, 44.
7|12025, Banco de la República O. del Uruguay, C, Argentina, Pasto, 25952.
7|12151, Manuel Trujillo, C, Argentina, Maíz para consumo, 4762.
7|12161, Compañía de productos Agrícolas S. A., C, Argentina, Alfalfa 8333.
7|12018, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Argentina, Bulbos para cultivar, 238.
7|12028, Apolant y Cía., C, Argentina, Tejidos de algodón, 71.
7|12032, Apolant y Cía., C, Argentina, Tejidos de algodón, 119.
7|12021, Aruguete y Sazbon, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.
7|12026, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos algodón, 50.
7|12031, Jacobo Cottón, A, Brasil, Tejidos algodón, 100.
7|12033, Jacobo Cottón, A, Brasil, Tejidos algodón, 50.
7|12037, Cía., Importadora Olibar Ltda., A, Brasil, Tejidos algodón, 50.
7|12045, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos algodón, 100.
7|12065, Curi y Cía., A, Brasil, Géneros de algodón, 100.
7|12085, Santo Franco, A, Brasil, Tejidos algodón y rayón, 50.
7|12041, Jacobo Mizrají, A, Brasil, Lienzo, 50.
7|12043, Jacobo Mizrají, A, Brasil, Lienzo crudo, 50.
7|12047, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 700.
7|12083, Elías Galante, A, Brasil, Tejidos de algodón, 750.
7.12137, Morón Hermanos y Cía., A, Brasil. Tejidos de algodón, 1000.
7|12148, Rezcala Neffa Hnos. A, Brasil, Tejidos de algodón, 2000.
7|12117, Ferrocarril Central del Uruguay, B, Paraguay, Leña combustible para locomotoras, 7143.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

7|12378, Ministerio de Salud Pública, X, Argentina, Pulmón de acero completo, 1310.

PLANILLAS N.os 1777 AL 1789

Solicitudes despachadas el día 5 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|12125, Ancap, A, Estados Unidos de Norte América, Flitros respiratorios para caretas, 19.
7|12121, M. M. Gardella Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Dientes artificiales, 4614.
7|12099, Dirección de Agronomía. División Industria Agrícola, A, Estados Unidos de Norte América, Plantas frutales, 80.
7|12071, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre esmaltado, 231.
7|12039, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 8711.
7|12138, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Canillas para tambores aceite lubricante, 48.

7|12140, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 595.
7|12166, Usinas eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante para motores, 44.850.
7|12098, Mayón Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Gutapercha uso odontológico, etc., 739.
7|12066, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piedra esmeril repuestos máquinas óptica, 36.
7|12068, Pablo Ferrando, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para óptico, 11.
7|12056, Pablo Ferrando, A, Estados Unidos de Norte América, Frascos volumétricos, etc., 57.
7|12023, Banco República O. del Uruguay C, Argentina, Papas, 23.148.
7|12017, Yriart, y Cía., C, Argentina, Popelina de algodón, 375.
7|12030, Apolant y Cía., C, Argentina, Tejidos de algodón, 111.
7|12095, Jerusalmi Hnos., C, Argentina, Tejidos de algodón, 597.
7|12130, Industria Química Uruguaya Duperial, C, Argentina, Extracto de quebracho, 15.224.
7|12147, Puig Hnos., C, Argentina, Cola de gluten de trigo, 286.
7|12152, Servicio Oficial Semillas, C, Argentina, Semillas de avena, 83.533.
7|12146, Oneto Vignale y Cía., A, Argentina, Esponjas de acero, 950.
7|12076, Arias Sienra y Castagnino, A, Argentina, Hilo de lino para zapateros, 95.
7|12123, Ancap, A, Argentina, Maíz para elaboración alcohol, 6.559.
7|12126, Helios S. A., A, Argentina, Papel de lija, 373.
7|12097, Jokl y Soffer, A, Argentina, Cloches para sombreros señoras, 219.
7|12150, Servicio Oficial de Semillas, A, Argentina, Trigo Klein, 3.571.
7|12153, A. M. Whitaker, C, Brasil, Esencias de frutas, 36.
7|12086, Julián Fonfría, A, Brasil, Flete y gastos (Piretro en polvo), 15.
7|12132, A. López y Cía. Ltda., B, Brasil, Yerba mate 1190.
7|12063, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 560.
7|12077, José J. Vallarino S. C., A, Brasil, Hydrobin para tratamiento sifilis, 100.
7|12083, Santo Franco, A, Brasil, Tejido algodón y rayón (mezcla), 130.
7|12139, Manzanarez Ltda., A, Brasil, Yerba mate, 1.338.
7|12144, Margounato Hnos., A, Brasil, Lienzo de algodón, 982.
7|12159, Cía., de Productos Agrícolas S. A., A, Brasil, Yerba, 558.
7|12022, Luis Caubarrere y Cía., A, Inglaterra, Tejidos rayón y algodón, 109.
7|12024, Luis Caubarrere y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 322.
7|12044, Vicente Sica, A, Inglaterra, Casimires de lana, 310.
7|12046, Vicente Soca, A, Inglaterra, Tela lana y algodón (mezcla), 705.
7|12048, Vicente Sica, A, Inglaterra, Casimires de lana 1999.
7|12084, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Azulejos y sus molduras, 560.
7|12110, Adolfo caig, A, Inglaterra, Nogalina para muebleros, 359.
7|12112, Adolfo Caig, A, Inglaterra, Nogalina para muebleros 161.
7|12114, Adolfo Caig, A, Inglaterra, Anilinas para maderas, 242.
7|12134, Suc. F J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 806
7|12154, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Papel carbónico, 129.
7|12156, Wilson, Sons, y Co. Limited, A, Inglaterra, Tinta para escribir, 97.
7|12158, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Loza piedra uso doméstico, 963.
7|12162, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Pinceles, 52.
7|12164, Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Colores al óleo para estudiantes, 512.
7|12019, Yriart y Cía., A, Inglaterra, Popelina de algodón, 879.
7|12053, Bazar Pittameglio S. C., A, Inglaterra, Loza ordinaria uso domestico, 2148.
7|12073, A. M. Witaktr, A, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, 97.
7|12081, Pedro Cohen, A, Inglaterra, Tejidos seda artifical, etc., 173.
7|12093, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Inglatera, Anilinas, 16765.
7|12129, Helios S. A., A, Inglaterra, Mechas incandescentes para lámparas 419
7|12131, Helios S. A., A, Inglaterra, Mechas incandescentes para lámparas, 713.
7|12172, Dirección de Agronomía División Industria Frutícola, A, Estados Unidos de Norte América, Plantas vivas, 200.
7|12064, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Armazones y gafas, 730.
7|12054, Pablo Ferando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Armazones, lentes para sol, 142.
7|10923, Borba y Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para tejer, etc., 345.
7|11934, Héctor M. Fabricio, A, Estados Unidos de Norte América, Fletes (Glicerofosfatos, etc.), 43.
7|12060, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades y específicos, 17.
7|11204, Ernesto Schaurícht, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades medicinales, 1224.
7|12163, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Negro en polvo para pinturas, 1026.
7|12087, García y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado seda artificial, 534.
7|12122, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bulbos de vidrio fabricación lámparas eléctricas, 1471.
7|12070, Roberto Slowak, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 1307.
7|12062, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cristales oftálmicos, 685.
7|12059, Juan Félix Castillo, A, Estados Unidos de Norte América, Part. para laminadores acero, 837.
7|12006, Vicente, García y Serón, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas armadura cigarrillos, 73.
7|12058, Pablo Ferardo S. A., A, Estados Unidos de Ner América, Artículos para cirugía: inst. para electrocirugía vías urinarias, 267.
7|12052, Pablo Ferrando, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos para cirugía: jeringas, etc., 270.
7|12027, Banco República O. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América Alambre galvanizado, 9.815.
7|12008, Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negro 539.
7|12173, Ministerio de Hacienda, A, Inglaterra, Timbres fiscales para comercio, 5.779.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|12149, Sus y Harari, A, Brasil, Caminero de yute, etc., 2.385.
7|12067, Rodríguez Anido Hnos., A, Chile, Aceitunas, 26
7|12089, González Dauréc Harean y Peyrou, A, Portugal, Escarbadientes, 44.
7|12145, Augusto Nery, A, Portugal, Escarbadientes, 211.
7|12167, Enrique Siri, A, Funchal Madeira Servilletas de lino, 40.
7|12169, Enrique Siri, A, Funchal Madeira Manteles de lino, 110.
7|12170, Enrique Siri, A, Funchal Madeira, Pañuelos de lino, 34.

PLANILLAS N.os 1790 AL 1799

Solicitudes despachadas el día 6 de Mayo de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|1233, Domingo Basso de Basso Ferrés y Scasso Lda., C, Chile, Garbanzos, 811.
7|12157, Cía. Productos Agrícolas S. A., C, Chile, Arvejas, 894
7|12331, Casa Domingo Basso de Basso Ferrés y Scasso Lda., C, Chile, Porotos y garbanzos, 3.500.
7|12329, Domingo Basso de Basso Ferrés y Scasso, A, Chile, Lentejas, 6.905.
7|12218, Ruvertoni Hnos., B, Chile, Arvejas secas, 325.
7|12216, Ruvertoni Hnos., B, Chile, Garbanzos, porotos, etc., 750.
7|12516, Crespi Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 4.006.
7|12190, Crespi Hnos. S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Alambre ovalado, galvanizado, 988.
7|12250, Francisco Vilaró, C, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado redondo liso, 1.450.
7|12374, Sociedad Comercial de Montevideo C, Estados Unidos de Norte América, Ejes de acero para tranvías, 1.629.
7|12042, Shell Mex Uruguay Ltd., A, Antillas Holandesas, Fuel oil a granel, 5.661.
7|12362, Antonio Jourdan y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera enchapados, 343.
7|12094, Antonio Jourdan y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera de metal, etc., 279.
7|12356 Frigorífico Artigas S. A., C, Argentina, Papas para la industrialización, 22.679.
7|1227, Manuel Trujillo, C, Argentina, Afrecho, 2.857.
7|12383, Román Diez, C, Argentina, Avena en grano, 3.095.
7|12381, Román Diez, C, Argentina, Semilla de alfalfa, 1.929.
7|12364, Domingo Larralde, C, Argentina, Rollizos de quebracho blanco, 214.
7|12358 Camilo Franco, C, Argentina, Hilo de algodón para coser, 360.
7|12315, Emilio Bigorra, C, Argentina, Rollizos de quebracho blanco, 714.
7|12223, Sociedad Uruguaya de carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 3.406.
7|12205, Maggiorini y Cía., A, Argentina, Máquinas comp., 137.
7|12370, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Argentina, Hilo de algodón, 1.094.
7|12387, Trabucati y Cía., A, Argentina, Llaves para cerraduras, 199.
7|12359, Camilo Franco, C, Argentina, Hilo de algodón 595.
7|12303, Alegre Sassón, C Argentina, Riel y sus accesorios para tapicería, 357.
7|11974, Nestle Argentina S. A., (Suc. Montevideo), C, Argentina, Productos Lácteos 476.
7|11176, Taranco y Cía., S. A., A, Colombia, Azúcar refinada, 31.041.
7|12284, Joaquín Vive y Cía., A, Brasil, Azúcar Brasil (flete), 1.800.
7|12278, Alejandro J. Gastaldi, Suc., A, Perú, Azúcar refinada, 4.766
7|12286, Kulla y Cía., B, Brasil, Jeringas de goma, 163.
7|12282, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Brasil., Tejido de algodón, 1.019.
7|12390, Haim Hnos. A, Brasil, Tejidos de seda artificial, 616
7|12311, Domingo Aliberti, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.119.
7|12297, Curi y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 315.
7|12293, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 691.
7|12290, "La Cosechera", Romeo Berboni, A, Brasil, Café en grano crudo, 2.712.
7|12238, Zaronguian y Koyoumdjian A, Brasil, Tejido de algodón, 885.